

# ACTA

**AÑO: 2008**

**Nº: \_\_\_\_\_ 49 \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ JUNIO \_\_\_\_\_**

**SESIÓN DE FECHA: \_6 DE JUNIO DE 2008\_**

## **SESIÓN ORDINARIA**

**CONTIENE:** - Asistencia  
- Citación  
- Versión Taquigráfica  
- Resoluciones

**XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**

**Tercer Período**

Canelones, 6 de junio de 2008.

XLVI LEGISLATURA  
49ª SESIÓN ORDINARIA  
Tercer Período

**PRESIDE:**

SEÑOR JULIO VARONA

**Presidente**

**ACTÚAN EN SECRETARÍA:**

DOCTOR DANTE HUBER

**Secretario General**

SEÑORA MIRIAM MICHELENA

**Directora Secretaría Administrativa Interina**

**ASISTEN:**

SEÑOR MARCELO FERNÁNDEZ  
(Director General de Tránsito de la IMC)

DOCTORA SILVIA CAMEJO  
(Directora de Tránsito de la IMC)

**S U M A R I O**

1.-	ASISTENCIA. ....	20
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.....	21

- 3.- **ASUNTOS ENTRADOS.** ..... 144
- 4.- **5 DE JUNIO: DÍA MUNDIAL DEL MEDIOAMBIENTE.**  
 -Exposición de la señora Edila Liliám Espinosa.  
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección de Descentralización, a todas las Juntas Locales del departamento y a las Comisiones Permanentes Nos. 9 y 5 de esta Junta Departamental.....145
- 5.- **TRABAJO REALIZADO POR LA BANCADA FEMENINA DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN EL PRESENTE PERÍODO LEGISLATIVO.**  
 -Exposición de la señora Edila Liliám Espinosa.  
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las Juntas Locales mencionadas, a las Direcciones de Desarrollo Social y de Descentralización de la Intendencia Municipal de Canelones y a la Comisión de Género de este Cuerpo.....147
- 6.- **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LOS 220 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PANDO.**  
 -Exposición del señor Edil José Luis Devitta.  
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Intendencia Municipal de Canelones, a la Junta Local de Pando, a la Comisión de Festejos, al Centro de Protección de Choferes de Pando, a la institución Pro Cátedra Pando, a las radios comunitarias Del Centro y Ventura, de la ciudad de Pando; a radio Del Molino – FM, a radio Mil y al canal de cable Telespectáculo de Pando.....148

- 7.- NECESIDAD DE CONTAR CON UNA SECCIONAL POLICIAL.**
- Exposición del señor Edil Heber Vieytes.
  - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ministerio del Interior, al señor Intendente Municipal de Canelones y a los medios de prensa oral, escrita y televisiva.....150
- 8.- TRÁNSITO DE CARROS TIRADOS POR CABALLOS.**
- Exposición de la señora Edila Rosario Villarreal.
  - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Permanente N° 3, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Junta Local de Santa Lucía, a la Seccional 2ª de Policía y a todos los medios de prensa del departamento: oral, escrita y televisiva..... 151
- 9.- BECAS DE TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS.**
- Exposición de la señora Edila Rosario Villarreal.
  - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a todos los medios de prensa del departamento.....153
- 10.- PROBLEMAS DE SEGURIDAD EN CANELÓN CHICO.**
- Exposición del señor Edil Leonardo Francone.
  - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Jefe de Policía.....154
- 11.- PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL TRÁNSITO EN LA RUTA 36 Y EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS**
- Exposición del señor Edil Leonardo Francone.
  - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a Radio Cristal y a Hoy Canelones.....

- 12.- COMISIONES PERMANENTES N° 1, 3, 7 y  
COMISIÓN ESPECIAL N° 1/07 REMITEN  
CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO,  
(ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).**  
-Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....156
- 13.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**  
-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados  
como graves y urgentes.....157
- 14.- RECIBIMIENTO EN RÉGIMEN DE COMISIÓN  
GENERAL A LOS DIRECTORES DE  
TRÁNSITO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE CANELONES, SEÑOR MARCELO FERNÁNDEZ  
Y DOCTORA SILVIA CAMEJO.**  
-Se recibe en régimen de Comisión General  
a los Directores de Tránsito de la Intendencia  
Municipal.  
-Intervenciones de varios señores Ediles.....162
- 15.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
INQUIETUD PRESENTADA DE CREACIÓN  
DE UNA “COOPERATIVA BLOQUERA” A  
INSTALARSE EN LA CIUDAD DE SANTA LUCIA,  
2da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**  
-Informe de la Comisión Permanente N° 10.  
-Se vota afirmativamente.....191
- 16.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
INQUIETUD PLANTEADA POR VENDEDORES  
AMBULANTES INSTALADOS EN LA AVENIDA  
ARTIGAS DE LA CIUDAD DE PANDO.**  
-Informe de la Comisión Permanente N°3.  
-Se vota afirmativamente.....193

- 17.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
PROYECTO SOBRE TENENCIA Y PROTECCIÓN  
DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO.**  
-Informe de la Comisión Permanente N°3.  
-Se vota afirmativamente.....194
- 18.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
DEL EXPEDIENTE A-295.886.**  
-Informe de la Comisión Permanente N°3.  
-Se vota afirmativamente.....195
- 19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA  
INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR EN  
CONCESIÓN LA EXPLOTACIÓN DE UNA LINEA  
DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE  
COLECTIVO DE PASAJEROS A LA EMPRESA  
C.O.DEL ESTE (SUCESORES DE ARTURO  
CARABALLO S. EN C.).**  
-Informe de la Comisión Permanente N°2.  
-Moción del señor Edil Carlos Amaya  
en el sentido de aplicar el artículo 72, inciso 3°,  
del Reglamento Interno.  
-Se votan afirmativamente.....196
- 20.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS: SOLICITUD DE VECINOS  
DE LOS BARRIOS AIRES PUROS Y VILLA NELLY,  
CIUDAD DE LA PAZ RESPECTO A LA  
AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO DE LA LINEA  
4D ROJO.**  
-Informe de la Comisión Permanente N°2.  
-Se vota afirmativamente.....197

- 21.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
MODIFICAR EL RECORRIDO DE LA  
EMPRESA DE ÓMNIBUS CASANOVA EN LA  
CIUDAD DE SAUCE.**  
-Informe de la Comisión Permanente N°2.  
-Se vota afirmativamente.....198
- 22.- REMISIÓN A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO,  
INTENDENCIA MUNICIPAL Y MINISTERIO  
DE DESARROLLO SOCIAL: SITUACIÓN  
PLANTEADA POR LOS VECINOS DEL BARRIO  
MUNICIPAL N° 1 DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA.**  
-Informe de la Comisión Permanente N°2  
-Se vota afirmativamente.....199
- 23.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
SITUACIÓN QUE PADECEN LOS VECINOS  
DEL BALNEARIO SAN LUIS POR DESECHOS  
EN PREDIOS DE LA ZONA.**  
-Informe de las Comisiones Permanentes N° 3 y 9.  
-Se votan afirmativamente.....200
- 24.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
INQUIETUD DE REPRESENTANTES DEL  
“MOVIMIENTO DEFENSA DEL ANIMAL”  
Y “REFUGIO S.O.S CANINO”.**  
-Informe de la Comisión Permanente N°3.  
-Se vota afirmativamente.....201
- 25.- COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
QUE POR RESOLUCIÓN 1575 DE FECHA 4 DE ABRIL  
DE 2008 SE CONCEDIÓ EL PASE EN COMISIÓN  
DE LA FUNCIONARIA, LILIANA RODRÍGUEZ  
PELUFFO, CARGO N° 29 A LA INTENDENCIA  
MUNICIPAL DE COLONIA.**

- Informe de la Comisión Permanente N°1.  
-Se vota afirmativamente.....202.
- 26.- ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
DESIGNAR LOS EDILES LOCALES, TITULARES  
O SUPLENTE, QUE SE DETALLAN EN ESTOS  
OBRADOS.**  
-Informe de la Comisión Permanente N°11.  
-Se vota afirmativamente.....203
- 27.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL  
EXPEDIENTE 2008-81-1010-01301.**  
-Informe de la Comisión Especial N°1/05.  
-Se vota afirmativamente.....204
- 28.- DESIGNAR A LA CALLE FERNANDO ARTIGAS,  
UBICADA ENTRE RUTA 33 Y RUTA 6, DE  
LA 21° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO,  
LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO, CON EL  
NOMBRE DE HUGO MENDEZ.**  
-Informe de la Comisión Permanente N°5.  
-Moción formulada por el señor Edil Aíta  
en el sentido de aplicar el artículo 72,  
inciso 3°, del Reglamento Interno.  
-Se votan afirmativamente.....205.
- 29.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE VIVIENDA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE: INQUIETUD DE VECINOS  
DEL BARRIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DE  
CANELONES 1ra SECCIÓN JUDICIAL DEL  
DEPARTAMENTO, NUCLEADOS EN LA  
COOPERATIVA DE VIVIENDA DE AYUDA  
MUTUA “OLÍMPICO”, PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE 36 NÚCLEOS BÁSICOS**

**EVOLUTIVOS.**

-Informe de la Comisión Permanente N°5.

-Se vota afirmativamente. ....207

- 30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: AUTORIZACIÓN PARA REGULARIZAR OBRAS CUYA SUPERFICIE EXCEDE LA MÁXIMA PERMITIDA POR LA ORDENANZA, SITAS EN EL PADRÓN 62295, ZONA RURAL, DE LA 4ta SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD LAS PIEDRAS, PROPIEDAD DE LA FIRMA “IBERAMER S.A.**

-Informe de la Comisión Permanente N°5.

-Se vota afirmativamente.....208

- 31.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN, QUE TENDRA COMO COMETIDO ELABORAR LAS BASES PARA REALIZAR “LLAMADO A CONCURSO”, PARA CREACIÓN DE LA BANDERA Y RENOVACIÓN DEL ESCUDO DE NUESTRO DEPARTAMENTO.**

-Informe de la Comisión Permanente N°7.

-Se vota afirmativamente.....209

- 32 .- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL, EL “ANTEPROYECTO MUSEO DE LA LECHE”, PARA LA CIUDAD DE SAN RAMÓN.**

-Informe de la Comisión Permanente N°7.

-Se vota afirmativamente.....211

- 33.- DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA OBRA  
“HOTEL LA FLORESTA”.**  
-Informe de la Comisión Permanente N°7.  
-Se vota afirmativamente.....212
- 34.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
INQUIETUD DE LA SRA. JULIA A. BEROIS:  
PROYECTO CULTURAL EN ATLÁNTIDA Y  
ZONAS VECINAS.**  
-Informe de la Comisión Permanente N°7.  
-Se vota afirmativamente.....213
- 35.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
SOLICITUD REALIZADA POR EL CLUB DE LEONES  
DE EL PINAR “DECLARAR DE INTERES TURÍSTICO  
DEPARTAMENTAL LA CONFERENCIA NACIONAL A  
REALIZARSE LOS DIAS 20,21 Y 22 DE JUNIO DEL  
CORRIENTE”.**  
-Informe de la Comisión Permanente N°6.  
-Se vota afirmativamente.....214
- 36.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL,  
AL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES  
Y AL CONGRESO NACIONAL DE EDILES:  
“PROBLEMÁTICA CREADA EN TORNO AL  
AUMENTO DE LOS COMBUSTIBLES Y  
SITUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS IMPULSADOS  
POR MOTORES DIESEL”.**  
-Informe de la Comisión Permanente N°1.  
-Moción del señor Edil Hugo Delgado en el sentido  
de aplicarle el artículo 72, inciso 3°, del Reglamento  
Interno.  
-Se votan afirmativamente.....215

- 37.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE 2008-81-1020-01704 Y AGREGADOS.**  
 -Informe de la Comisión Permanente N°1.  
 -Se vota afirmativamente.....216.
- 38.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A.255015 Y AGREGADOS.**  
 -Informe de la Comisión Permanente N°1.  
 -Se vota afirmativamente.....217.
- 39.- SOLICITUD DE ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: APLICAR MULTA DE 135,6 UR (CIENTO TREINTA Y CINCO CON SEIS UNIDADES REAJUSTABLES), AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, A LA FIRMA ECOTECH S.A.**  
 -Informe de la Comisión Permanente N°1.  
 -Se vota afirmativamente. ....218.
- 40.- PRORROGA POR EL PLAZO DE 45 DIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA 1/06, “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.**  
 -Informe de la Comisión Investigadora N°1/06.  
 -Se vota afirmativamente.....219
- 41.- CUARTO INTERMEDIO.**  
 -Moción del señor Edil Luis Goggia en el sentido de realizar un cuarto intermedio por diez minutos.  
 -Se vota afirmativamente.....220

- 42.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: 3593/08, 3630/08, 3640/08, 3628/08, 3624/08, 3612/08, 3609/08, 3590/08, 3602/08, 3605/08, 3608/08, 3627/08, 3638/08, 3601/08, 3606/08, 3594/08, 3603/08, 3636/08, 3641/08, 3610/08, 3621/08, 3634/08, 3623/08, 3622/08, 3637/08, 3620/08, 3629/08 y 3639/08.**
- Informes de la Comisión Permanente N°1.
- Se votan afirmativamente.....221
- 43.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 58,50% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 17336, LOCALIDAD EL PINAR., 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**
- Informe de la Comisión Permanente N°1.
- Se vota afirmativamente.....222
- 44.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 47,50% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 41327, LOCALIDAD COLONIA LAMAS, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**
- Informe de la Comisión Permanente N°1.
- Se vota afirmativamente.....223

- 45.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 17,10% Y 24,25% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRONES 414 Y 415, LOCALIDAD SAN JOSE DE CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**  
 -Informe de la Comisión Permanente N°1.  
 -Se vota afirmativamente.....224
- 46.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 38,13% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 6239, LOCALIDAD DE BARRIO JARDÍN PARQUE, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**  
 -Informe de la Comisión Permanente N°1.  
 -Se vota afirmativamente.....225
- 47.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 47,82% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 18245, LOCALIDAD EL PINAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**  
 -Informe de la Comisión Permanente N°1.  
 -Se vota afirmativamente. ....226.
- 48.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 41,07% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 36273, LOCALIDAD**

**COLONIA LAMAS, 19° SECCIÓN JUDICIAL  
DEL DEPARTAMENTO.**

-Informe de la Comisión Permanente N°1.

-Se vota afirmativamente.....227

**49.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA  
MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 42,77%  
SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR  
CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA  
Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 5487, LOCALIDAD  
BARRIO JARDÍN PARQUE, 19° SECCIÓN JUDICIAL  
DEL DEPARTAMENTO.**

-Informe de la Comisión Permanente N°1.

-Se vota afirmativamente.....228

**50.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA  
MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 24,14%  
SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR  
CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA  
Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 151, LOCALIDAD  
SANTA LUCÍA DEL ESTE 23° SECCIÓN JUDICIAL  
DEL DEPARTAMENTO.**

-Informe de la Comisión Permanente N°1.

-Se vota afirmativamente.....229

**51.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA  
MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 21,31%  
SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR  
CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA  
Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 24283,  
LOCALIDAD EL PINAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL  
DEL DEPARTAMENTO.**

-Informe de la Comisión Permanente N°1.

-Se vota afirmativamente.....230

- 52.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 17,94% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 10350, LOCALIDAD LAGOMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**
- Informe de la Comisión Permanente N°1.  
-Se vota afirmativamente.....231
- 53.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 19,19% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 40361, LOCALIDAD SANTA ANA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**
- Informe de la Comisión Permanente N°1.  
-Se vota afirmativamente.....232
- 54.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA del 33,91 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 3187, LOCALIDAD BARRA DE CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**
- Informe de la Comisión Permanente N°1.  
-Se vota afirmativamente.....233
- 55.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 18,67% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA**

**Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 6477,  
LOCALIDAD SHANGRILA, 19° SECCIÓN  
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

-Informe de la Comisión Permanente N°1.

-Se vota afirmativamente.....234

**56.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA  
MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 30,48%  
SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR  
CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA  
Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 864, LOCALIDAD  
SAN JOSÉ DE CARRASCO, 19° SECCIÓN  
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

-Informe de la Comisión Permanente N°1.

-Se vota afirmativamente.....235

**57.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA  
MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 70% SOBRE  
EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR  
CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA  
Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 41098, LOCALIDAD  
COLONIA LAMAS, 19° SECCIÓN JUDICIAL  
DEL DEPARTAMENTO.**

-Informe de la Comisión Permanente N°1.

-Se vota afirmativamente.....236.

**58.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA  
MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 12,18 y 11,08 %  
SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO  
DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS  
CONEXOS, A LOS PADRONES 11696 Y 11697,  
LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL  
DEL DEPARTAMENTO.**

-Informe de la Comisión Permanente N°1.

-Se vota afirmativamente.....237

- 59.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 50,26% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 40010, LOCALIDAD BARRA DE CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**
- Informe de la Comisión Permanente N°1.  
-Se vota afirmativamente. ....238
- 60.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 22,93% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 13869, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**
- Informe de la Comisión Permanente N°1.  
-Se vota afirmativamente.....239.
- 61.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 16,12% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 4301, LOCALIDAD SHANGRILA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**
- Informe de la Comisión Permanente N°1.  
-Se vota afirmativamente.....240
- 62.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 29,72 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 9544, LOCALIDAD**

**LAGOMAR 19° SECCIÓN JUDICIAL.**

-Informe de la Comisión Permanente N°1.

-Se vota afirmativamente.....241

**63.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER: QUITA DEL 4,83% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 20012, LOCALIDAD SHANGRILÁ, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

-Informe de la Comisión Permanente N°1.

-Se vota afirmativamente.....242

**64.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 28,62% SOBRE EL TOTAL DEL MONTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 3670, LOCALIDAD SHANGRILA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

-Informe de la Comisión Permanente N°1.

-Se vota afirmativamente.....243

**65.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 46,35 y 30,62% SOBRE EL TOTAL DEL MONTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRONES 1611 Y 1612, LOCALIDAD ATLÁNTIDA, 18° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

-Informe de la Comisión Permanente N°1.

-Se vota afirmativamente.....244

- 66.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 8,04% SOBRE EL TOTAL DEL MONTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 21869, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**
- Informe de la Comisión Permanente N°1.
  - Se vota afirmativamente.....245
- 67.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CELEBRAR CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COMUNA Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO-DIPRODE.**
- Informe de la Comisión Permanente N°1.
  - Agregados formulados por la Mesa y el señor Edil Juan Toscani.
  - Se votan afirmativamente.....246
- 68.- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 72, INCISO 3°, DEL REGLAMENTO INTERNO A TODOS LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN EL ALCANCE DE ESTA SESIÓN.**
- Moción del señor Edil Luis Garrido.
  - Se vota afirmativamente. ....249
- 69.- RECONOCIMIENTO AL DIRECTOR DE CULTURA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, PROFESOR JORGE REPETTO.**
- Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.
  - Se solicita que la versión taquigráfica sea enviada al profesor Jorge Repetto, a las Direcciones Departamentales de los tres partidos representados en este Cuerpo y a la

	prensa acreditada en la Junta Departamental.....	250.
<b>70.-</b>	<b>CONGRATULACIONES POR LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “CRÓNICAS CASI VERDADERAS DE PANDO” DEL SEÑOR EDIL ALFREDO MAZZEI.</b>	
	-Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.....	253.
<b>71.-</b>	<b>PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE AL ENVASADO DE PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE.</b>	
	-Informe de la Comisión Permanente N°6. -Moción de la señora Edila Cristina Castro en el sentido de que el tema vuelva a Comisión. -Se vota afirmativamente.....	256
<b>72.-</b>	<b>SE LEVANTA LA SESIÓN. ....</b>	266

---

## 1.- ASISTENCIA

## 2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 26 de mayo de 2008.-.

### Citación N° 49/2008.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 6 de junio del corriente a las 17:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32 del Reglamento Interno) , oír las siguientes

### EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil CARLOS SOSA; tema a determinar.
- 2.- Edil LILIAM ESPINOSA; tema a determinar.
- 3.- Edil PEDRO ALMENAREZ; tema a determinar.

### MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil WASHINGTON SILVERA; tema a determinar.
- 2.- Edila EVA GONZÁLEZ; tema a determinar.
- 3.- Edil HEBER VIEYTES; tema a determinar.-
- 4.- Edil UBALDO AITA; tema a determinar .
- 5.- Edila ROSARIO VILLAREAL; tema a determinar .
- 6.- Edila FELIX NEGRI; tema a determinar.

Y considerar el siguiente

### ORDEN DEL DÍA :

- 1.- COMISIONES PERMANENTES N°. 1, 3,7 y COMISIÓN ESPECIAL N° 1/07 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de las mismas.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carpetas varias) (Rep.49).-

**2.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD PRESENTADA DE CREACIÓN DE UNA “COOPERATIVA BLOQUERA” A INSTALARSE EN LA CIUDAD DE SANTA LUCIA, 2da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 10.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 2174/07) (Rep. 49).-**

**3.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD PLANTEADA POR VENEDORES AMBULANTES INSTALADOS EN LA AVENIDA ARTIGAS DE LA CIUDAD DE PANDO.- Informe Comisión Permanente N° 3.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.3131/07) (Rep. 49).-**

**4.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL : PROYECTO SOBRE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO .- Informe Comisión Permanente N° 3.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.2539/07) (Rep.49).-**

**5.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A-295.886.-Informe Comisión Permanente N° 3.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.2223/07) (Rep. 49).-**

**6.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR EN CONCESIÓN LA EXPLOTACIÓN DE UNA LINEA DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS A LA EMPRESA C.O.DEL ESTE (SUCESTORES DE ARTURO CARABALLO S. EN C.) .- Informe Comisión Permanente N° 2.-**

**Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 3120/07) (Exp.2007-81-1213-00157)(Rep.49).-**

**7.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: SOLICITUD DE VECINOS DE LOS BARRIOS AIRES PUROS Y VILLA NELLY, CIUDAD DE LA PAZ RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO DE LA LINEA 4D ROJO .-** Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.3128/07) (Rep. 49).-

**8.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: MODIFICAR EL RECORRIDO DE LA EMPRESA DE ÓMNIBUS CASANOVA EN LA CIUDAD DE SAUCE .-** Informe Comisión Permanente2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.2168/07) (Rep. 49).-

**9.-REMISIÓN A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, INTENDENCIA MUNICIPAL Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: SITUACIÓN PLANTEADA POR LOS VECINOS DEL BARRIO MUNICIPAL N° 1 DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA.-** Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.2496/07) (Rep. 49).-

**10.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: SITUACIÓN QUE PADECEN LOS VECINOS DEL BALNEARIO SAN LUIS POR DESECHOS EN PREDIOS DE LA ZONA.-** Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 3 y 9.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 1489/06) (Rep. 49).-

**11.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD DE REPRESENTANTES DEL “ MOVIMIENTO DEFENSA DEL ANIMAL” Y “REFUGIO S.O.S CANINO”.-** Informe Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 1362/01) (Exp. 2007-81-1020-01109) (Rep. 49).-

**12.- COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL QUE POR RESOLUCIÓN 1575 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2008 SE CONCEDIÓ EL PASE EN COMISIÓN DE**

**LA FUNCIONARIA, LILIANA RODRÍGUEZ PELUFFO, CARGO N° 29 A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA- Informe Comisión Permanente N° 1.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 2/08) (Rep. 49).-**

**13.- ANUENCIA A LA INTENDENCIAMUNICIPAL: DESIGNAR LOS EDILES LOCALES, TITULARES O SUPLENTES , QUE SE DETALLAN EN ESTOS OBRADOS.- Comisión Permanente N° 11.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 840/06) (Exp. 2008-81-1010-01301) (Rep.49).-**

**14.-DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE 2008-81-1010-01301.-Informe Comisión Especial 1/05.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.840/06) (Exp.2008-81-1010-01301)(Rep. 49).-**

**15.-DESIGNAR A LA CALLE FERNANDO ARTIGAS, UBICADA ENTRE RUTA 33 Y RUTA 6, DE LA 21° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO, CON EL NOMBRE DE HUGO MENDEZ.- Informe Comisión Permanente N° 5.-**

**Mayoría de 2/3.-  
(Carp. 1645/06) (Exp.2007-81-1010-00092) (Rep.49).-**

**16.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE : INQUIETUD DE VECINOS DEL BARRIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DE CANELONES 1ra SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, NUCLEADOS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE AYUDA MUTUA “OLIMPICO”, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 36 NÚCLEOS BÁSICOS EVOLUTIVOS.- Informe Comisión Permanente N° 5.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.3356/08) (Rep.49).-**

**17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: AUTORIZACIÓN PARA REGULARIZAR OBRAS CUYA SUPERFICIE EXCEDE LA MÁXIMA PERMITIDA POR LA ORDENANZA, SITAS EN EL PADRÓN 62295, ZONA RURAL, DE LA 4ta SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD LAS PIEDRAS, PROPIEDAD DE LA FIRMA “IBERAMER S.A..- Informe Comisión Permanente N° 5.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.3377/08) (Exp.2008-81-1020-00345 y Agdos.) (Rep. 49).-

**18.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN, QUE TENDRA COMO COMETIDO ELABORAR LAS BASES PARA REALIZAR “LLAMADO A CONCURSO”, PARA CREACIÓN DE LA BANDERA Y RENOVACIÓN DEL ESCUDO DE NUESTRO DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N°7.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.2653/07 y 774/03) (Rep. 49).-

**19.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL , EL “ANTEPROYECTO MUSEO DE LA LECHE”, PARA LA CIUDAD DE SAN RAMON.- Informe Comisión Permanente N° 7.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 3666/08) (Exp.2008-81-1271-00031)(Rep.49).-

**20-DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA OBRA “HOTEL LA FLORESTA”.- Informe Comisión Permanente N° 7.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(2380/07) (Exp.2008-81-1010-00337 y Agdo.) (Rep.49).-

**21.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD DE LA SRA. JULIA A. BEROIS: PROYECTO CULTURAL EN ATLÁNTIDA Y ZONAS VECINAS.- Informe Comisión Permanente N° 7.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.2740/07) (Rep. 49).-

**22.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: SOLICITUD REALIZADA POR EL CLUB DE LEONES DE EL PINAR “DECLARAR DE INTERES TURÍSTICO DEPARTAMENTAL LA CONFERENCIA NACIONAL A REALIZARSE LOS DIAS 20,21 Y 22 DE JUNIO DEL CORRIENTE”.- Informe Comisión Permanente N°6.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 3348/08) (Rep. 49).-**

**23.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, AL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES Y AL CONGRESO NACIONAL DE EDILES: “PROBLEMÁTICA CREADA EN TORNADO AL AUMENTO DE LOS COMBUSTIBLES Y SITUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS IMPULSADOS POR MOTORES DIESEL”.- Informe Comisión Permanente N° 1.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 3008/07) (Rep. 49).-**

**24.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE 2008-81-1020-01704 Y AGREGADOS.- Informe Comisión Permanente N° 1.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.3512/08) (Rep.49).-**

**25.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A.255015 Y AGREGADOS.- Informe Comisión Permanente N° 1.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.256/02) (Rep. 49).-**

**26.-SOLICITUD DE ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: APLICAR MULTA DE 135,6 UR (CIENTO TREINTA Y CINCO CON SEIS UNIDADES REAJUSTABLES), AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, A LA FIRMA ECOTECH S.A.- Informe Comisión Permanente N° 1.-**

**(Carp.3541/08) (Exp.2008-81-1234-00557) Mayoría Absoluta Global.-  
(Rep. 49).-**

**27.-PRORROGA POR EL PLAZO DE 45 DIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA 1/06, “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES”.-Informe Comisión Investigadora 1/06.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp.859/06) (Rep. 49).-**

**DANTE HUBER  
Secretario General**

Canelones, 6 de junio de 2008.-

**ALCANCE A LA CITACIÓN N° 49/2008.-**

**28.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS :: 3593/08, 3630/08, 3640/08,3628/08,3624/08,3612/08,3609/08,3590/08,3602/08,3605/08,3608/08,3627/08,3638/08,3601/08,3606/08,3594/08, 3603/08,3636/08, 3641/08, 3610/08, 3621/08, 3634/08,3623/08, 3622/08, 3637/08,3620/08, 3629/08, y 3639/08.-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carpetas varias) (Rep. 49).-

**29.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 58,50% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 17336, LOCALIDAD EL PINAR., 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
Carp.. 3626/08\_Exp.2008-81-1010-01329(Rep. 49).-

**30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 47,50% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 41327, LOCALIDAD COLONIA LAMAS, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO .-**

Mayoría Absoluta Parcial.-

Carp.. 3611/08 Exp.2008-81-1010-01395 (Rep. 49).-

**31.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 17,10% Y 24,25% SOBRE MONTO TOTAL**

**DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRONES 414 Y 415, LOCALIDAD SAN JOSE DE CARRASCO ,19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-

Carp.. 3633/08\_Exp.2008-81-1010-01340 (Rep. 49).-

**32.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 38,13% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 6239 , LOCALIDAD DE BARRIO JARDÍN PARQUE,19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-

Carp.3595/08 Exp. 2008-81-1010-01409 (Rep.49) .-

**33.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 47,82% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 18245 , LOCALIDAD EL PINAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO .-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-

Carp3613/08. Exp. 2008-81.1010-01346 (Rep49).-

**34.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 41,07% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 36273 , LOCALIDAD COLONIA LAMAS 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO .-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-

Carp.3634/08 Exp. 2008-81-1010-01394 (Rep. 49).-

**35.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 42,77% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 5487 , LOCALIDAD BARRIO JARDÍN PARQUE ,19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-

Carp.3619/08 Exp.2008-81-1010-01337 (Rep 49).-

**36.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 24,14% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 151, LOCALIDAD SANTA LUCÍA DEL ESTE 23° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-Informe de la Comisión Permanente N° 1-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
Carp. 3617/08 Exp- 2008-81-1010-01397(rep.49).-

**37.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 21,31 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 24283, LOCALIDAD EL PINAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
Carp. 3616/08 Exp- 2008-81-1010-01330 (Rep.49).-

**38.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 17,94% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 10350, LOCALIDAD LAGOMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

Mayoría Absoluta Parcial.-  
Carp. 3614/08 Exp- 2008-81-1010-01386 (Rep. 49).-

**39.-SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 19,19 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 40361 LOCALIDAD SANTA ANA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**  
**Mayoría Absoluta Parcial.-**

Carp.3600/08 Exp-2008-81-1010-01421 (Rep.49)

**40.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA del 33,91 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 3187, LOCALIDAD BARRA DE CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**  
**Mayoría Absoluta Parcial.-**

Carp3618/08 Exp-20081010-01390 (Rep.49)

**41.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 18,67% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 6477, LOCALIDAD SHANGRILA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-**  
**Informe de la Comisión Permanente N° 1-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-**

Carp. 3591/08 Exp. 2008-81-1010-01335 ( Rep 49)

**42.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 30,48% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 864, LOCALIDAD SAN JOSÉ DE CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-**

Carp. 3604/08 Exp- 2008-81-1010-01413 y Agdo..-

**43.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 70% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 41098, LOCALIDAD COLONIA LAMAS, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

**Mayoría Absoluta Parcial.-**  
**Carp. 3632/08 Exp. 2008-81-1010-01347 (Rep.49).-**

**44.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 12,18 y 11,08 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS PADRONES 11696 Y 11697 , LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-**  
Carp.3596/08 Exp- 2008-81-1010-01422 (Rep.49).-

**45.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 50,26 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 40010 , LOCALIDAD BARRA DE CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-**

Carp.3589/08 Exp.2008-81-1010-01389 (Rep.49).-

**46.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 22,93 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 13869, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-**

Carp 3625/08. Exp2008-81-1010-01332. (Rep.49).-

**47.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 16,12 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 4301, LOCALIDAD SHANGRILA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-**

Carp. 3635/08Exp.2008-81-1010-01334 (Rep. 49).-

**48.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 29,72 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 9544, LOCALIDAD LAGOMAR 19° SECCIÓN JUDICIAL.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-**

Carp.3598/08 Exp. 2008-81-1010-01424 (Rep49).-

**49.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER: QUITA DEL 4,83% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 20012, LOCALIDAD SHANGRILÁ. 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-**  
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-**  
Carp. 3597/08 Exp-2008-81-1010-01429 (rep.49).-

**50.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 28,62% SOBRE EL TOTAL DEL MONTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 3670, LOCALIDAD SHANGRILA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-**

Carp. 3615/08 Exp. 2008-81-1010-01388 (Rep.49).-

**51.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 46,35 v 30,62% SOBRE EL TOTAL DEL MONTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRONES 1611 Y 1612, LOCALIDAD ATLÁNTIDA, 18° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-**

Carp. 3599/08 Exp. 2008-81-1010-01416 (Rep.49).-

**52.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 8,04% SOBRE EL TOTAL DEL MONTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 21869, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-**

Carp. 3592/08 Exp. 2008-81-1010-01412 (Rep.49).-

**53.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CELEBRAR CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA COMUNA Y PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO-DIPRODE.-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-**

**Mayoría Absoluta de 2/3 de votos.-  
Carp. 3555/08 Exp-2008-81-1110-00014 (Rep.49).-**

**Dr. DANTE HUBER  
Secretario General**

**SESIÓN DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2008**

**PUNTO 1**

**Canelones, 12 de mayo de 2008.**

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

**RESUELVE:**

**1. DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

<b>Carpeta</b>	<b>Entrada</b>	<b>Asunto</b>
<b>3559/08</b>	<b>7229/08</b>	Nota de fecha 30/4/08 presentada por el Sr. Horacio Gesualdi, funcionario municipal, cargo 1510, mediante la cual adjunta copia de la denuncia formulada al Director General de Administración.

**2. REGÍSTRESE,** etc.  
Aprobado: 9/9.

**GUSTAVO SILVA.**  
Presidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

JUAN TOSCANI.

LUIS GOGGIA.

DANIEL GONZÁLEZ.

JERÓNIMO COSTA.

MARIA ELENA LASA

Secretaria de Comisión

Canelones, 5 de mayo de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**VISTO:** los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

**RESUELVE:**

**1. DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

<b>Carpeta</b>	<b>Entrada</b>	<b>Asunto</b>
<b>3169/08</b>	<b>7012/08</b>	Tribunal de Cuentas remite Oficio 2658/08, con informe respecto al contrato de préstamo de preinversión de la Intendencia Municipal con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para co-financiar la realización del Estudio de Preinversión para el Fortalecimiento de la Cadena Agroindustrial del Tomate en el noreste de Canelones.
<b>30/08</b>	<b>6969/08</b>	Tribunal de Cuentas remite Oficio 2553/08, mediante el cual comunica resolución ratificando las observaciones formuladas por el Cr. Delegado por gastos realizados por este Legislativo durante el mes de enero.
<b>3497/08</b>	<b>7089/08</b>	Junta Departamental de Paysandú remite correo electrónico, referente a inquietud planteada en Sesión de fecha 4/4/08, concerniente a “Descuentos de UTE para jubilados y pensionistas”.

**2. REGÍSTRESE,** etc.

Aprobado: 8/8.

GUSTAVO SILVA.

Presidente.

NORA RODRÍGUEZ  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

LUIS GARRIDO

*UBALDO AITA*

LUIS GOGGIA

ALEJANDRO REPETTO

ANDREA RODRÍGUEZ MARIA ELENA LASA.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 6 de mayo de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 3.**

**VISTO:** los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3,

**RESUELVE:**

**1. DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

<b>Carpeta</b>	<b>Entrada</b>	<b>Asunto</b>
<b>3321-08</b>	<b>6822-08</b>	Sr. edil Julián Ferreiro se refirió en sesión del 7 de mayo del corriente al tema: "Irregularidades en el Cementerio de La Paz".
<b>2426-07</b>	<b>5081-07</b>	Feriantes de la Feria Permanente de zona norte de Lagomar, presentan propuesta para solucionar problema que los aquejan e interfieren en su actividad laboral.

**2. REGÍSTRESE, etc.**

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 6 votos en 6).

GUSTAVO REYNOSO.

Presidente.

ROSARIO VILLARREAL.

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO.

JORGE CARABALLO.

MABEL VILELA.

VIVIAN GUILLÉN.  
Secretaria de Comisión

Canelones, 6 de mayo de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 3.**

**VISTO:** los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3,

**RESUELVE:**

**1. DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

<b>Carpeta</b>	<b>Entrada</b>	<b>Asunto</b>
<b>31-07</b>	<b>4815-07</b>	Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, remite material presentado por el Sr. edil Roberto Moreira sobre: "Problemática de la salud en el departamento de Artigas, especialmente con las ambulancias de Salud Pública".
<b>2355-07</b>	<b>4928-07</b>	Junta Departamental de Río Negro remite versión taquigráfica de las expresiones del edil Mtro. Fernando Quintana referidas a utilización de vacuna para prevenir tumores de cuello uterino.
<b>2386-07</b>	<b>4992-07</b>	Sr. edil Juan Toscani en sesión del 15 de junio de 2007 se refirió al tema: "Perros de raza de gran tamaño, readecuación de la norma vigente".
<b>2553-07</b>	<b>5343-07</b>	Junta Departamental de Paysandú remite Of. 0819-07 referido a inquietud del Sr. edil Christopher Salivvoczky sobre: "Día Nacional para la prevención del suicidio".
<b>1990-07</b>	<b>5423-07</b>	Nota del extinto edil Pablo Ramírez, con información referida a "Salud Sexual y Reproductiva".
<b>2661-07</b>	<b>5574-07</b>	Sr. edil Gustavo Reynoso remitió información referente a "Encuentro Micro Región de Salud".
<b>2798-07</b>	<b>5826-07</b>	Nota del extinto edil Pablo Ramírez referida a: "Micro región La Paz, Las Piedras, Progreso "Comité Violencia Doméstica".
<b>2873-07</b>	<b>5965-07</b>	Usuarios del Ministerio de Salud Pública dependientes del Centro Auxiliar de Tala, solicitan la presencia de la Comisión Permanente N° 3, para tratar diversas problemáticas relacionadas con falta de equipo de salud mental.

**2895-07**                    **6000-07**                    Nota del extinto edil Pablo Ramírez, referida a:  
“Presentación del Comité de Lucha contra la violencia doméstica de la micro-región La Paz,  
Progreso, Las Piedras”.

**3089-07**                    **6377-07**                    Sra. edila Nancy García se refirió en sesión del 7 de  
diciembre de 2007, al tema: “Logros alcanzados por el gobierno en materia de salud”.

**2. REGÍSTRESE, etc.**

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 6 votos en 6).

GUSTAVO REYNOSO.  
Presidente.

ROSARIO VILLARREAL.

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO.

JORGE CARABALLO.

MABEL VILELA.

VIVIAN GUILLÉN.  
Secretaria de Comisión.

**Canelones, abril 11 de 2008.-**

**VISTO:** los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 7 “Educación, Cultura y Deporte”,

## **RESUELVE:**

1.- **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

**Carpeta          Entrada**

**663/06          6193/07**

*Palabras vertidas en Sala en Sesión de fecha 16-11-07, por el Sr. Edil Pablo Ramírez que refieren a: “Un Sueño: La Micro-Región La Paz-Las Piedras-18 de Mayo-Progreso”.*

**2920/07          6034/07**

*Sr. Edil Pablo Ramírez remite nota relacionada al proyecto de estatutos “Movimiento Nacional de Usuarios”.*

**2918/07          6032/07**

*Sr. Edil Pablo Ramírez remite nota relacionada a proyecto “Redes de protección a la infancia y a la adolescencia frente al maltrato y al abuso sexual”.*

2.- **REGÍSTRESE**, etc.-

Aprobado por unanimidad 7/7.-

ANA GÓMEZ

Presidenta

PATRICIO SARALEGUY

ALFREDO MAZZEI

WALTER DALEIRO

ANIVAL FLORES

**LUIS PEÑA**

**CECILIA CANOSA**

**Natalia Porto**  
**Secretaria de Comisión**

**Canelones, abril 11 de 2008.-**

**VISTO:** el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 7 “Educación, Cultura y Deporte”,

## **RESUELVE**

**1.- DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada
<b>3242/08</b>	<b>6610/08</b>

Prof. Daniel Torena, remite nota relacionada a Ley aprobada el 5-12-07 “Sistema Nacional de Archivos” a los efectos de procurar a nivel nacional un desarrollo científico y técnico de los Archivos del país.

**2.- REGÍSTRESE, etc.-**

Aprobado por unanimidad 6/6.-

**ANA GÓMEZ**  
**Presidenta**

ALFREDO MAZZEI

WALTER DALEIRO

ANIVAL FLORES

**LUIS PEÑA**

CECILIA CANOSA

**NATALIA PORTO.-**

Secretaria de Comisión.-

**Canelones, marzo 28 de 2008.-**

**VISTO:** los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 7 “Educación, Cultura y Deporte”,

## **RESUELVE**

**1.- DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta          Entrada

**2926/07          6052/07**

*Señor Jorge Fernández (escultor de la ciudad de Canelones), remite nota con propuesta de declarar de Interés Departamental una estatuilla y busto de un “Canario” reconocido internacionalmente.*

**2926/07          6677/08**

*Señor Jorge Fernández (escultor de la ciudad de Canelones), remite nota con propuesta de declarar de Interés Departamental una estatuilla y busto de un “Canario” reconocido internacionalmente como lo fue Atahualpa del Cioppo.*

**21/08          6613/08**

*Sra. Edil Sonia Aguirre remite nota solicitando poder declarar de Interés Departamental el viaje que realizaran en el mes de marzo el Dúo “Voces del Sur”.*

**2.- REGÍSTRESE, etc..-**

Aprobado por unanimidad 7/7.-

ANA GÓMEZ

Presidenta

FERNANDO MARTÍ

Vicepresidente

LIBER MORENO

JAVIER PÉREZ

ANIVAL FLORES

**LUIS PEÑA**

**CECILIA CANOSA**

**Natalia Porto**  
**Secretaria de Comisión**

Canelones, 28 de abril de 2008.

**COMISIÓN ESPECIAL N° 1/07.**

**VISTO:** los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°. 1/07,

**RESUELVE:**

**1. DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

*Carpeta N° 2391/07                      Entrada N° 5000/07*

Junta Departamental de Rocha, remite fax relacionado a la problemática del aborto en nuestro país.

**Carpeta N° 1747/07                      Entrada N° 5220/07**

Junta Departamental de Lavalleja remite Oficio 234/07, transcribiendo palabras vertidas en Sala, por el Edil Alfredo Villalba relacionadas con el tema: "Violencia Doméstica".

**Carpeta N° 2891/07                      Entrada N° 5993/07**

Secretaría de la Mujer de la I.M.M remite correo electrónico con llamado a concurso nacional de afiches, video, spot publicitario o canción, referente a "Violencia Doméstica".

**2. REGÍSTRESE,** etc.

Aprobado: 6/6.

**CORA PEREIRA.**

Presidenta.

NANCY GARCÍA.  
Vicepresidenta.

EVA GONZÁLEZ.

SONIA AGUIRRE.

MABEL VILELA.

BISMARCK LABARTHE.

ANDREA RODRÍGUEZ.  
Secretaria de Comisión.

**PUNTO 2***Canelones, 6 de mayo de 2008.-***COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-****CARPETA: 2174/07****ENTRADAS: 4542/07**

**VISTO:** *el proyecto presentado por los señores Ediles Juan Boscana y Rosario Villarreal, relacionado con la creación de una “Cooperativa Bloquera” a instalarse en la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial del departamento.*

**CONSIDERANDO** I) que las distintas Comisiones Asesoras del Cuerpo sugieren su remisión a la Intendencia Municipal a fin de su análisis y posible viabilidad.

II) que esta Asesora considera de sumo interés social la posibilidad de la creación de esta propuesta cooperativa.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1° **Remitir** a la Intendencia Municipal los presentes obrados, referidos a la inquietud presentada por los señores Ediles Juan Boscana y Rosario Villarreal, relacionada con la creación de una “Cooperativa Bloquera” a instalarse en la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial del departamento, a fin de su análisis y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.-

2° **Aplíquese** la excepción prevista en el Art. 72 inciso 3° del Reglamento Interno.

3°.-**Regístrese, etc.-**

Aprobado 8 en 8.-

**NANCY GARCIA.****Presidenta.**

LIBER MORENO

Vicepresidente.

GABRIELA MARTINEZ.

VICENTE SILVERA.

WASHIGTON SILVERA.

**FERNANDO LÚQUEZ.-**

ALEJANDRO REPETTO.

FELIX OMAR NEGRI

ESTRELLA CABRERA.

Secretaria de Comisión.

**PUNTO 3**

Canelones, 1º de abril de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 3****CARPETA N°3131-07 Entrada N°6445-07.**

**VISTO:** la nota presentada por vendedores ambulantes instalados en la Avenida Artigas de la ciudad de Pando solicitando ser recibidos por esta Asesora.

**CONSIDERANDO:** que luego De haber recibido en su seno a los señores peticionantes, esta Asesora entiende pertinente derivar los antecedentes a la Intendencia Municipal, como forma de crear a través de la Tripartita Local de Ferias el ámbito para la solución de la inquietud planteada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 3 aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º) **REMITIR** a la Intendencia Municipal estos antecedentes (Carpeta 3131-07 Entrada 6445-07), a efectos de que a través de la Tripartita Local de Ferias , se cree el ámbito para la solución de la inquietud planteada.

2º) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 6 votos en 6).

DANIEL PASQUALI.  
Vice- Presidente.

GUSTAVO REYNOSO.  
Presidente.

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO

MABEL VILELA.

MIGUEL MUNIZ.

VIVIAN GUILLÉN.  
Secretaria de Comisión.

**PUNTO 4**

Canelones, 6 de mayo de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 3****CARPETA N° 2539-07 Entrada 5319-07.**

**VISTO:** el proyecto presentado por los señores ediles Juan Suárez, Fernando Lúquez y Carlos Ferrúa referido a: “Díctanse normas sobre tenencia y protección de animales domésticos en el departamento de Canelones”

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora ha tomado conocimiento, y estima pertinente remitir estos antecedentes a la Intendencia Municipal para su estudio a través de las oficinas competentes;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 3 aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º. **REMITIR** a la Intendencia Municipal el proyecto presentado por los señores ediles Juan Suárez, Fernando Lúquez y Carlos Ferrúa referido a: “Díctanse normas sobre tenencia y protección de animales domésticos en el departamento de Canelones”, para su estudio.

2º. **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 6 votos en 6).

GUSTAVO REYNOSO.

Presidente.

ROSARIO VILLARREAL.

**ALFREDO LOZA.**

LIBER MORENO.

JORGE CARABALLO.

MABEL VILELA.

Vivián Guillén.  
Secretaria de Comisión.

**PUNTO 5**

Canelones, 6 de mayo de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 3****CARPETA N° 2223-07 Entrada No. 4635-07 Expediente A 295.886.**

**VISTO:** el oficio N° 162 de fecha 22-3-2007, remitido por la Intendencia Municipal, en el que se adjunta Expediente A 295 886 (tomos I y II), en respuesta a solicitud de información referida a entrega de leche a funcionarios que desempeñan tareas insalubres.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora ha tomado conocimiento de la información enviada, estimando pertinente devolver los antecedentes a la Intendencia Municipal a los efectos correspondientes.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 3 aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º. **DEVOLVER** a la Intendencia Municipal el Expediente A 295 886 (Tomos I y II), referido a entrega de leche a funcionarios que desempeñan tareas insalubres.

2º. **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 6 votos en 6).

GUSTAVO REYNOSO.

Presidente.ROSARIO VILLARREAL.ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO.

JORGE CARABALLO.

MABEL VILELA.

Vivián Guillén.  
Secretaria de Comisión.

## **PUNTO 6**

//nelones, 25 de abril de 2008.

### **COMISIÓN PERMANENTE No. 2**

**CARPETA No. 3120-07                      Entrada No. 6417-07**

**Expediente 2007-81-1213-00157 y**  
**Agregados 2007-81-1213-00208 y 2007-81-1050-00240**

**VISTO:** la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal para otorgar en concesión; la explotación del servicio regular de Transporte Colectivo de Pasajeros de la línea departamental seccional o urbana en la ciudad de Las Piedras, que habría de conectar el barrio Obelisco con el Centro de Salud Departamental de dicha Ciudad, a la Empresa C.O. del Este (Sucesores de Artura Caraballo S.en C.).

**RESULTANDO:** I) que la mencionada empresa ha presentado toda la documentación solicitada encontrándose en condiciones reglamentarias de obtener la concesión de la citada línea, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, aprobada por el Decreto 100/00 del 31 de marzo de 2000.

II) que se efectuó la publicación de los edictos de estilo, no formulándose objeciones de tipo alguno.

**CONSIDERANDO:** que la empresa gestionante ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la Ordenanza vigente, por lo que ésta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.- CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal para otorgar a la Empresa C.O. del Este (Sucesores de Arturo Caraballo S. en C.), la concesión de la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea seccional o urbana, dentro de la ciudad de Las Piedras en la modalidad de circuitos, que ha de vincular al Barrio Obelisco con el Centro de Salud Departamental del mencionado centro urbano y viceversa; asignándole a tales efectos el siguiente recorrido: desde las calles Dr. Espínola y W. Ferreira, por Avda. Dr. Pouey, Avda. Artigas, Rep. Argentina, Blandengues, Camino Poquitos, Simón Bolívar hasta su intersección con calle San Luis; regresando por Avda. Libertador San Martín, Arnal de Artigas, República Argentina, Avda. Gral. Flores, Dr. Enrique Pouey hasta el citado Centro de Salud. La mencionada concesión se otorgará por un plazo de 5 (cinco) años, contados a partir de la firma del respectivo contrato.

**2.- EL** referido servicio quedará sometido a las disposiciones vigentes que regulan la temática transporte departamental de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Las respectivas tarifas deberán ser aprobadas por la Intendencia Municipal de Canelones (Decreto 100/00, Capítulo V, Sección 3, Art. 5.10).

**3.- REGÍSTRESE,** etc.

- Aprobado por **MAYORÍA** ( 6 votos en 7).

RUBEN SUÁREZ

Presidente

CARLOS GONZÁLEZ

Vicepresidente

SHEILA STAMENKOVICH

JOSÉ L. DEVITTA

HEBER MARTÍNEZ

DARÍO GONZÁLEZ

LILIÁN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

**PUNTO 7**

//nelones, 25 de abril de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 2****CARPETA No. 3128-07                      Entrada No. 6426-07**

**VISTO:** la nota presentada por vecinos de los barrios “Aires Puros” y “Villa Nelly” de la ciudad de La Paz, solicitando la posibilidad de ampliar el recorrido del coche 4D rojo que cubre el servicio Ciudadela – Barrio Obelisco y viceversa.

**RESULTANDO:** I) que el motivo de la solicitud es el aumento de población en dicha zona y la gran distancia que se debe recorrer para hacer uso de este medio de transporte, además del peligro al tener que caminar grandes distancias en lugares descampados hacia las paradas actuales, ya que es una zona de fábricas, cantera y cementerio.

**CONSIDERANDO:** I) que el recorrido actual es, desde Montevideo: César Mayo Gutiérrez – Javier de Viana – Italia- Tomás Aldabalde – Municipio – Mario Pareja y Paraguay al destino y la modificación propuesta sería: César Mayo Gutiérrez – Javier de Viana – Tiscornia – Bolivia – Mario Pareja – Paraguay a destino.

II) que ésta Comisión estima pertinente derivar a la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el presente planteamiento.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º.) **REMITIR** al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el petitorio presentado por los vecinos de los barrios “Aires Puros” y “Villa Nelly” solicitando la ampliación del recorrido del coche 4D rojo que cubre el servicio Ciudadela – Barrio Obelisco y viceversa, para que realice una evaluación a fin de buscar una solución a una zona densamente poblada.

2º.) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones.

3º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 7 votos en 7).

RUBEN SUÁREZ

Presidente

CARLOS GONZÁLEZ

Vicepresidente

SHEILA STAMENKOVICH

JOSÉ L. DEVITTA

HEBER MARTÍNEZ

DARÍO GONZÁLEZ

JULIAN FERREIRO

LILIÁN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

## **PUNTO 8**

//nelones, 25 de abril de 2008.

### **COMISIÓN PERMANENTE No. 2**

#### **CARPETA No.2168-07**

#### **Entradas No. 4530-07 y 5195-07**

**VISTO:** la nota presentada por el señor Edil Adrián González mediante la cual plantea sugerencias para el recorrido de la empresa de ómnibus Casanova , en la ciudad de Sauce.

**RESULTANDO:** I) que los vecinos han planteado la inquietud de ampliar el recorrido por el Camino Franco en horarios de entrada y salida de los funcionarios del Laboratorio Galia S.A. y de la Fábrica Pancini Hnos. sobre Ruta 107.

II) que en ambos casos se estaría brindando un mejor servicio ya que sería en horas diurnas y nocturnas, lo que conlleva a una mayor seguridad para los usuarios y la ampliación del recorrido se vería extendido en menos de 100 metros, no generando gastos extras para la empresa.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito, ésta Comisión estima pertinente que a través de las oficinas técnicas competentes se realice un estudio de viabilidad del petitorio presentado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN :**

1.- **REMITIR** a la Intendencia Municipal la sugerencia presentada por el señor Edil Adrián González, a fin de modificar el recorrido de la Empresa de Ómnibus Casanova en la ciudad de Sauce, para que a través de las oficinas técnicas correspondientes se realice un estudio de viabilidad.

2.- **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 6 votos en 6)

RUBEN SUAREZ

Presidente

CARLOS GONZÁLEZ

Vicepresidente

SHEILA STAMENKOVICH

JOSÉ L. DEVITTA

DARÍO GONZÁLEZ

JULIÁN FERREIRO

LILIÁN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

## **PUNTO 9**

//nelones, 25 de abril de 2008.

### **COMISIÓN PERMANENTE No. 2**

**CARPETA No. 2496-07**

**Entrada No.5211-07**

**VISTO:** la nota presentada por los vecinos del barrio Municipal No. 1 de la ciudad de Santa Lucía, a través de su Comisión barrial, planteando la necesidad de saneamiento.

**RESULTANDO:** I) que por ausencia total de saneamiento, las cunetas y calles se encuentran anegadas porque la mayoría de los pozos negros están permanentemente desbordados, dado la imposibilidad de solicitar el servicio de barométrica particular, debido a los bajos ingresos de la mayoría de las familias del barrio, y que el servicio municipal es insuficiente.

II) que se solicita la conexión a la red de saneamiento de la ciudad, exonerándolos del pago de la tasa de conexión, la que no sería posible abonar ya que es uno de los barrios mas carenciados de la ciudad.

**CONSIDERANDO:** que la situación planteada conlleva un alto riesgo de enfermedades y que la mayoría de los vecinos del barrio son niños , ésta Comisión estima pertinente remitir los antecedentes a la Administración de Obras Sanitarias del Estado, Intendencia Municipal y Ministerio de Desarrollo Social a fin de buscar una solución.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN :**

1.- **REMITIR** a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Intendencia Municipal y Ministerio de Desarrollo Social las presentes actuaciones referidas a situación planteada por los vecinos del barrio Municipal No. 1 de la ciudad de Santa Lucía ante la falta de saneamiento, a fin de buscar una solución al respecto.

2.- **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 6 votos en 6)

RUBEN SUAREZ

Presidente

CARLOS GONZÁLEZ

Vicepresidente

SHEILA STAMENKOVICH

JOSÉ L. DEVITTA

DARÍO GONZÁLEZ

JULIÁN FERREIRO

LILIÁN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

**PUNTO 10****Canelones, 22 de abril de 2008.****COMISIÓN PERMANENTE N° 9.****CARPETA: 1489-06 ENTRADA: 3168-06.**

**VISTO:** la nota presentada por los vecinos del balneario San Luis, referida a situación que padecen por desechos de materias fecales animales en predio de la zona, generando riesgos para la salud y olores desagradables.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora tomó conocimiento de la problemática planteada por los vecinos, estimando pertinente elevar estos antecedentes a la Intendencia Municipal para que a través de sus oficinas competentes estudie y evalúe la situación planteada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°. 9, “Medio Ambiente” aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1. REMITIR** a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones referidas a situación de los vecinos del balneario San Luis por desechos en predio de la zona, para que a través de sus oficinas competentes estudie y evalúe la misma.

**2. REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado por Unanimidad 6 votos en 6.

LILIAM ESPINOSA

Vice-Presidenta.

ROBIN CARABALLO.

Presidente.

ARÍSTIDES ALVAREZ.

JUAN TOSCANI.

CARLOS FERRUA.

GUSTAVO FERNÁNDEZ.

**VIVIÁN GUILLÉN.**

Secretaria de Comisión

**PUNTO 11***Canelones, 6 de mayo de 2008.***COMISIÓN PERMANENTE N° 3.****Carpeta N° 1362-01 Entradas 0,2246-01 y 6994-08.****Exp. N° 2007-81-1020-01109.**

**VISTO:** el Oficio N° 114-08 remitido por la Intendencia Municipal, donde la Dirección General de Promoción a la Salud y Contralor Sanitario, a fojas 8, comunica que ha propuesto una tarea que contemple la mayor parte de las inquietudes, de representantes del “Movimiento Defensa del Animal” y “Refugio S.O.S Canino”, respecto a la situación de desamparo de los animales víctimas de malos tratos.

**CONSIDERANDO:** que, no obstante, esta Asesora estima pertinente remitir estas actuaciones a la Intendencia Municipal, para que a través de la Dirección de Promoción a la Salud, especifique las medidas adoptadas sobre la problemática planteada, en el marco del Plan Estratégico Canario.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°. 3, “Subsistencias, Higiene y Salud Pública”, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1. REMITIR** a la Intendencia Municipal, estas actuaciones a los efectos de que a través de la Dirección de Promoción a la Salud y Contralor Sanitario informe específicamente las medidas adoptadas, en el marco de Plan Estratégico Canario sobre la situación de desamparo de los animales víctimas de malos tratos en el Departamento.

**2. REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado por Unanimidad (6 votos en 6).

GUSTAVO REYNOSO.  
Presidente

ROSARIO VILLARREAL.

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO

MABEL VILELA.

JORGE CARABALLO.

VIVIAN GUILLÉN.  
Secretaria de Comisión

**PUNTO 12***Canelones, 12 de mayo de 2008.***COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 2/08****ENTRADA: 6617/08 y 7262/08**

**VISTO:** el Oficio 229/08, de fecha 14/4/08, remitido por la Intendencia Municipal, mediante el cual plantea el “Pase en Comisión” de la funcionaria de esta Junta Departamental Liliana Rodríguez Peluffo, Cargo N° 29, a cumplir funciones en la Junta Local de Parque del Plata.

**CONSIDERANDO:** **I)** que mediante Resolución 1575 de fecha 4/4/08 este Legislativo, concedió el “Pase en Comisión” de la mencionada funcionaria, a fin de desempeñar tareas como Asesor Directo del Intendente Municipal de Colonia, hasta la finalización del actual período de Gobierno,

**II)** que por tal motivo no se puede acceder a lo solicitado por el Ejecutivo Comunal.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- COMUNICAR** a la Intendencia Municipal lo resuelto, adjuntando la Resolución 1575 de fecha 4/4/08 de este Legislativo, mediante la cual se concedió el “Pase en Comisión” de la funcionaria, Liliana Rodríguez Peluffo, Cargo N° 29, a fin de desempeñar tareas como Asesor Directo del Intendente Municipal de Colonia, hasta la finalización del actual período de Gobierno.

**2°.- Regístrese, archívese, etc.**

Aprobado: 9/9.

**GUSTAVO SILVA.**

Presidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

JUAN TOSCANI.

DANIEL GONZÁLEZ.

LUIS GOGGIA.

WÁSHINGTON MACHIN.

MARIA ELENA LASA.

Secretaria de Comisión.

**PUNTO 13**

Canelones, mayo 27 de 2008.

**Carpeta N° 840/06 Entrada N° 7321/08 Exp. 2008-81-1010-01301**

**VISTO:** la Resolución N° 08/2413 de la Intendencia Municipal, expediente 2008-81-1010-01301 de fecha 02 de mayo de 2008, por la cual solicita anuencia para proceder al llenado de cargos vacantes de Ediles Locales.

**RESULTANDO:** **I)** que por Resolución N° 08/2063 de fecha abril 17 de 2008, expediente 2008-81-1010-01301 se convocó a los Partidos Políticos a postular candidatos a Ediles Locales para las vacantes generadas a la fecha.

**II)** Que se han cumplido los procesos requeridos para instrumentar el llenado de las vacantes de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que en su mérito esta asesora estima pertinente proceder a la cobertura de vacantes que sea posible implementar a fin de no distorsionar el funcionamiento de la Juntas Locales.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 11, aconseja la aprobación del siguiente;

**PROYECTO DE RESOLUCION:**

**1°- Otorgar** anuencia a la Intendencia Municipal para designar los Ediles Locales, Titulares o Suplentes, que se detallan a continuación:

Los cargos correspondientes al Partido Frente Amplio son los siguientes:

<b>Atlántida</b>	Primer titular	María del Carmen Tricot
<b>Atlántida</b>	Tercer suplente de tercera línea	Adriana Juncal
<b>Atlántida</b>	Tercer titular	Julia A. Berois Caetano

<b>Atlántida</b>	Primer suplente de primera línea	Teresa Garcia
<b>Barros Blancos</b>	Primer suplente de tercera línea	Jorge E. Pombo
<b>Barros Blancos</b>	Tercer titular	Marcelo Rodríguez
<b>Los Cerrillos</b>	Tercer titular	Francisco Díaz
<b>Parque del Plata</b>	Segunda titular	Julio López
<b>Progreso</b>	Tercer suplente de tercera línea	Margarita Rodríguez
<b>Montes</b>	Segundo titular	Juan Antonio Mattiaude

Los cargos correspondientes al Partido Nacional son los siguientes:

<b>Barros Blancos</b>	Tercer suplente de quinta línea	Víctor E. González
<b>Tala</b>	Cuarto titular	Juan Perez Tejera

2. **Aplicar** la excepción prevista en inciso tercero del art. 72 del Reglamento Interno.

3. **Regístrese, etc.**

Aprobado por 4 votos en 4 unanimidad.

UBALDO AITA-  
Presidente

CRISTINA GONZALEZ

**CARLOS GONZALEZ**

-

PEDRO CRUZ

Hugo S. Recagno Testa.

Adm. III.

Secretario de Comisión.

**PUNTO 14**

Canelones, mayo 13 de 2008

**COMISIÓN ESPECIAL N° 1/05****Carpeta N° 840/06 Entrada N° 7149/08 Exp. 2008-81-1010-01301**

**VISTO:** la Resolución N° 08/02063 de fecha 17 de abril de 2008 por la cual la Intendencia Municipal comunica la convocatoria a los Partidos Políticos para designar Ediles Locales, a efectos de ocupar las vacantes generadas a la fecha.

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Especial ha tomado conocimiento.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial N° 1/05, aconseja la aprobación del siguiente;

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. Devolver** a la Intendencia Municipal, los presentes obrados relativos a convocatoria a los Partidos Políticos para designar Ediles Locales, a fin de ocupar las vacantes generadas; a los efectos que pudieran corresponder.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado por 4 votos en 4 unanimidad.

UBALDO AITA-  
Presidente

PEDRO CRUZ

CRISTINA GONZALEZ-

**CARLOS GONZALEZ**

. Hugo S. Recagno Testa.  
Adm. III.  
Secretario de Comisión

**PUNTO 15****Canelones, 14 de mayo de 2008.****COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-****CARPETA 1645/06. Exp.: 2007-81-1010-00092, Agdo.: A 297033. Entrada: 6194/07.**

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con inquietud planteada por la Junta Local de Toledo, para designar a la actual calle Fernando Artigas, conocida como 17 mts., ubicada entre Ruta 33 y Ruta 6, de la 21ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Toledo, con el nombre de **Hugo Méndez**.

**RESULTANDO:** **I)** que la presente iniciativa cuenta con el aval de la Junta Local, aprobado en fecha 13 de octubre de 2006 que luce a fs. 3.

**II)** que este Legislativo Comunal mediante Resolución N° 1316, de fecha 16/11/07 designó con el nombre de Hugo Méndez, a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Suroeste-Noreste, conformado por el Padrón rural 13127 y las manzanas catastrales Nros. 110, 111, 112, y 113 al Noroeste y Padrón rural 19214 al Sureste, de esa misma ciudad.

**III)** que mediante Resolución N° 08/00261, de fecha 15/1/08 de Exp. 2007-81-1010-00850, Agdo. A304653, el Ejecutivo Comunal emitió el cúmplase de la Resolución de este Órgano Legislativo.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende pertinente dejar sin efecto la Resolución N° 1316, de fecha 16/11/07, apoyando en un todo lo preceptuado en los presentes obrados.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. ***DEROGASE*** la Resolución N° 1316, de fecha 16/11/07, referida a designar con el nombre de Hugo Méndez, a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Suroeste-Noreste, conformado por el Padrón rural 13127 y las manzanas catastrales Nros. 110, 111, 112 y 113 al Noroeste y Padrón rural 19214 al Sureste, de la 21ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Toledo, ( Exp. A 304653 ).

2. ***DESIGNAR*** con el nombre de **Hugo Méndez** a la calle Fernando Artigas, conocida como 17 mts., ubicada entre Ruta 33 y Ruta 6, de la 21ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Toledo, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente resolución.

**APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.****RAUL ESTRAMIL****Presidente**

CRISTINA CASTRO

Vice-Presidenta

**SERGIO ASHFIELD**

OSVALDO P. SARALEGUI

**JUAN PEDRO SUAREZ**

RAÚL DETOMASI

JERÓNIMO COSTA

*Robert D. Bracco.*  
Secretario de Comisión

**PUNTO 16****Canelones, 14 de mayo de 2008.****COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-****CARPETA 3356/08.****Entrada: 6857/08.**

**VISTO:** la inquietud presentada por varios vecinos del Barrio Olímpico de la ciudad de Canelones, 1ra. Sección Judicial del Departamento, nucleados en la Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua “Olímpico”, para la construcción de 36 núcleos básicos evolutivos como forma de solución a su problema habitacional.

**RESULTANDO:** I) que los mismos han sido representados y asesorados por el Instituto de Asistencia Técnica Comunidad, domiciliado en la calle Guayabo 1511/201 de la ciudad de Montevideo;

II) que la referenciada Cooperativa adquiere un terreno baldío con mejoras, Padrón 6478, manzana catastral 272, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, ciudad de Canelones;

III) que en el correr del año 2007, la misma tuvo serios problemas de asesoramiento de parte del Instituto de Asistencia Técnica Comunidad, lo cual provocó que la cooperativa quedara totalmente incapacitada para funcionar; situación esta denunciada ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

IV) que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de las autoridades competentes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, respecto a la situación planteada.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende pertinente solicitar a las autoridades ministeriales destrabar la problemática que esta Cooperativa presenta, a fin de que estas familias cooperativistas puedan solucionar su situación habitacional.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

***PROYECTO DE RESOLUCIÓN***

1. **REMITIR** al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la inquietud presentada por varios vecinos del barrio Olímpico de la ciudad de Canelones, 1ra. Sección Judicial del Departamento, nucleados en la Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua “Olímpico”, para la construcción de 36 núcleos básicos evolutivos, como forma de solución a su problema habitacional, adjuntando fotocopia de la versión taquigráfica de fecha 16 de abril de los corrientes, correspondiente a Sesión de la Comisión Permanente N° 5 a la que asistieron integrantes de la referida Cooperativa.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

**APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.**

**RAUL ESTRAMIL**

**Presidente**

*CRISTINA CASTRO*

*Vice-Presidenta*

**WASHINGTON SILVERA**

*OSVALDO P. SARALEGUI*

**JUAN PEDRO SUAREZ**

*RAÚL DETOMASI*

*LEONARDO FRANCONI*

**Robert D. Bracco.**  
Secretario de Comisión

**PUNTO 17****Canelones, 14 de mayo de 2008.**

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

**Carpeta: 3377/08****Exp: 2008-81-1020-00345 y Agdos.****Entrada: 6901/08**

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de autorización para regularizar obras cuya superficie excede la máxima permitida por la Ordenanza, sitas en el Padrón 62295, zona rural, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta N° 5, Km. 25.700, localidad catastral Las Piedras, propiedad de la firma "IBERAMER S. A."

**RESULTANDO: I)** que la Gerencia de Área Planificación Física con fecha 02/03/04 (Expte.2008-81-1020-00346) realiza evaluación e informe urbanístico de la presente propuesta de ampliación, en cuanto a mayor área edificable, ponderando positivamente dentro de su órbita y competencia territorial, la viabilidad técnica, entendiendo que existe compatibilidad con el uso del suelo en virtud de que se trata de una industria que procesa producción del sector primario;

**II)** que la Dirección General de Gestión Ambiental con fechas 28/07/04 y 02/08/04 emite informes favorables a la implantación y operación del local motivo de estos obrados, condicionado a requerimientos detallados en los mismos;

**III)** que por Resolución N° 427 de fecha 14/09/05 modificada por Resolución N° 400 de fecha 03/08/06 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se concedió autorización ambiental previa a la firma "IBERAMER S.A." para su proyecto de Procesamiento de Maderas;

**IV)** que la Dirección General de Promoción de la Salud y Contralor Sanitario con fecha 02/02/07 considera viable el emplazamiento de la referida empresa en su actual ubicación;

**V)** que de acuerdo a informes técnicos de la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Junta Local de Las Piedras de fecha 21/03/07 y de la respectiva Dirección General de fecha 09/05/07 insertos en Expte. 2008-81-1020-00345 es viable el emplazamiento desde el punto de vista urbanístico del citado local, otorgándose el Certificado correspondiente;

**VI)** que la citada Gerencia de Sector con fecha 02/10/07 informa fehacientemente respecto de la solicitud de ampliación propuesta en los presentes, la que supera ampliamente el 3% permitido por la Ordenanza de Construcciones.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, por vía de excepción.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

***PROYECTO DE RESOLUCIÓN***

1. **CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, a efectos de aprobar por vía de excepción las obras cuya superficie excede la máxima permitida por la Ordenanza, sitas en el Padrón 62295, zona rural, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento,

con frente a Ruta N° 5, Km. 25.700, localidad catastral Las Piedras, propiedad de la firma “IBERAMER S. A.”, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente Resolución.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

**RAUL ESTRAMIL**

*Presidente*

*CRISTINA CASTRO*

*Vice-Presidenta*

*WASHINGTON SILVERA*

OSVALDO P. SARALEGUY

RAÚL DETOMASI

*JUAN PEDRO SUAREZ*

*LEONARDO FRANCONI*

Robert D. Bracco  
Secretario de Comisión.

**PUNTO 18**

*..//nelones, 23 de mayo de 2008.*

**COMISIÓN PERMANENTE N° 7 “Educación, Cultura, Deporte”****CARPETA: 2653/07****ENTRADA: 5557/07****CARPETA: 774/03****ENTRADA: 2660/06**

**VISTO:** los antecedentes radicados en esta Comisión, respecto a la creación de la Bandera y renovación del Escudo Oficial del departamento.

**RESULTANDO:** que oportunamente se solicitó asesoramiento jurídico en lo que respecta a los procedimientos para la creación del “Pabellón” del departamento e información y/o material existente sobre el tema “Escudo” a los responsables del Museo Histórico Departamental “Casa Comandante Juan Spikerman”, Instituto Histórico, Comisión del Patrimonio Departamental y Dirección General de Cultura de la Intendencia Municipal.

**CONSIDERANDO: I)** que dada la importancia del tema en cuestión, se efectuó con fecha 30/4/08 una reunión de esta Asesora con los actores políticos y culturales antes mencionados, a efectos de coordinar los pasos a seguir, para la concreción del proyecto;

**II)** que surge así, una primera instancia, que se refiere a la creación de una Comisión que tendría por cometido elaborar las bases para un “Llamado a Concurso” para la creación de la Bandera y renovación del Escudo del Departamento.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- CREAR** una Comisión, que tendrá como cometido elaborar las bases para realizar un “Llamado a Concurso”, para la creación de la Bandera y renovación del Escudo de nuestro departamento, la que estará integrada por representantes de: la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura, Deporte” de este Legislativo, la Dirección General de Cultura de la Intendencia Municipal, la Comisión del Patrimonio Departamental, del Museo Histórico Departamental “Casa Comandante Juan Spikerman” y del Instituto Histórico. La misma tendrá en cuenta los antecedentes relacionados con el tema, que obran en la referida Comisión Asesora.

**2. Regístrese, etc.**

**Aprobado 6/6**

ANA GÓMEZ  
Presidenta.

PATRICIO SARALEGUY.

ALVARO RAMAGLI.

ANIVAL FLORES.

LUIS PEÑA.

CARLOS BELTRÁN.

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión.

**PUNTO 19**

*../nelones, 23 de mayo de 2008.*

**COMISIÓN PERMANENTE N° 7 “Educación, Cultura, Deporte”**

**CARPETA: 3666/08   ENTRADA: 7409/08   EXPEDIENTE: 2008-81-1271-00031**

**VISTO:** la solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal para declarar de interés departamental el “Anteproyecto Museo de la Leche”.

**RESULTANDO: I)** que la Junta Local de San Ramón, apoya en Sesión de fecha 26/3/08, el planteo realizado por la Comisión del Museo de la Leche ;

**II)** que dicho proyecto estaría desarrollando valores culturales relacionados con sensibilización, promoción, estudio de la historia de la lechería entre otros, especialmente en la zona, como parte de la cuenca lechera.

**CONSIDERANDO: I)** que asimismo la inauguración del Museo sería parte de los distintos actos conmemorativos, que se realizarán en aquella ciudad con motivo de los 140 años del proceso fundacional de la misma;

**II)** que esta Comisión estima puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal para declarar de Interés Departamental, el “Anteproyecto Museo de la Leche”, para la ciudad de San Ramón.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado 6/6.

ANA GÓMEZ  
Presidenta.

PATRICIO SARALEGUY.

ALVARO RAMAGLI.

ANIVAL FLORES.

LUIS PEÑA.

CARLOS BELTRÁN.

MARÍA ELENA LASA  
Secretaria de Comisión.

**PUNTO 20**

Canelones, 11 de abril de 2008.-

**COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-****CARPETA: 2380/07**  
**2008-81-1010-00337 y Agdo. Exp.A 302.566****ENTRADA: 4985/07 y 7010/08**

**VISTO:** la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal para Declarar de Interés Departamental al “Hotel La Floresta”.

**RESULTANDO: I)** que del relevamiento en la zona balnearia de edificios con alto contenido cultural, histórico y arquitectónico se destaca la obra “Hotel la Floresta” entre otros;

**II)** que la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental, a través de su Presidente en informe de 3/3/2008 solicita la declaración de Interés Departamental, en mérito de tratarse de un referente nacional por su significación cultural y expresión de la arquitectura náutica.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende pertinente acceder a lo solicitado en mérito a los fundamentos señalados.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente;

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.- Declarar** de Interés Departamental a la obra “Hotel la Floresta” en un todo de conformidad con lo señalado en el cuerpo de la presente.

**2.- Regístrese, etc.**

Aprobado: 6 en 6.-

ANA GÓMEZ  
**Presidenta**

ALFREDO MAZZEI

**WALTER DALEIRO**

**ANIVAL FLORES**

**LUIS PEÑA**

CECILIA CANOSA

NATALIA PORTO.-

Secretaria de Comisión.-

**PUNTO 21**

Canelones, 11 de abril de 2008.-

**COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-****CARPETA: 2740/07****ENTRADA: 5715/07**

**VISTO:** la nota presentada por la Sra. Julia A. Berois solicitando entrevista con esta Comisión, a los efectos de presentar un proyecto de carácter cultural para Atlántida y zonas vecinas.

**RESULTANDO:** que en el día de la fecha fue recibida la Sra. Berois en el seno de esta Asesora, a fin de ampliar lo expuesto en la nota de referencia.

**CONSIDERANDO:** que en consecuencia, estima pertinente enviar estos antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de las Oficinas que tengan injerencia en el tema, resuelvan sobre el mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente;

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.- Remitir** las presentes actuaciones, relativas a inquietud de la Sra. Julia A. Berois, sobre proyecto de carácter cultural para Atlántida y Zonas vecinas, a la Intendencia Municipal, a efectos de su evaluación y/o resolución por parte de las oficinas que tengan injerencia en el tema.

**2.- Regístrese,** etc.

Aprobado por 9 votos en 9.-

**ANA GÓMEZ**

Presidenta

FERNANDO MARTI

**Vicepresidente**

PATRICIO SARALEGUY

ALFREDO MAZZEI

WALTER DALEIRO

ANIVAL FLORES

LUIS PEÑA

CECILIA CANOSA

CARLOS BELTRAN

Natalia Porto

Secretaria de Comisión

**PUNTO 22**

//nelones, 5 de mayo de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 6****CARPETA No. 3348-08****Entrada No. 6840-08**

**VISTO:** la nota presentada por el Club de Leones de El Pinar solicitando se declare de interés turístico departamental la Conferencia Nacional a realizarse durante los días 20,21 y 22 de junio.

**RESULTANDO:** I) que se concentrarán delegaciones de todo el territorio nacional para seccionar y planificar las tareas a desarrollar durante el próximo año, asimismo se elegirán las autoridades del Leonismo para el ejercicio 2008-2009.

II) que mas de 300 jóvenes entre 14 y 28 años, conocidos por sus labores de acción comunitaria, apoyo a campañas nacionales contra el SIDA, el alcoholismo, la drogadicción y últimamente junto a Cruz Roja, la Ruta de los Jóvenes, luchando contra los accidentes de tránsito, se congregaran en representación de todo el país en la Ciudad de la Costa.

**CONSIDERANDO:** que en mérito a los fundamentos señalados se comparte la declaración de interés turístico , y en lo referente a las donaciones no es competencia de esta Comisión Asesora, por lo tanto se vuelve menester remitir las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 6 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º.) **REMITIR** a la Intendencia Municipal la solicitud realizada por el Club de Leones de El Pinar para declarar de interés turístico departamental la Conferencia Nacional a realizarse los días 20,21 y 22 de junio del corriente, para que si lo estima pertinente, adopte la iniciativa que le compete.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 7 votos en 7)

PEDRO ALMENAREZ  
Presidente

CORA PEREIRA  
Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

GUSTAVO REYNOSO

AMIN NIFFOURI

BISMARCK LABARTHE

GUSTADO FERNÁNDEZ

LILIÁN BROCCARDO  
Secretaria de Comisión

**PUNTO 23****Canelones, 19 de mayo de 2008.****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3008/07****ENTRADA: 6252/07**

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionados con “Problemática creada en torno al aumento de los combustibles y situación de los vehículos impulsados por motores diesel”, planteada por el edil Luis Goggia en Sesión de 7/12/07.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente enviar estas actuaciones al Sr. Intendente, al Congreso Nacional de Intendentes y al Congreso Nacional de Ediles, a efectos de que se estudien los aforos de los mismos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. REMITIR** al Sr. Intendente Municipal, al Congreso Nacional de Intendentes y al Congreso Nacional de Ediles, la inquietud planteada, respecto a “Problemática creada en torno al aumento de los combustibles y situación de los vehículos impulsados por motores diesel”, a efectos de que se estudien los aforos de los mismos.

**2. Regístrese,** etc.

Aprobado: 9/9.

**GUSTAVO SILVA.**

Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

LUIS GOGGIA.

DANIEL GONZÁLEZ.

WASHINGTON MACHÍN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

**PUNTO 24***Canelones, 19 de mayo de 2008.***COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3512/08****ENTRADA: 7116/08****EXPEDIENTE: 2008-81-1020-01704 Agdo. D-187.940**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por el Ejecutivo Comunal solicitando anuencia para aplicar multa de 123 UR, al valor de la fecha de su pago, al Club Social y Deportivo “Carlitos”, equivalente a 0,30 UR por 410 m<sup>2</sup>, edificados sin permiso municipal, en el Padrón 16689, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, con frente a calle Aparicio Saravia N° 646 casi calle Garibaldi, ciudad de Las Piedras.

**CONSIDERANDO:** que según informe de Asesoría Notarial (fs. 37), surgen observaciones de orden jurídico en la aplicación de la multa referida, en cuanto a que no se ha acreditado por parte de la institución su personería jurídica, así como tampoco su vigencia, situación que lleva a la incertidumbre en cuanto a su calidad de sujeto de derecho y por tanto ser pasible de la multa en cuestión.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- DEVOLVER** a la Intendencia Municipal los presentes obrados relacionado con solicitud de anuencia para aplicar al Club Social y Deportivo “Carlitos”, multa de 123 UR, al valor de la fecha de su pago, equivalente a 0,30 UR por 410 m<sup>2</sup>, edificado sin permiso municipal, en el Padrón 16689, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, con frente a calle Aparicio Saravia N° 646 casi calle Garibaldi, ciudad de Las Piedras, a fin de que se acredite por parte de la institución, la personería jurídica y su vigencia, para la correcta aplicación de la referida multa.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 8/9.

**GUSTAVO SILVA.**

Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

LUIS GOGGIA.

DANIEL GONZÁLEZ.

MARIA ELENA LASA    ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

**PUNTO 25***Canelones, 19 de mayo de 2008.***COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 256/02****ENTRADA: 5651/07****EXPEDIENTE: A 255015 (Agdos. fotocopia D 148.810, fotocopia D 186.520)**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, referentes a exoneración de Contribución Inmobiliaria del Padrón 7286, propiedad de Sociedad de San Francisco de Sales, para su obra social educativa del Colegio-Liceo San Isidro de la ciudad de Las Piedras.

**RESULTANDO:** que por Resolución 61 de fecha 23/9/2005, este Cuerpo remitió las actuaciones a fin de que se informará su situación tributaria, dado el tiempo transcurrido desde el inicio de la solicitud de exoneración.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende pertinente devolver estos obrados al Ejecutivo, estimando que debe existir una contrapartida por parte de la Institución hacia la Comuna, en función de la exoneración solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- DEVOLVER** a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones, referentes a exoneración de Contribución Inmobiliaria del Padrón 7286, propiedad de Sociedad de San Francisco de Sales, para su obra social educativa del Colegio-Liceo San Isidro de la ciudad de Las Piedras; a fin de que exista una contrapartida por parte de la citada Institución, hacia la Comuna en mérito de la exoneración solicitada.

**2.- REGÍSTRESE,** etc.

Aprobado: 9/9.

**GUSTAVO SILVA.**

Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.

Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

LUIS GOGGIA.

DANIEL GONZÁLEZ.

WASHINGTON MACHÍN.

MARIA ELENA LASA.      ANDREA RODRÍGUEZ.  
Secretarias de Comisión.

**PUNTO 26***Canelones, 19 de mayo de 2008.***COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3541/08 ENTRADA: 7164/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1234-00557**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por el Ejecutivo Comunal solicitando anuencia para aplicar multa de 135,6 UR, al valor de la fecha de su pago, a la firma ECOTECH S.A., equivalente a 0,30 UR por 452 m<sup>2</sup>, por obra en ejecución sin el correspondiente permiso municipal, en el Padrón 4857 (antes Padrones 3991, 3992 y 3995), de la 18ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta Interbalnearia esquina calle E, balneario Las Toscas.

**RESULTANDO:** **I)** que vencido el plazo otorgado, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado se notifica con fecha 18/10/07 al Sr. Marcelo Riera Peña, C.I. 1.894.684-0, en calidad de apoderado de la firma ECOTECH S.A., titular de las citadas obras según documentación de fs. 4, 5 y 5vta. que se ha hecho pasible a multa de 135,6 UR equivalente a 0,30 UR por 452 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal;

**II)** que no habiéndose presentado descargos por parte del titular, corresponde formalizar acto resolutivo para aplicar la multa de referencia, de acuerdo con informes técnicos de la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Junta Local de Atlántida de fecha 20/2/08 y de la respectiva Dirección General de fecha 22/2/08.

**III)** que conforme lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210, de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo Comunal requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

**CONSIDERANDO:** que según informe de Asesoría Jurídico-Notarial (fs. 14 y 15), no surgen observaciones de orden jurídico en la aplicación de la multa referida.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal a fin de aplicar multa de 135,6 UR, al valor de la fecha de su pago, a la firma ECOTECH S.A., equivalente a 0,30 UR por 452 m<sup>2</sup>, por obra en ejecución sin el correspondiente permiso municipal, en el Padrón 4857 (antes Padrones 3991, 3992 y 3995), de la 18ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta Interbalnearia esquina calle E, balneario Las Toscas.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 8/9.

**GUSTAVO SILVA.**

Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

LUIS GOGGIA.

DANIEL GONZÁLEZ.

MARIA ELENA LASA    ANDREA RODRÍGUEZ.  
Secretarias de Comisión.

**PUNTO 27****..//elones, 27 de mayo de 2008.****COMISIÓN INVESTIGADORA N° 1/06.****CARPETA: 859/06****ENTRADA: 2243/06**

**VISTO:** los presentes obrados relacionados con la creación e integración de una Comisión Investigadora de presuntas irregularidades de la Intendencia Municipal de Canelones, en el período comprendido desde 13 de julio de 2000 al 7 de julio de 2005.

**CONSIDERANDO:** que dado el volumen de la información recabada y complejidad de la temática, esta Comisión necesita ampliar el plazo para culminar su investigación y elaborar su informe final.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el Art. 101 del Reglamento Interno, la Comisión Investigadora N° 1/06, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.- PRORROGAR** por 45 días, el plazo de funcionamiento de la Comisión Investigadora 1/06, “Presuntas irregularidades en la Intendencia Municipal de Canelones, en el período que va desde el 13 de julio de 2000 al 7 de julio de 2005”, a partir del 19/6/08, vencimiento establecido por Res. 1348/07.

**2.- REGISTRESE,, etc.**

Aprobado: 8/8.

**ERROL GONELLA.****Presidente.****MIGUEL BENGASI.****Vicepresidente.****JAVIER RODRÍGUEZ.****WASHINGTON GONDOLVEO.****RUBEN SUÁREZ.****GUSTAVO SILVA.**

**LIBER MORENO.**

ADRIÁN GONZÁLEZ.

MARÍA ELENA LASA

Secretaria de Comisión.-

## ALCANCE SESIÓN DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2008

### PUNTO 28

Canelones, 2 de junio de 2008.

#### COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

**CARPETA: 3629-08    ENTRADA: 7336-08    EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01220**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Gregoria Lucía Barrientos, titular de C.I. 1.300.758-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 1714, Código Municipal 142089, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Colonia Lamas, descontándose las cuotas pagas del convenio suscripto oportunamente.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Gregoria Lucía Barrientos, titular de C.I. 1.300758-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 1714, Código Municipal 142089, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Colonia Lamas, descontándose las cuotas pagas del convenio suscripto oportunamente.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

MIGUEL BENGASI.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3620-08**

**ENTRADA: 7327-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01211**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Julia Vargas Vargas, titular de C.I. 566.649-1 quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 5342, Código Municipal 144065, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Julia Vargas Vargas, titular de C.I. 566.649-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 5342, Código Municipal 144065, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

**Canelones, 2 de junio de 2008.**

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3637-08**

**ENTRADA: 7346-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01237**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ana Cecilia Peixoto Alvarez, titular de C.I. 2.649.896-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1996 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 1319, Código Municipal 165139, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Ana Cecilia Peixoto Alvarez, titular de C.I. 2.649.896-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1996 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 1319, Código Municipal 165139, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

**MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.**

**Secretarias de Comisión.**

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3622-08**

**ENTRADA: 7329-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01249**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Rosa Victoria Alvez Núñez Romboli, titular de C.I. 2.567.275-1 quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/1996 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 6893, Código Municipal 18250, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Rosa Victoria Alvez Núñez Romboli, titular de C.I. 2.567.275-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/1996 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 6893, Código Municipal 18250, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3623-08**

**ENTRADA: 7330-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01225**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Nibia Camacho Monteiro, titular de C.I. 1.458.511-9 quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 19077, Código Municipal 153353, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Paso Carrasco.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Nibia Camacho Monteiro, titular de C.I. 1.458.511-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 19077, Código Municipal 153353, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Paso Carrasco.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3634-08**

**ENTRADA: 7343-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01210**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ramona Alcira Núñez Suárez, titular de C.I. 1.808.593-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 25227, Código Municipal 135503, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Paso Carrasco, descontándose las cuotas pagas del convenio suscripto oportunamente..

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informes social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Ramona Alcira Núñez Suárez, titular de C.I. 1.808593-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 25227, Código Municipal 135503, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Paso Carrasco, descontándose las cuotas pagas del convenio suscripto oportunamente.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3621-08**

**ENTRADA: 7328-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01221**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Judith González Silva, titular de C.I. 1.163.944-8 quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3<sup>a</sup>/2001 a 6<sup>a</sup>/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2399, Código Municipal 14264, de la 4<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Judith González Silva, titular de C.I. 1.163.944-86, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3<sup>a</sup>/2001 a 6<sup>a</sup>/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2399, Código Municipal 14674, de la 4<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3610-08**

**ENTRADA: 7316-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01186**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Alba Lujan Torres Pereira, titular de C.I. 1.628.487-6 quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1982 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2784, Código Municipal 14674, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras..

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Alba Lujan Torres Pereira, titular de C.I 1.628.487-6., quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1982 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2784, Código Municipal 14674, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras..

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3639-08**

**ENTRADA: 7348-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01254**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Matilde Gladys Martín Torres, titular de C.I. 4.106.022-7 quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1999 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 3249, Código Municipal 119606, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Toscas.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Matilde Gladys Martín Torres, titular de C.I. 4.106.022-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1999 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 3249, Código Municipal 119606, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Toscas..

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3593-08**

**ENTRADA: 7299-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01032**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Elena Pirez, titular de C.I. 1.789.815-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1982 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 166 Código Municipal 187615, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Empalme Olmos.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra María Elena Pirez, titular de C.I. 1.789.815-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1982 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 166, Código Municipal 187615, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Empalme Olmos.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3630/08    ENTRADA: 7337/08    EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01244**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Luis Atanacildo Vitabar Delgado, titular de C.I. 2.517.034-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1999 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 16934, Código Municipal 23949, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Luis Atanacildo Vitabar Delgado, titular de C.I. 2.517.034-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1999 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 16934, Código Municipal 23949, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA.    ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3640/08    ENTRADA: 7349/08    EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01224**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ricardo Masante García, titular de C.I. 2.788.965-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 6389, Código Municipal 17808, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ricardo Masante García, titular de C.I. 2.788.965-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 6389, Código Municipal 17808, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

**2. Regístrese,** etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA.    ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3628/08 ENTRADA: 7335/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01222**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Anelio Bintancurt Ferreira, titular de C.I. 853.007-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1995 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 10418, Código Municipal 26621, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Anelio Bintancurt Ferreira, titular de C.I. 853.007-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1995 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 10418, Código Municipal 26621, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3624/08**

**ENTRADA: 7331/08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00930**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Francisco Roberto Elicagaray Murphy, titular de C.I. 4.566.766-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 10707, Código Municipal 148529, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Francisco Roberto Elicagaray Murphy, titular de C.I. 4.566.766-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 10707, Código Municipal 148529, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3612/08**

**ENTRADA: 7318/08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01208**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ernesto Campari González, titular de C.I. 1.018.058-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 4318, Código Municipal 16075, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ernesto Campari González, titular de C.I. 1.018.058-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 4318, Código Municipal 16075, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3609-08**

**ENTRADA: 7315-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00929**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Rutilo Vicente Santangelo de Lima, titular de C.I. 1.039.668-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 5254 Código Municipal 144624, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Rutilo Vicente Santangelo de Lima, titular de C.I. 1.039.668-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 5254, Código Municipal 144624, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3636-08****ENTRADA: 7345-08****EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01133**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Verónica Francisca Galera Ferrari, titular de C.I. 3.297.469-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 9831, Código Municipal 143506, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de el Bosque, descontándose las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Verónica Francisca Galera Ferrari, titular de C.I. 3.297.469-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 9831, Código Municipal 143506, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Bosque, descontándose las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3603-08**

**ENTRADA: 7309-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00921**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Myriam Gloria Ferradans Martínez, titular de C.I. 1.624.676-9 quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 13210, Código Municipal 21491, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Myriam Gloria Ferradans Martínez, titular de C.I. 1.624.676-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 13210, Código Municipal 21491, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3594-08**

**ENTRADA: 7300-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00853**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Esther Judit Cáceres, titular de C.I. 3.795.101-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 160, UPH 0301, Código Municipal 153, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra Esther Judit Cáceres, titular de C.I. 3.795.101-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 160, UPH 0301, Código Municipal 153, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3606-08**

**ENTRADA: 7312-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00928**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Delia Acuña Blanco, titular de C.I. 914.967-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1994 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 13057, Código Municipal 126264, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Delia Acuña Blanco, titular de C.I. 914.967-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1994 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 13057, Código Municipal 126264, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3601-08****ENTRADA: 7307-08****EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01194**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Martha Esther da Rosa Olivera, titular de C.I. 2.577.374-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2000 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 14927, Código Municipal 22332, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra Martha Esther Da Rosa Olivera, titular de C.I. 2.577.374-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2000 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 14927, Código Municipal 22332, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3638/08    ENTRADA: 7347/08    EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00927**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Walter Cardeza Freitas, titular de C.I. 3.548.241-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1998 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 24307, Código Municipal 138952, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Walter Cardeza Freitas, titular de C.I. 3.548.241-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1998 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 24307, Código Municipal 138952, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA.    ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3627-08**

**ENTRADA: 7334-08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01230**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Natalia Cáceres Carlos, titular de C.I. 2.546.550-2 quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 19213, Código Municipal 153394, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Paso Carrasco, descontándose las cuotas pagas del convenio suscripto oportunamente.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Natalia Cáceres Carlos, titular de C.I. 2.546.550-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 19213, Código Municipal 153394, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Paso Carrasco, descontándose las cuotas pagas del convenio suscripto oportunamente.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ. Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3608/08****ENTRADA: 7314/08****EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01026**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Gregorio Lima Arce, titular de C.I. 1.394.122-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1983 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 24018, Código Municipal 138802, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados por el Ingeniero Agrimensor y a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Gregorio Lima Arce, titular de C.I. 1.394.122-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1983 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 24018, Código Municipal 138802, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3605/08**

**ENTRADA: 7311/08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00922**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ulpiano García Carrasco, titular de C.I. 864.818-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 5ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 33133, Código Municipal 181101, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ulpiano García Carrasco, titular de C.I. 864.818-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 5ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 33133, Código Municipal 181101, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3602/08**

**ENTRADA: 7308/08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00842**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Oscar Manuel González Sanchez, titular de C.I. 1.109.339-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 12297, Código Municipal 20713, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Oscar Manuel González Sanchez, titular de C.I. 1.109.339-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 12297, Código Municipal 20713, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3590/08****ENTRADA: 7293/08****EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01240**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Raúl Walter Núñez Moreno, titular de C.I. 1.017.610-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 6ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 36367, Código Municipal 147749, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas y las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Raúl Walter Núñez Moreno, titular de C.I. 1.017.610-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 6ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 36367, Código Municipal 147749, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas y las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3641-08****ENTRADA: 7350-08****EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01261**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Olga Carolina García Yacobrussi titular de C.I. 1.050.056-9 quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 28215, Código Municipal 129713, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

**RESULTANDO:** **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informe social, y del Ingeniero Agrimensor, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Olga Carolina García Yacobrussi titular de C.I. 1.050.056-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 28215, Código Municipal 129713, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

## PUNTO 29

Canelones, 2 de junio de 2008.

### COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

**CARPETA: 3626/08**

**ENTRADA: 7333/08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01329**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Walter Rafael García Sintés, titular de C.I. 1.804.318-5, quita del 58,50% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2005 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 17336, Código Municipal 154255, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Walter Rafael García Sintés, titular de C.I. 1.804.318-5, quita del 58,50% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2005 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 17336, Código Municipal 154255, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.

Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.

Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA.    ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

**PUNTO 30**

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3611/08****ENTRADA: 7317/08****EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01395**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Oliver Pascal Horion Montiller, titular de C.I. 3.770.465-3, quita del 47,50% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 41327, Código Municipal 142226, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Colonia Lamas, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Oliver Pascal Horion Montiller, titular de C.I. 3.770.465-3 , quita del 47,50% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 41327, Código Municipal 142226, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Colonia Lamas.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

## **PUNTO 31**

Canelones, 2 de junio de 2008.

### **COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3633/08**

**ENTRADA: 7342/08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01340**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ramón Rosalino Olivera, titular de C.I. 3.211.938-6, quita del 17,10% y 24,25% respectivamente sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente a los Padrones 414, Código Municipal 147397, y 415, Código Municipal 120444, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ramón Rosalino Olivera, titular de C.I. 3.211.938-6, quita del 17,10% y 24,25% respectivamente sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente a los Padrones 414, Código Municipal 147397, y 415, Código Municipal 120444, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.

Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.

Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

## **PUNTO 32**

Canelones, 2 de junio de 2008.

### **COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3595/08**

**ENTRADA: 7301/08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01409**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Guiseppe Pandolfo Pessolano, titular de C.I. 1.176.141-9-, quita del 38,13% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2005 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 6239 Código Municipal 202557, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Guiseppe Pandolfo Pessolano, titular de C.I. 1.176.141-9, quita del 38,13 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2005 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 6239, Código Municipal 202557, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio de Jardín Parque..

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA.    ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

PUNTO 33

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3613/08      ENTRADA: 7319/08      EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01346**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Grethel Olhagaray Pedemonte, titular de C.I. 2.026.104-6, quita del 47,82% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 6ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 18245, Código Municipal 51715, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Grethel Olhagaray Pedemonte, titular de C.I. 2.026.104-6, quita del 47,82% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 6ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 18245, Código Municipal 51715, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 34

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3631/08      ENTRADA: 7338/08      EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01394**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mabel Rodríguez Magallanes, titular de C.I. 1.327.806-4, quita del 41,07% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 36273, Código Municipal 53519, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Colonia Lamas, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Mabel Rodríguez Magallanes, titular de C.I. 1.327.806-4, quita del 41,07% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 36273, Código Municipal 53519, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Colonia Lamas.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

PUNTO 35

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3619/08**

**ENTRADA: 7326/08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01337**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Nelson Oudri Bertinat, titular de C.I. 3.690.861-8, quita del 42,77 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 5487, Código Municipal 124404, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** I) que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3/1/08, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder al Sr. Nelson Oudri Bertinat, titular de C.I. 3.690.861-8, quita del 42,77 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 5487, Código Municipal 124404, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ  
Vicepresidenta

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

PUNTO 36

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3617/08    ENTRADA: 7324/08****EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01397**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Rosana Taroco Da Roza, titular de C.I. 3.316.750-0, quita del 24,14 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 151, Código Municipal 56915, de la 23ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Lucía del Este, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07 .

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3/1/08, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder a la Sra. Rosana Taroco Da Roza, titular de C.I. 3.316.750-0, quita del 24,14 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 151, Código Municipal 56915, de la 23ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Lucía del Este.

**2. Regístrese,** etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ  
Vicepresidenta

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

MIGUEL BENGASI.

PUNTO 37

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3616/08****ENTRADA: 7323/08****EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01330**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Iris Beatriz Olivera Ferreira, titular de C.I. 1.459.380-7, quita del 21,31% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 24283, Código Municipal 154990, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** I) que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Iris Beatriz Olivera Ferreira, titular de C.I. 1.459.380-7, quita del 21,31% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 24283, Código Municipal 154990, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

PUNTO 38

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3614/08    ENTRADA: 7320/08    EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01386**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Soledad Islas Arcibaldo, titular de C.I. 450.966-8, quita del 17,94% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 10350, Código Municipal 148422, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Soledad Islas Arcibaldo, titular de C.I. 450.966-8, quita del 17,94% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 10350, Código Municipal 148422, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

PUNTO 39

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3600/08    ENTRADA: 7306/08    EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01421**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. David Bubis Kraft, titular de C.I. 713.314-1, quita del 19,19 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 40361, Código Municipal 213981, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Ana, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07 .

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3/1/08, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder al Sr. David Bubis Kraft, titular de C.I. 713.314-1, quita del 19,19 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 40361, Código Municipal 213981, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Ana.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ  
Vicepresidenta

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

PUNTO 40

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3618/08    ENTRADA: 7325/08    EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01390**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Alicia Yudith Bernheim Filer, titular de C.I. 1.698.486-4, quita del 33,91% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 3187, Código Municipal 179428, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barra de Carrasco, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Alicia Yudith Bernheim Filer, titular de C.I. 1.698.486-4, quita del 33,91% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 3187, Código Municipal 179428, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barra de Carrasco.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

## PUNTO 41

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3591/08    ENTRADA: 7294/08    EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01335**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ana Carrazzone Rodríguez, titular de C.I. 764.278-6, quita del 18,67% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2006 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 6477, Código Municipal 123883, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrila, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Ana Carrazzone Rodríguez, titular de C.I. 764.278-6, quita del 18,67% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2006 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 6477, Código Municipal 123883, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrila.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.  
MIGUEL BENGASI.

PUNTO 42

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3604/08**

**ENTRADA: 7310/08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01413 Agdo. WW-23675**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Jorge Daili Cardoso Pérez, titular de C.I. 1.414.867-2, quita del 30,48 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2005 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 864, Código Municipal 147554, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07 .

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3/1/08, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección Genral Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder al Sr. Jorge Daili Cardoso Pérez, titular de C.I. 1.414.867-2, quita del 30,48 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2005 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 864, Código Municipal 147554, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

**2. Regístrese**, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ  
Vicepresidenta

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

PUNTO 43

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3632/08**

**ENTRADA: 7339/08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01347**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Honorio Jorge Furrer Porta, titular de C.I. 940.470-2, quita del 70 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 41098, Código Municipal 142223, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Colonia Lamas, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3/1/08, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder al Sr. Honorio Jorge Furrer Porta, titular de C.I. 940.470-2, quita del 70 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 41098, Código Municipal 142223, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Colonia Lamas.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ  
Vicepresidenta

JAVIER RODRÍGUEZ.

PUNTO 44

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3596/08**

**ENTRADA: 7302/08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01422**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Jorge Washington Soriano Cobas, titular de C.I. 881.545-5, quita del 12,18 % y 11,08 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente a los Padrones 11696 y 11697, Códigos Municipales 125400 y 148888, respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3/1/08, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder al Sr. Jorge Washington Soriano Cobas, titular de C.I. 881.545-5, quita del 12,18 % y 11,08 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente a los Padrones 11696 y 11697, Códigos Municipales 125400 y 148888, respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.

Presidente.

NORA RODRÍGUEZ  
Vicepresidenta

PUNTO 45

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3589/08****ENTRADA: 7292/08****EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01389**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Roberto Mauricio Correa Wainer, titular de C.I. 1.399.656-1, quita del 50,26 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 40010, UPH 001 Código Municipal 216253, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra de Carrasco, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07 .

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3/1/08, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder al Sr. Roberto Mauricio Correa Wainer, titular de C.I. 1.399.656-1, quita del 50,26 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 40010, UPH 001 Código Municipal 216253, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra de Carrasco.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ  
Vicepresidenta

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

MIGUEL BENGASI.

PUNTO 46

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3625/08 ENTRADA: 7332/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01332**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Elba Mariela Satriano Velazco, titular de C.I. 1.744.410-8, quita del 22,93% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 13869, Código Municipal 126775, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** I) que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Elba Mariela Satriano Velazco, titular de C.I. 1.744.410-8, quita del 22,93% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 13869, Código Municipal 126775, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.

Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.

Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

PUNTO 47

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3635/08      ENTRADA: 7344/08      EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01334**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Stella Maris Nieto Monzón, titular de C.I. 1.775.091-3, quita del 16,12% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2000 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 4301, Código Municipal 146097, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrila, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Stella Maris Nieto Monzón, titular de C.I. 1.775.091-3, quita del 16,12% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2000 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 4301, Código Municipal 146097, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrila.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

PUNTO 48

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3598/08****ENTRADA: 7304/08****EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01424**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Gustavo Martín Obarni Ivyenko, titular de C.I. 4.283.427-1, quita del 29,72 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 9544, Código Municipal 148253, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3/1/08, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder al Sr. Gustavo Martín Obarni Ivyenko, titular de C.I. 4.283.427-1, quita del 29,72 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 9544, Código Municipal 148253, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ

Vicepresidenta

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

PUNTO 49

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3597/08**

**ENTRADA: 7303/08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01429**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Alberto Manuel Gutiérrez Solari, titular de C.I. 636.711-1, quita del 4,83 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2005 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 20012, Código Municipal 145584, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Shangrilá, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3/1/08, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder al Sr. Alberto Manuel Gutiérrez Solari, titular de C.I. 636.711-1, quita del 4,83 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2005 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 20012, Código Municipal 145584, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Shangrilá.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ

Vicepresidenta

JAVIER RODRÍGUEZ.

PUNTO 50

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3615/08**

**ENTRADA: 7322/08**

**EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01388**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Alvaro Antunez Soria, titular de C.I. 1.613.022-1, quita del 28,62 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 3670, Código Municipal 122948, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Shangrilá, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3/1/08, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder al Sr. Alvaro Antunez Soria, titular de C.I. 1.613.022-1, quita del 28,62 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 3670, Código Municipal 122948, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Shangrilá.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ  
Vicepresidenta

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

## PUNTO 51

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 3599/08****ENTRADA: 7305/08****EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01416**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. José Antonio Pérez Ordóñez, titular de C.I. 1.515.144-6, quita del 46,35 % y 30,62 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente a los Padrones 1611 y 1612, Códigos Municipales 165209 y 115731, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

**RESULTANDO:** **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3/1/08, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder al Sr. José Antonio Pérez Ordóñez, titular de C.I. 1.515.144-6, quita del 46,35 % y 30,62 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente a los Padrones 1611 y 1612, Códigos Municipales 165209 y 115731, respectivamente, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Atlántida.

**2. Regístrese**, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ  
Vicepresidenta

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

PUNTO 52

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3592/08    ENTRADA: 7295/08    EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01412**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Eduardo Julio Rosales Paulos, titular de C.I. 1.502.887-9, quita del 8,04 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 21869, Código Municipal 149959, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07 .

**RESULTANDO:**    **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos generados en el ejercicio 2008, conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3/1/08, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

**II)** que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder al Sr. Eduardo Julio Rosales Paulos, titular de C.I. 1.502.887-9, quita del 8,04 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 21869, Código Municipal 149959, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ  
Vicepresidenta

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

Punto 53

Canelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

**CARPETA: 3555/08      ENTRADA: 7219/08      EXPEDIENTE: 2008-81-1110-00014**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para celebrar el Convenio Específico, a suscribirse entre la Comuna y Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto - DIPRODE.

**RESULTANDO:** **I)** que este Convenio encuadra dentro de la Ley N° 17.930, en lo que refiere a: “Proyecto de Apoyo al Sector Productivo”, por lo cual la Comuna recibe un préstamo de U\$S 114.090 (dólares estadounidenses ciento catorce mil noventa), con destino a la adquisición de un Equipo de Maquinaria Agrícola, descrito en el proyecto como Anexos 1 y 2;

**II)** que con la suscripción del mismo la Comuna contrae una deuda, a cancelar en ocho años de acuerdo a lo que surge de los anexos del Convenio.

**CONSIDERANDO:** **I)** que se entiende necesario se agregue en la redacción del punto CUARTO del citado Convenio, en relación al Anexo II, la forma en que se realizará el pago del contrato;

**II)** que asimismo, se deberá especificar en el contrato en el punto SÉPTIMO, cual será el interés moratorio a aplicar;

**III)** que, con las salvedades expresadas en los ítems anteriores, esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para celebrar el Convenio Específico, a suscribirse entre la Comuna y Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto – DIPRODE, según proyecto descrito en los Anexos 1 y II, agregando al citado Convenio las pautas detalladas en los Considerandos I y II de la presente Resolución.

**2. Regístrese, etc.**

Aprobado: 8/9.

GUSTAVO SILVA.  
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.  
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

### **3.- ASUNTOS ENTRADOS**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Siendo la hora 17:12, la Mesa informa que de los asuntos entrados correspondientes al día de hoy se dio cuenta en la sesión extraordinaria N° 48, citada para el día de la fecha a la hora 16:00.

#### 4.- 5 DE JUNIO: DÍA MUNDIAL DEL MEDIOAMBIENTE

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra la señora Edila Liliám Espinosa.

**SEÑORA ESPINOSA.-** Señor Presidente: vamos a hacer referencia al Día Mundial del Medioambiente, celebrado en el día de ayer.

El 15 de diciembre de 1972, la Asamblea General de la ONU designó el 5 de junio como Día Mundial del Medioambiente. Veinte años después se reunieron los Gobiernos, a fin de tomar las decisiones necesarias para llevar a cabo los objetivos de la Conferencia de Estocolmo, con el propósito de alcanzar un futuro sostenible para la Tierra, generando dos grandes retos: desarrollar capacidades de producción que no impacten de manera negativa en los recursos naturales y minimizar los aspectos negativos que el accionar del hombre provoca en el medioambiente.

Este año la celebración se centrará en erradicar el uso del carbón en las economías y los estilos de vida, destacando la importancia que tienen los bosques en el combate a los gases que producen el efecto invernadero.

Nuestro país ha dado un paso muy importante con los compromisos que ha asumido. El pasado 22 de mayo la Cámara de Representantes aprobó la Ley de Ordenamiento Territorial, y con esta herramienta se implementarán políticas de manejo del suelo, con una óptica integral, hacia un manejo sustentable.

Se propone una nueva cultura de cooperación, institucionalizando la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, en particular, a través del Comité Nacional de Ordenamiento Territorial, integrado por los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Transporte y Obras Públicas, de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería; de Turismo y Deporte, de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas, conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la participación del Congreso de Intendentes. Se crea un Gabinete Territorial Interministerial, con participación de los Gobiernos Departamentales y se establece la institucionalidad para la ejecución de los planes y para el control de las actuaciones de los particulares en el territorio. Se prevé, de esta manera, un conjunto de instrumentos de ordenamiento territorial.

En cuanto a la estructura de la ley, la misma contiene ocho títulos y comprende: Disposiciones Generales del Ordenamiento Territorial, Derechos y Deberes Territoriales de las Personas, Instrumentos de la Planificación Territorial, Planificación para el Desarrollo Sostenible, Actuación y Control en el Marco del Ordenamiento Territorial, Participación

Social en el Ordenamiento Territorial, Coordinación Interinstitucional, Ordenamiento Territorial y Disposiciones Especiales. Se otorgan herramientas a los Gobiernos Departamentales reafirmando el concepto de descentralización y aportando, por medio de los instrumentos especiales, una gama de posibilidades de actuación para potenciar los proyectos que entiendan necesarios para el desarrollo.

La herramienta está; depende de nosotros implementarla.

En nuestro departamento tenemos graves problemas. Uno de ellos es el de nuestra costa, respecto al cual los involucrados no siempre logran ponerse de acuerdo.

Otro tema que tenemos pendiente es el siguiente. En el año 1998 se planteó la necesidad de declarar área protegida al arroyo El Bagre, por ser un importante yacimiento fosilífero. El área a proteger es de unas 60 hectáreas. Debo decir, con alegría, que la Comisión respectiva del Parlamento ha desarchivado la iniciativa y actualmente está a estudio.

Señor Presidente: la ley que hemos mencionado modifica o amplía algunos artículos de la Ley Orgánica Municipal, N°9515, motivo por el cual solicitamos que se implemente la colectivización de la información a los Ediles integrantes de este Cuerpo.

Asimismo, por estar involucradas las Juntas Locales, vamos a solicitar que la versión taquigráfica de esta exposición se haga llegar a la Dirección de Descentralización, a todas las Juntas Locales del departamento y a las Comisiones Permanentes Nos. 9 y 5 de esta Junta Departamental.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

**5.- TRABAJO REALIZADO POR LA BANCADA FEMENINA  
DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN EL PRESENTE  
PERÍODO LEGISLATIVO**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Liliám Espinosa.

**SEÑORA ESPINOSA.-** Señor Presidente: vamos a colectivizar el trabajo que la bancada femenina de esta Junta Departamental ha realizado en este período legislativo.

Hemos implementado el proyecto que le habíamos presentado a la Red de Mujeres Políticas visitando las Juntas Locales de Toledo, Canelones, Los Cerrillos, La Paz, Las Piedras, Floresta, Parque del Plata, Paso Carrasco, San José de Carrasco, San Antonio, San Ramón, Atlántida, Salinas y Pando, en todas con muy buena participación de los ediles locales y, en algunos casos, de las fuerzas vivas de la zona. Presentamos nuestro proyecto de divulgación de la Ley de Violencia Doméstica y de leyes laborales, con el fin de involucrar a las Juntas Locales en ese trabajo para la sociedad. Serán los ediles locales los protagonistas del tratamiento de las propuestas.

La visita a las Juntas Locales nos ha potenciado al permitirnos obtener un mapeo de la situación del departamento, aspecto fundamental para nuestro trabajo.

También participamos en el Seminario Regional de Parlamentos, el cual se realizó en el mes de marzo del corriente año.

Todo esto es resultado del trabajo no sólo de las Edilas integrantes de la bancada femenina, sino también de quienes han colaborado con ellas. Por lo tanto, queremos agradecerle al señor Presidente por el apoyo recibido, a la secretaria, señora Estrella Cabrera, por su absoluto compromiso con nuestro trabajo, y a los funcionarios César Figueroa y Gerardo Viazzo.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a las Juntas Locales mencionadas, a las Direcciones de Desarrollo Social y de Descentralización de la Intendencia Municipal de Canelones y a la Comisión de Género de este Cuerpo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita, señora Edila.

## **6.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LOS 220 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PANDO**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17:20)

Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil José Luis Devitta.

**SEÑOR DEVITTA.-** Señor Presidente: en el día de hoy, quiero referirme a un tema que seguramente no cambiará la vida de ninguna persona ni mejorará o empeorará la economía de nuestro departamento. Como no sólo de pan viven los hombres y las mujeres, en esta oportunidad, queremos comentar las actividades que se han realizado en el marco de los festejos de los 220 años de la fundación de la ciudad de Pando.

En principio, debo decir que se ha integrado una comisión abierta, amplia y representativa de toda la sociedad pandense, presidida y coordinada por el contador Pacacho Lacruz, a efectos de proponer, coordinar y ejecutar cada uno de los eventos y espectáculos.

En ese sentido, desde esta Junta Departamental, queremos felicitar al gobierno local de la ciudad, a la Comisión de Festejos y a las distintas instituciones pandenses que se han sumado a las múltiples actividades que se han realizado; no sólo por la más que importante convocatoria que han tenido, sino por el excelente nivel de cada uno de los eventos y espectáculos que se llevaron a cabo. A algunos de ellos, señor Presidente, me referiré en la tarde de hoy.

Fue particular e inolvidable la sesión solemne de nuestra Junta Departamental celebrada en el estadio del club URUPAN, con tribunas colmadas de estudiantes, docentes y público en general, que tuvo como punto culminante el momento en que las 30 bancas de Ediles fueron ocupadas por niños y niñas de las distintas escuelas públicas y privadas de la zona, planteándoles sus propuestas, cada uno de ellos, como circunstanciales Ediles, al señor Presidente del Cuerpo y al señor Intendente Municipal, quien también nos acompañó en esa inolvidable sesión.

Por otro lado, la presentación del libro “Crónica casi toda verdadera de Pando”, de nuestro compañero Edil Alfredo Mazzei, se realizó en la Cámara Comercial e Industrial de nuestra ciudad, también con capacidad colmada, con gente en los pasillos y otras personas que no pudieron entrar, obviamente, por un tema de capacidad locativa. Este libro, escrito, armado

y editado por pandenses, tuvo la particularidad de convocar a toda la sociedad de Pando. Allí concurrieron trabajadores, estudiantes, profesionales, militares, comerciantes, industriales, intelectuales, políticos, ciudadanos de todas las edades que disfrutaron y compartieron un momento muy particular comentando sobre nuestra historia, sobre nuestras raíces y sobre nuestro futuro como comunidad.

El sábado 31 de mayo—siempre en el marco de los festejos mencionados—, la Orquesta Sinfónica del Sodre nos regaló un concierto inolvidable en la histórica iglesia de la ciudad. Y allí, una vez más, con capacidad colmada, la sociedad pandense disfrutó en forma gratuita de un espectáculo brillante, mostrando que la cultura no debe ser un privilegio disfrutable solamente por un segmento reducido de la sociedad, sino un derecho de todos los ciudadanos.

Ese mismo día, organizado por el Centro de Protección de Choferes de Pando y el Club Uruguayo de Rally, comenzó a disputarse la fecha correspondiente al campeonato uruguayo, agregándole a la ciudad y a las zonas aledañas el clásico sonido de los motores de competición y el colorido excepcional de los pilotos y sus autos durante todo el fin de semana.

Debemos recordar también los emotivos momentos que vivieron autoridades municipales y vecinos de barrios periféricos de la ciudad de Pando cuando se inauguraron, por parte de la Intendencia Municipal de Canelones, seis kilómetros de red lumínica pública, aproximadamente.

Las actividades siguen siendo múltiples y variadas, señor Presidente. Los pandenses se han contagiado del espíritu festivo de este año 2008 y siguen inventando y agendando actividades. Y por eso nos sentimos doblemente reconfortados; no sólo por las actividades en sí mismas, que son excelentes, sino por la lectura que podemos hacer de esta actitud colectiva. Un pueblo que ha sido tan golpeado está poniéndose de pie. Un pueblo que vuelve a sus raíces, que recuerda sus orígenes, es un pueblo que recupera la capacidad de soñar y de tener confianza en el futuro.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Intendencia Municipal de Canelones, a la Junta Local de Pando, a la Comisión de Festejos, al Centro de Protección de Choferes de Pando, a la institución Pro Cátedra Pando, a las radios comunitarias Del Centro y Ventura, de la ciudad de Pando; a radio Del Molino – FM, a radio Mil y al canal de cable Telespectáculo de Pando.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

## 7.- NECESIDAD DE CONTAR CON UNA SECCIONAL POLICIAL

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Heber Vieytes.

**SEÑOR VIEYTES.-** Señor Presidente: como representante departamental, cumplo en dirigirme a este Cuerpo a fin de hacerle llegar la siguiente preocupación. La zona de la Ciudad de la Costa, del barrio Santa Teresita, de Aeroparque, de las Rutas 101 y 102, así como de la ruta Interbalnearia, han tenido un crecimiento poblacional muy importante.

Por tal motivo, modestamente, deseamos contar con otra comisaría en la zona; la cual sería la Seccional N° 28.

Este proyecto fue presentado ante el Ministerio del Interior el día 12 de septiembre de 2006, formándose el Expediente N° 8.221/06.

Esperamos que las autoridades ministeriales sepan comprender el alcance que tendría la instalación de una Seccional en la zona, ya que, además, muy pronto comenzará a funcionar la nueva terminal aeroportuaria, y ello redundaría en mayor seguridad para los turistas y los vecinos.

Solicito que mis palabras se hagan llegar al Ministerio del Interior, al señor Intendente Municipal de Canelones y a los medios de prensa oral, escrita y televisiva.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

## 8.- TRÁNSITO DE CARROS TIRADOS POR CABALLOS

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

**SEÑORA VILLARREAL.-** Señor Presidente: en la tarde de hoy quiero plantear un tema que me preocupa a nivel nacional y departamental, pero específicamente en relación con la ciudad de Santa Lucía, que es la ciudad en la que resido. Me refiero al tránsito de carros tirados por caballos.

Santa Lucía es un lugar especial en el cual existen carros tirados por caballos como medio de transporte y como herramienta de trabajo, dado que dicha ciudad está ubicada al lado del río y, por ello, muchos vecinos viven de la extracción de arena y de la venta de leña. Inclusive, muchos de ellos realizan fletes con sus carros. También están aquellos que con sus carros recogen residuos domiciliarios para la alimentación de los cerdos de sus criaderos.

Lo que queremos plantear hoy ante esta Junta Departamental, señor Presidente, es que esa cantidad de carros tirados por caballos que circulan por la planta urbana y por las rutas nacionales que circundan nuestra ciudad han traídos aparejados varios accidentes de tránsito, los cuales han costado la vida a muchos santalucenses. Por ejemplo, en el año 1996 cuatro hijos de Santa Lucía sufrieron un accidente causado por un equino que se atravesó en la ruta; tres de esas personas fallecieron y uno de ellos quedó muy mal herido. En el año 1998 falleció otra persona en la misma Ruta 11. Y el año pasado, también en esa ruta, un carro tirado por caballos --que transitaba sin luces en la noche-- fue atropellado por un vehículo pesado. Hace pocos días --dos o tres días-- otro equino que se cruzó en la Ruta 46 fue atropellado por un ómnibus. Gracias a la pericia del conductor, no se tuvo que lamentar que hubiese víctimas personales. Cabe destacar que en todos los casos, por supuesto, los equinos murieron.

Este tema nos preocupa, como señalábamos, porque si bien a nivel departamental contamos con una ordenanza relativa a la tenencia responsable de animales, se trata de una ordenanza que establece que si la autoridad encuentra un equino en la vía pública, lo retira, y quien justifique ser su propietario deberá pagar una multa para recuperar el animal. Pero el asunto es que todos estos accidentes mencionados --desde el año 1996 a la fecha-- han sido ocasionados por caballos orejanos. Es decir, nadie se ha hecho responsable de los mismos.

Nuestra aspiración, señor Presidente, es que el planteamiento de nuestra inquietud se haga llegar a la Comisión Permanente N° 3 con el fin de que sea tratada, pues entendemos que la ordenanza a la que hicimos referencia debería ser perfeccionada. Me refiero a que se

realice algo parecido a lo que ya se hizo en Montevideo: una especie de censo a través del cual se controlen los carros y los equinos; que estos últimos tengan marca para que cada propietario se haga responsable de sus animales, pues, evidentemente, el animal no tiene raciocinio. Quien debe hacerse responsable es la persona que lo utiliza para trabajar.

Sabemos que hay vecinos que son muy responsables al momento de utilizar caballos para tirar de sus carros, pero, lamentablemente, en general esa no es la regla.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se haga llegar a la Comisión Permanente N° 3 para que trate este tema. De igual forma, me interesaría que dicha versión se hiciera llegar al Ministerio del Interior y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el fin de que se coordinen acciones –puesto que la unión hace la fuerza--, a la Junta Local de Santa Lucía, a la Seccional 2ª de Policía y a todos los medios de prensa del departamento: oral, escrita y televisiva.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

## **9.- BECAS DE TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Rosario Villarreal.

**SEÑORA VILLARREAL.-** Señor Presidente: quiero hacer mención al convenio firmado recientemente por la Comuna Canaria en coordinación con varias empresas de transporte del departamento para el otorgamiento de becas de transporte para discapacitados.

Sobre este tema, en su momento, se habló y se debatió mucho en esta Junta Departamental. Sin embargo, ahora que se logró un avance—por algo se empieza--, tengo la sensación de que al tema no se le ha dado la trascendencia real que el mismo tiene.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a todos los medios de prensa del departamento.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

## 10.- PROBLEMAS DE SEGURIDAD EN CANELÓN CHICO

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Francone.

**SEÑOR FRANCONE.-** Señor Presidente: el tema al que quiero referirme en esta tarde puede considerarse el “caballito de batalla” de este Edil, pues cuando fui Edil del oficialismo, reclamé lo mismo que voy a reclamar ahora.

La zona de Canelón Chico, que es la zona en la cual vivo, es permanentemente visitada por los “amigos de lo ajeno”. Días atrás hubo un copamiento en el kilómetro 30.500 de la Ruta 32. La familia que fue objeto de dicho copamiento pasó un muy mal momento y quedó horrorizada al punto que sus integrantes están siendo tratados por médicos. Y como esa familia, muchas otras han sufrido ese tipo de atropello; por ejemplo, la familia Pizurno que vive en la Ruta 32. Pero ahora, a ello, se le ha sumado otro problema, que es el siguiente.

En el ómnibus que va de Montevideo a Sauce transportando chiquilines al liceo — de la empresa CODET—, viajan niñas de 14, 15 años las que asaltan a los chicos que van a estudiar. Esa “no la tenía” yo; hoy fue una cantidad de vecinos a comunicarme su angustia al respecto, para ver qué se puede hacer ante dicha situación. Quizás se pueda destinar a algún Agente en dicho medio de transporte para que imponga orden.

Por otra parte, en la plaza de Sauce, esas niñas que mencioné asaltaron a otras niñas, golpeándolas, empujándolas. Estas últimas, hoy, sienten terror. Se trata de gente de campaña que no está acostumbrada a esta clase de tratos o de sucesos. Inclusive, ahora tienen terror de ir a estudiar.

Mi competencia respecto a este tema la estoy cumpliendo al plantear este tema aquí, ante este Cuerpo, que es donde un humilde Edil como yo puede manifestarse, haciéndoles llegar a las autoridades competentes las inquietudes de la gente de nuestro Canelón Chico.

Debo destacar que el señor Jefe de Policía siempre ha respondido a nuestros pedidos, lo cual le tengo que agradecer públicamente. Cada vez que he manifestado algo ante este Cuerpo, se ha presentado con una cantidad de patrulleros para cuidar la zona, principalmente de noche. Ahora, mi solicitud es más delicada porque no sé cómo se puede actuar con respecto a lo que sucede sobre el medio de transporte de la mencionada empresa de ómnibus. Apelo a la buena voluntad del señor Jefe de Policía. Y, por lo tanto, solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se le haga llegar al mismo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

## **11.-PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL TRÁNSITO EN LA RUTA 36 Y EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Francone.

**SEÑOR FRANCONA.-** Señor Presidente: como recordarán varios señores Ediles que han estado en esta Junta Departamental en otros períodos, he mencionado que al ingresar a Las Piedras, en la Ruta 67, antes de llegar a la cantera, hay un cruce muy peligroso. Vecinos que vienen de las villas cruzan la ruta a esa altura. Considero que sería bueno colocar allí algún cartel de “PARE” o alguna lombada con el fin que los vehículos reduzcan su velocidad y así se eviten accidentes.

Por otra parte, en la ciudad de Las Piedras, al ingresar a Torres García –calle de doble mano— nos encontramos con vehículos abandonados, y estamos hablando nada menos que de una avenida principal de Las Piedras. Dichos vehículos ya han acumulado tierra debajo, donde está creciendo pasto. Los mismos perturban mucho el tránsito, pues se trata de una calle muy transitada. Los vecinos que ingresan a Las Piedras no deberían encontrarse con ese tipo de obstáculo.

Nosotros le manifestamos al señor Director de Tránsito que la mencionada calle podría flecharse hacia el centro, pues los vecinos que ingresan a Las Piedras se encuentran con la calle General Flores y con Avenida Artigas, quieren llegar al centro pero es muy difícil, porque quienes vienen por Avenida Artigas ingresan a Torres García, se produce un gran entrevero, y no saben cómo transitar. Por tales razones, esa zona se está convirtiendo en una zona en la que rige la “ley del más fuerte”; el vehículo más grande es el que pasa, y los peatones son los que sufren las consecuencias. Por eso pienso que sería bueno que la Comuna Canaria se preocupara por flechar dicha calle.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a Radio Cristal y a Hoy Canelones.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

**12.- COMISIONES PERMANENTES N° 1, 3,7 y COMISIÓN ESPECIAL N° 1/07  
REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116  
DEL REGLAMENTO INTERNO).**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “COMISIONES PERMANENTES N°. 1, 3, 7 y COMISIÓN ESPECIAL N°1/07 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Repartido N°49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**13.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**

**SEÑORA VILLARREAL.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

**SEÑORA VILLARREAL.-** Señor Presidente: solicito que se dé cuenta de los asuntos ingresados como graves y urgentes.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

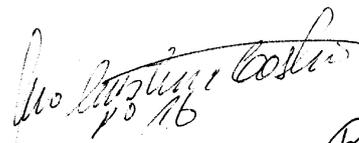
(Se lee:)

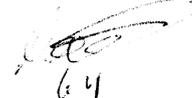
Canelones 6 de Junio de 2008.-

Sr: Presidente :

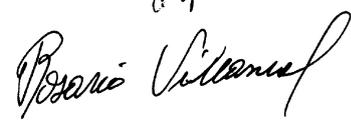
Los abajo firmantes solicitamos que al amparo del art. 36 del reglamento interno se cite y reciba por el termino de una hora en régimen de Comisión General al Sr. Director de transito Marcelo Fernández y la sra: Directora Silvia Camejo en el dia de la fecha .

  
N-216.

  
16

  
64

  
180



**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)



Junta Departamental  
de Canelones

**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

Canelones, 6 de junio de 2008.

Señor Presidente de la Junta Departamental,  
**Edil JULIO VARONA.**  
Presente.

2

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmante, integrantes de la Comisión Permanente No. 2 "Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte" solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36º. del Reglamento Interno, el siguiente asunto:

**CARPETA No. 2708-07      Entrada No. 5783-07**

Sres. Ediles Miguel Bengasi, Juan Boscana y Alfredo Mazzei remiten proyecto de Ordenanza referente al envasado de productos elaborados artesanalmente.

Sin otro particular, saludan atentamente

*[Firma]*  
102

*[Firma]*  
81

*[Firma]*  
105

*[Firma]*  
104

*[Firma]*  
1052

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

**14.- RECIBIMIENTO EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LOS  
DIRECTORES DE TRÁNSITO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE CANELONES, SEÑOR MARCELO FERNANDEZ Y  
DOCTORA SILVIA CAMEJO.**

**SEÑORA VILLARREAL.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

**SEÑORA VILLARREAL.-** Señor Presidente: voy a mocionar que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Rosario Villarreal.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término:  
“RECIBIMIENTO EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LOS DIRECTORES DE TRÁNSITO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, SEÑOR MARCELO FERNÁNDEZ Y DOCTORA SILVIA CAMEJO. Inquietud de varios señores ediles.”

(EN COMISIÓN GENERAL)

Se invita a pasar a Sala a los señores Directores de Tránsito de la Intendencia Municipal de Canelones.

(Entran a Sala los representantes del Ejecutivo Comunal, doctora Silvia Camejo y señor Marcelo Fernández)

En la sesión anterior se había solicitado autorización, a propuesta de un señor Edil, para mostrar las pruebas de lo manifestado por la doctora Camejo. Esto estaba pendiente de resolución por parte del Cuerpo.

Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

**SEÑOR TOSCANI.-** Señor Presidente: la bancada del Frente Amplio no tiene problema en que se presenten las pruebas que los señores Ediles de la oposición crean necesarias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se autoriza a mostrar dichas pruebas.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR PUERTO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Señor Presidente: el pedido no fue realizado por un señor Edil; estamos cumpliendo con la solicitud de la propia señora Directora, que quería ver y escuchar sus declaraciones.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** La señora Directora dijo enfáticamente que eso no era correcto y preguntó si teníamos pruebas. Le contestamos que sí: tenemos pruebas y las queremos proporcionar para que todo el Cuerpo las escuche.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Esa discusión ya la tuvimos; ahora queremos que se proceda a mostrar las pruebas.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** El señor Presidente manifestó que era un pedido de un Edil, por eso hicimos la aclaración.

Insistimos: parece que fuera el oficialismo el que lo propuso, pero fuimos nosotros. La señora Directora dijo que no era correcto lo que expresamos y quisimos brindarle las pruebas. Y reitero que el oficialismo no pidió nada; lo hicimos nosotros.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Mesa manifestó que había que votar la propuesta del señor Edil de escuchar las pruebas y eso fue lo que se votó.

No podemos seguir toda la noche dando vueltas. Estamos pidiendo que se ingresen los implementos que sean necesarios.

**SEÑOR PUERTO.-** Ya están aquí. Por razones obvias, sólo vamos a escuchar el audio, aunque si la Mesa prefiere, podemos llevar el *notebook* para adelante para que también se vea la imagen.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Simplemente se quiere escuchar.

(Dialogados)

La Mesa les solicita a la Sala y a la Barra que permanezcan en silencio.

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: me parecería correcto que se le acercara a la señora Directora el *notebook*...

(Así se hace:)

(Dialogados)

(Transcripción del DVD proporcionado)

*“SEÑORA CAMEJO.- Yo estoy desde enero en la Dirección de Tránsito y si bien traté de, administrativamente, encontrar un mecanismo para actuar, no lo pude encontrar. A tales efectos pedí la intervención del Departamento de Automotores de Montevideo porque consideramos que era importante que fuera Montevideo, porque estaba alejado de la ciudad –en una ciudad de repente se conocen todos--, entonces eran bastante objetivos. Por eso lo solicitamos.*

*Ellos hace más de 10 días que están yendo a la Junta, haciendo todas las gestiones para la obtención de la libreta, y en el día de ayer se otorgó una libreta profesional –esas son las cosas que nos preocupaban—a una persona que no estaba apta para manejar, cometió todos los errores posibles para que no le otorgaran la libreta y esa persona igual se fue con la libreta. Por esta libreta debió abonar la suma de \$7.500, de los cuales le pidieron \$4.000 por adelantado y en el día de ayer cuando estaba próximo a dar el examen le solicitaron \$3.000 más y, bueno, tuvo que abonar \$7.500. Salieron a hacer los exámenes con uno de los inspectores, funcionario municipal, y como comenté recientemente, cometió todos los errores posibles, igual se le otorgó la libreta y de la ficha de tramitación administrativa surge como que todos los pasos que la persona dio fueron correctos. Inmediatamente, se le dio cuenta al Juez de la causa, se tomaron los recaudos, se detuvieron a los dos funcionarios y a los tres gestores que andaban en la vuelta.*

*Hoy por parte de la Intendencia Municipal tuve que ir a declarar al Juzgado a ratificar la denuncia en la cual habíamos solicitado la intervención, y bueno ahora está en manos de la Justicia. Se está procesando, se están tomando todas las declaraciones a los implicados y bueno vamos a ver qué resulta de todo esto. Calculo que en la tarde de hoy, a última hora, o mañana de mañana, vamos a tener noticias judiciales acerca de si van a*

*haber procesamientos. Sin perjuicio de lo cual nosotros hemos tomado medidas desde el punto de vista administrativo, que nos compete como Intendencia. En el día de hoy no se expidieron libretas en la Junta de Las Piedras e iniciamos todos los mecanismos administrativos para dar instancia (...). Y en el día del viernes también va a estar cerrada la Junta de Las Piedras en cuanto a la expedición de libretas. Y en el correr de estos días vamos a ir viendo cómo se va desarrollando toda esta investigación que recién empieza.*

*SEÑOR PERIODISTA.- ¿Son dos funcionarios y dos gestores?*

*SEÑORA CAMEJO.- Por lo que tengo entendido, que me dijo el Juez de la causa, hay tres gestores detenidos.*

*SEÑOR PERIODISTA.- ¿Podría haber más funcionarios implicados?*

*SEÑORA CAMEJO.- Eso no se lo podría decir. Eso va a surgir de las investigaciones que se realicen, tanto a nivel judicial como administrativo.*

*SEÑORA PERIODISTA.- Una consulta...ellos hicieron todo el trámite de la libreta trucha, digamos, y ¿salieron a dar la prueba con un inspector que no estaba involucrado? Porque usted dijo que hizo la prueba y cometió todos los errores posibles.*

*SEÑORA CAMEJO.- El trámite es el siguiente, para que les quede claro cómo es un trámite cuando uno va a sacar la libreta. En realidad pagó el recibo que sale \$712, fue al médico y luego va a dar práctico. Cuando sale a dar el práctico es cuando comete toda esa cantidad de errores y los inspectores le ponen como que hizo todo bien, eso vuelve a la Gerencia y ahí espera que le otorguen la libreta y se va con la libreta.*

*SEÑORA PERIODISTA.- O sea que era una cadena. Estaba dentro de la Intendencia, los inspectores y los gestores.*

*SEÑORA CAMEJO.- Yo no podría afirmar que era una cadena. Es decir, lo que yo puedo constatar hoy, que es lo que les voy a decir, es que hay dos funcionarios que evidentemente ellos sí estarían involucrados, y los gestores.*

*SEÑOR PERIODISTA.- .....cuántas libretas se han expedido?*

*SEÑORA CAMEJO.- Perdón...?*

*SEÑOR PERIODISTA.-¿Cuántas libretas se han expedido?*

*SEÑORA CAMEJO.- No, esto recién comienza. No tenemos ningún dato oficial.*

*SEÑOR PERIODISTA.- Los nombres que tenemos de estas personas, aparentemente, no tomarían los exámenes. Los exámenes en Las Piedras se toman en otro lugar, verdad, y los hace un inspector de tránsito. Me parece, de repente, ante esta situación, que habría involucramiento de otras personas más.*

*SEÑORA CAMEJO.- No, en realidad Las Piedras tenemos dos clases de exámenes. Los exámenes amateurs que lo toman los inspectores de tránsito en la pista que queda al lado del*

*Parque, .y después la de los profesionales y cambios de categoría, .que lo tomaban estas personas. Y tomaban algún amateur cuando había una prescripción médica o algo. Pero ellos tomaban los cambios de categoría y profesionales.*

*SEÑORA PERIODISTA.- Por eso preguntaba el vínculo, o sea un inspector que decía que había hecho todo bien aunque había cometido todos los errores y adentro el que hacía el informe.*

*SEÑORA CAMEJO.- No necesariamente. Lo que le llega a la persona que está adentro es lo que le da el inspector, y está todo correcto, y por eso expide la libreta.*

*SEÑOR PERIODISTA.- ¿La parte médica estaba bien?*

*SEÑORA CAMEJO.- Aparentemente sí. Lo que quiero que quede claro es que no puedo dar más información que la que les estoy dando. Recién comienza la investigación administrativa y recién comienza la investigación judicial.*

*SEÑOR PERIODISTA.- (...) que están en la puerta y otro que podría tener una academia de choferes por ejemplo? Por lo menos la información que tenemos nosotros es esa.*

*SEÑORA CAMEJO.- Sí, sí, sí...*

*SEÑOR PERIODISTA.-...que está declarando a esta hora.*

*SEÑORA CAMEJO.- Está declarando en el Juzgado.*

*SEÑOR PERIODISTA.- (pregunta que no se escucha)*

*SEÑORA CAMEJO.- Son de Las Piedras. Creo que tienen oficina. Yo, como trabajo acá, no los conozco mucho, .pero parece que son conocidos en la zona de Las Piedras".(Sic)*

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Le solicitamos al señor Edil Puerto que venga a retirar el notebook.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: en esa misma conferencia de prensa hay declaraciones del director Fernández. A mí me gustaría escucharlas.

**SEÑOR PUERTO.-** Simplemente, quería hacer una consulta, si me permite el señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sí, señor Edil.

**SEÑOR PUERTO.-** Quisiera preguntarle a la Directora si se reconoce como la autora de estas palabras y estas declaraciones.

**SEÑORA CAMEJO.** Sí, es mi palabra y es la declaración de prensa. Pero me gustaría que me reiterara la pregunta específica que me hizo el señor Edil anteriormente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Lo que aprobó el Cuerpo fue escuchar las palabras de la Directora.

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Mociono que se escuchen también las declaraciones del director Fernández.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)

                     **27 en 30. AFIRMATIVA.**

(Dialogados)

(Transcripción del DVD proporcionado)

*“SEÑOR FERNÁNDEZ.- (...) investigación, realizado en conjunto con el Poder Judicial, el Ministerio del Interior y la Comuna Canaria, tendiente a demostrar y comprobar la existencia de un grupo de funcionarios dependientes de la Gerencia de Tránsito de la Junta Local de Las Piedras, que venían realizando maniobras dolosas en lo que tiene que ver con la expedición de licencias de conducir. Los resultados de la investigación, lo reitero, de un largo proceso, que tuvo el concurso de varias entidades públicas, sus resultados y procedimientos serán explicados en detalle por la doctora Camejo y la doctora Carvajal. Pero además resulta importante significar no sólo la importancia que el propio hecho representa desde el punto de vista del ataque a la corrupción desde la propia Administración tomando como iniciativa, lo que demuestra su compromiso con ese objetivo y por la lucha por la transparencia en la gestión de los procedimientos administrativos, sino que resulta altamente destacable el reafirmar nuestra vocación en la calidad y calificación de los procesos en gestión de libretas de conducir. Imaginémonos, simplemente, lo que podría haber ocurrido, o lo que puede haber ocurrido, cuando uno de estos conductores hubiese obtenido una licencia de conducir de categoría de las llamadas profesionales, y hubiese conducido un vehículo de gran porte, y hubiese ocasionado algún tipo de siniestro en el tránsito. Por tanto esa vocación de transparencia en la gestión de los procedimientos administrativos, y esa vocación y compromiso por atacar fuertemente la siniestralidad en el tránsito hoy obtienen su premio; hoy son realmente gratificantes porque, además, los resultados están a la vista. Y ello creo que es ejemplo de que cuando una Administración quiere escarbar a fondo, y profundizar en las causas que generan la corrupción y los conflictos en la sociedad es posible lograrlo” (SIC).*

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: ya escuché la parte que quería escuchar. Así que, si no tienen inconveniente, podemos dejar de oír la grabación.

(Así se hace)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Señor Presidente: quedó muy claro, cuando la doctora Camejo habla de “objetivos”, que acá en el departamento de Canelones se conocen todos y la diferencia que hace entre la Jefatura de Policía de Canelones y la Jefatura de Policía de Montevideo.

Lo que se dijo aquí es verdad. Se dijo que no se confiaba en la Policía de Canelones.

(Interrupciones)

(Dialogados)

¡Acá se conocen todos! ¿Qué quiere decir eso? Hay una sola interpretación. Parece que porque se conocen todos la ley no se fuera a cumplir. Parece que en la Jefatura de Policía de Canelones fueran todos corruptos.

Se dice clarito la palabra “objetivos”, que en la Jefatura de Policía de Montevideo son objetivos. ¿Qué quiere decir? Que si son objetivos, en la Jefatura de Policía de Canelones no lo son. Es lo que interpretamos.

Queremos preguntarle a la doctora Camejo en base a qué se hizo la denuncia: a oídas, rumores o a algún damnificado, es decir, si hubo algún vecino que hizo la denuncia.

Es lo que queremos saber porque no nos quedó claro.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede contestar la señora Camejo.

**SEÑORA CAMEJO.-** Creo que todos los señores Ediles escucharon mis palabras. En ningún momento hablé de Policía corrupta ni nada por el estilo; a cada uno le corresponde lo que quiere interpretar de ellas, en primer término.

Segundo, creo que ya cité los antecedentes en los que nos basamos a los efectos de concurrir al Departamento de Automotores de la Jefatura de Montevideo. Pero cada uno se tiene que hacer cargo de cómo interpreta mis palabras. Que quede claro en la versión taquigráfica que en ningún momento utilicé la terminología que se está utilizando acá respecto a la Policía en general y a la de Canelones en particular.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PUERTO.-** Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede interrumpir el señor Edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Si quieren palabras textuales, si la directora quiere palabras textuales, las vamos a decir. La directora dijo: “(...) *sí estarían involucrados*”. Estas palabras están textuales en el video. Para nosotros eso es presunción.

Agradezco la interrupción.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede continuar el señor Edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Señor Presidente: quiero referirme puntualmente a por qué vimos y escuchamos el video.

En realidad, todo esto surge porque la Directora contradice enfáticamente lo manifestado por el señor Edil Alejandro Repetto en cuanto a por qué se había elegido Montevideo y a que ella había dicho que como en la ciudad todos se conocen es más riesgoso hacer la investigación.

La Directora enfáticamente dijo que no había dicho eso. Y agregó que le hubiera gustado tener en ese momento...

**SEÑOR FERREIRO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PUERTO.-** Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede interrumpir el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: lo que voy a plantear es una pregunta y también una reflexión.

La doctora dice que cada uno entiende las cosas como quiere. Le pregunto si sabe que cuando está haciendo una conferencia de prensa no les habla únicamente a los Ediles o a los funcionarios de la Junta; si sabe que la escuchó todo el pueblo de Las Piedras y las familias de esos funcionarios que hasta el día de hoy están tildados de corruptos, por sus palabras.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede contestar la señora Camejo.

**SEÑORA CAMEJO.-** Creo que volvemos a las declaraciones. Todo fue hablando de presuntas irregularidades. Estaba procesándose todo a nivel judicial y en ningún momento de las declaraciones hice afirmaciones respecto a que algún funcionario o ciudadano era un corrupto. Hay una importante diferencia que creo que a todos nos tiene que quedar clara.

Yo no me podía expedir al respecto si la Justicia no se había expedido y si recién se iniciaba un procedimiento administrativo, y menos mencionar nombres que yo no conocía.

Creo que queda contestada su pregunta.

**SEÑOR FERREIRO.-** Creo que es una cuestión semántica.

Todavía existe la “historia negra” de Artigas.

Agradezco la interrupción.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede continuar el señor Edil Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Señor Presidente: continuamos hablando de por qué escuchamos esta grabación.

La Directora enfáticamente contradice al Edil que dice que ella manifestó que “en Las Piedras se conocen todos”, y quería ver las pruebas de sus declaraciones.

Concretamente, quiero preguntarle a la Directora –que dice que se reconoce como la persona que hace las declaraciones-- si quiere rectificarse, porque en la grabación se escucha claramente que dice que en Las Piedras se conocen todos. Así que si la Directora quiere rectificarse ante el Cuerpo, le estoy dando la oportunidad de que lo haga.

**SEÑORA CAMEJO.-** Primero que nada, me gustaría, si es posible, acceder a la versión taquigráfica en la cual figura cómo me hace la pregunta el señor Edil, para dar una contestación al respecto.

Yo reconocí esta declaración. Pero ante una pregunta que él me hizo, cuando tomé la palabra, le dije que por favor me la reiterara en los mismos términos en que me la había hecho.

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: no es reglamentario que un invitado pida que se lea la versión taquigráfica.

**SEÑOR PUERTO.-** Entonces, yo le hago la pregunta. ¿Usted dijo, en algún momento, que en Las Piedras se conocen todos y que, por lo tanto, era mejor hacer la denuncia en la ciudad de Montevideo?

**SEÑORA CAMEJO.-** Yo dije que en la ciudad se conocen todos. Es lo que dice la grabación.

**SEÑOR PUERTO.-** Usted escuchó las declaraciones y dice por qué las denuncias fueron hechas en Montevideo. De ahí viene por qué usted dice que en Las Piedras se conocen todos.

**SEÑORA CAMEJO.-** Creo que no se puede tomar fuera de contexto. Yo también mencioné los antecedentes, que en esa ocasión no se dijeron.

**SEÑOR GARRIDO.-** Señor Presidente: voy a solicitar que se dé lectura a la versión taquigráfica de la parte de la conferencia de prensa a la que se está haciendo referencia, porque lo que yo escuché fue que “en una ciudad se conocen todos” y que “la intervención de Montevideo daba la garantía de objetividad”. Entonces, voy a mocionar que se lea la versión taquigráfica de esa parte, y terminemos con esta discusión porque creo que supera...Porque

no ha sido esta fuerza política ni la Dirección las que arrojaron sospechas sobre la Policía de Canelones. En la versión taquigráfica de la sesión del 16 de mayo surge que el Partido Nacional es el que dice que la Policía del departamento viola los derechos humanos y las garantías de los procesados y de los indagados.

**UN SEÑOR EDIL.-** Está fuera de tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Está dentro de la discusión.

Se dará lectura a la versión taquigráfica.

(Dialogados)

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: primero hay que votarlo. Segundo: no fue lo que pidió la señora Camejo. Ella solicitó la versión taquigráfica de lo que el señor Edil Repetto le preguntó en la sesión anterior que se levantara por no haberse prorrogado la hora.

**SEÑOR GARRIDO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

**SEÑOR GARRIDO.-** Yo mociono lo que se me da la real gana, en el uso de mis derechos y funciones. Lo solicitado por la señora Directora, en su momento lo discutiremos, pero creo que antes de discutir eso tenemos que saber qué se dijo, exactamente, en la conferencia de prensa. Por eso mocioné que se leyera esa parte de la conferencia de prensa, que está en poder de los taquígrafos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

27 en 31. AFIRMATIVA.

Es necesario pasar a un cuarto intermedio a los efectos de que los taquígrafos puedan ubicar esa parte.

**SEÑOR TOSCANI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

**SEÑOR TOSCANI.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

                   **16 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 18:10)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18:30)

**SEÑOR TOSCANI.-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

**SEÑOR TOSCANI.-** Señor Presidente: mociono prorrogar el tiempo dispuesto para sesionar en régimen de Comisión General hasta la hora 18:59, dado que la hora de finalización de la sesión se estableció como 19:00 horas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

                   **27 en 30. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR TOSCANI.-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

**SEÑOR TOSCANI.-** Señor Presidente: mociono sesionar hasta agotar el Orden del Día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

                   **27 en 30. AFIRMATIVA.**

Continúa la consideración del asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

**SEÑOR TOSCANI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

**SEÑOR TOSCANI.-** Señor Presidente: debido a algunos murmullos que he escuchado, quiero aclarar que estamos en sesión ordinaria considerando un asunto ingresado como grave y urgente, por lo tanto, el procedimiento ha sido correcto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sí, señor Edil.

Para continuar, se dará lectura a la parte de la versión taquigráfica solicitada por el señor Edil

**SEÑORA TAQUÍGRAFA (Claudia Cuitiño).-** *“A tales efectos pedí la intervención del Departamento de Automotores de Montevideo porque consideramos que era importante que fuera Montevideo, porque estaba alejado de la ciudad –en una ciudad de repente se conocen todos–, entonces eran bastante objetivos. Por eso lo solicitamos.(SIC)”*

**SEÑORA CASTRO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

**SEÑORA CASTRO.-** Señor Presidente: dado que la señora Directora pidió en tres oportunidades que se leyera la pregunta inicial del señor Edil Alejandro Repetto, pero no puede mocionar, solicito que se dé lectura a esa parte de la versión taquigráfica.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora taquígrafa.

**SEÑORA TAQUÍGRAFA (Tatiana Teigeira).-** *“En los medios de prensa –nosotros lo vimos en el canal de cable de la ciudad de Las Piedras más concretamente, y en algún otro informativo–, ella se refería a no haber hecho la denuncia en la Policía de Canelones porque podía haber amiguismo, conocimiento –por un tema de conocerse la gente–, y que no podía proceder de la misma manera o eficazmente como lo podía hacer la de Montevideo. Queremos que nos explique esta parte.”*

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiéndose accedido a lo solicitado, puede continuar el señor Edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PUERTO.-** Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede interrumpir el señor Edil Daniel González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Señor Presidente: con respecto a este mismo tema, quiero manifestar que hace un rato el señor Director leyó en forma textual lo que mencionó el señor Edil Luis Garrido en la sesión realizada el pasado 16 de mayo. El Edil aclaró que no existe

una Policía federal, estadual o departamental, que la Policía es una y que responde al Ministerio del Interior. Se desprende claramente—y es asentido por el señor Director—que la Policía es una sola.

Ahora, la doctora Camejo menciona que en la Policía de Las Piedras pueden conocerse todos. Entonces, ¿qué pasa con el resto de la Policía? ¿No confió y no pudo realizar las gestiones en la Jefatura de Policía de Canelones para que ésta actuara?

Por otro lado, ante esta denuncia realizada en el Departamento de Automotores de la Policía de Montevideo, ¿existía una orden judicial que amparara este petitorio? Porque aquí se mezcló a un funcionario policial para que hiciera de testigo. La pregunta concreta es qué pasó con el resto de la Policía, ya dejando de lado las Seccionales 4ª y 21ª. Existen otras Comisaría más en el departamento.

Otra pregunta: ¿la Intendencia tiene conocimiento sobre si existía alguna orden judicial que tuviera el Departamento de Automotores de Montevideo para actuar en dicha forma?

**SEÑORA CAMEJO.**-Yo había solicitado la reiteración de la pregunta del señor Edil Alejandro Repetto porque él utilizó calificativos y adjetivos que yo, en mis declaraciones, nunca utilicé. Por eso, cuando hablé de declaraciones que yo había hecho, obviamente, no las reconocí. Esto es para aclararle al otro señor Edil que también me hizo esa pregunta. En ningún momento --como todos los que están presentes en esta Sala pudieron apreciar-- hablé de amiguismo ni de conocimiento entre ellos ni de falta de eficacia. Por eso, de alguna forma, en la instancia en que se formuló la pregunta, yo no reconocí como mías esas declaraciones.

Con respecto a lo que preguntó el último señor Edil que hizo uso de la palabra, creo que está hartó respondido por nosotros por qué citamos los antecedentes --está en las declaraciones--, y por qué se hizo en el Departamento de Automotores de la Jefatura de Policía de Montevideo. Los antecedentes los pueden obtener todos ustedes, los resultados también. Podrán evaluar en su momento cómo fue cada uno de esos operativos.

Con relación a lo que se me preguntó sobre las actuaciones judiciales, no es competencia de este Ejecutivo pronunciarse al respecto ni creo que sea a nosotros a quienes deban pedirnos el informe de tales actuaciones.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).**- En primer lugar, sí hablé de conocimiento entre la gente de una ciudad. Y, en segundo término, lo que nosotros procuramos fue explicar o interpretar lo que ella dijo, porque realizó un razonamiento por el contrario. Es decir, manifestó que había realizado una denuncia en un departamento porque ahí son transparentes, son eficaces, etcétera. Podría haber dicho que la hizo allí por casualidad, porque es normal, porque la podía

hacer en cualquier lugar..., perfecto. Pero entonces, si en ese lugar las personas son de esa forma, se interpreta o parecería que en Canelones no lo son.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).**- Pido disculpas porque obviamente no es mi función ser legislador departamental y, por lo tanto, seguramente desconozca la mecánica de los procedimientos. Nosotros vinimos a contestar preguntas, no a escuchar interpretaciones de opiniones o consideraciones. Obviamente, no sé si eso forma parte de la dinámica de la sesión del día de hoy. Si me equivoco, pido las disculpas del caso.

Tampoco soy muy lego --soy un novato-- respecto al tema de cómo funcionan las estructuras del Ministerio del Interior. Pero entiendo que hay una estructura del Ministerio: la Secretaría, los Departamentos y las Seccionales. Nosotros dirigimos las denuncias a los departamentos especializados en la materia. Existe el Departamento de Delitos Complejos, el Departamento de Narcotráfico, el Departamento de Automotores... Las Seccionales, señores Ediles, no se dedican a esta temática. O sea que “no me quemo los tantos”, porque cuando la Administración realiza la denuncia, la realiza ante quien tiene competencia, capacidad y, obviamente, pericia en la materia. No generemos falsas dicotomías o posiciones respecto a que nosotros optamos por un Departamento de Automotores y no lo hicimos por la Seccional de mi querida ciudad de Pando, porque ello no corresponde. Simplemente eso.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- Voy a realizar una aclaración.

Respecto a lo último que dijo el señor Director, yo me pregunto --no le pregunto a él-- si en Canelones no existe un Departamento de Automotores.

La consulta que creo que no me respondió la señora Directora --que es abogada y, por lo tanto, presupongo que debe conocer fehacientemente la Constitución de la República y todo lo que rige en estos casos-- es si la Intendencia estaba en conocimiento de la existencia de alguna orden judicial que avalara el procedimiento de la Policía del Departamento de Automotores de Montevideo. Y voy a explicar por qué pregunto esto, lo que quizá ella y el señor Director también sepan.

El señor que tomó la denuncia en Automotores, hoy por hoy, está separado del cargo, y el policía que se hizo pasar por un simple solicitante de libreta también está separado del cargo. Entonces, si el Juez de la causa entendió que fue un ilícito fingir no saber manejar --como bien lo ratificó la señora Directora--, creo que la Intendencia también infringió la ley.

**SEÑOR FERREIRO.**- Quiero realizar una aclaración.

Reglamentariamente, si esta sesión está funcionando mal, nos tiene que observar la Mesa.

(Dialogados)

(Campana de orden)

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- Con el fin de aquietar las aguas, voy a solicitar que se retiren de la versión taquigráfica las últimas palabras del señor director Marcelo Fernández.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Daniel González.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **10 en 30. Negativa.**

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- ¡Viva la democracia, señor Presidente!

**SEÑOR GARRIDO.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor Luis Garrido.

**SEÑOR GARRIDO.**- Señor Presidente: voté negativamente porque entiendo que las expresiones del señor Director no fueron injuriosas, en ningún momento se refirió a poner “a dedo” a nadie o indicarle qué tenía que hacer y qué no. Lo que hizo fue recoger lo transmitido por la Mesa sobre cuál era el mecanismo de trabajo que la Junta había votado.

Y sí, ¡viva la democracia!, porque este organismo, democráticamente, votó un régimen de trabajo que hemos intentado respetar hasta ahora. ¡Viva la democracia! Y esperemos que siga viviendo muchos años más en el departamento, respetando las resoluciones que como Cuerpo tomamos.

**SEÑOR LABARTHE.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor Edil Bismark Labarthe.

**SEÑOR LABARTHE.**- Señor Presidente: ¡viva la democracia!, muy bien, pero que viva; porque lo que propuso el señor Edil...

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene que fundar el voto señor Edil, para eso se le ha dado la palabra.

**SEÑOR LABARTHE.**- Estoy fundando el voto. Pero el señor Edil presentó una moción para retirar dos partes de la versión taquigráfica, lo que se votó en forma separada. Entonces, para mí, está mal votado.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- La Mesa quiere explicarle al señor Edil cuál fue el procedimiento. Hubo dos propuestas: un señor Edil formuló una en el sentido de retirar una parte de la

versión taquigráfica y otro señor Edil propuso retirar otra parte. Se puso a votación la primera propuesta, y salió afirmativa, y luego la segunda, que salió negativa.

**SEÑOR LABARTHE.-** Señor Presidente: para calmar las aguas, porque cuando el jugador de fútbol la tira afuera, no tira al arco. Esto fue lo mismo.

(Dialogados)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede continuar el señor Edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Señor Presidente: creo que no hay necesidad de exacerbarnos y vamos a seguir hablando del tema, porque nos hemos ido por las ramas y lo que le interesa al Partido Nacional es aclarar este tema y la situación.

Anteriormente, le preguntaba a la señora Directora si ella quería rectificarse, pero entiendo, por sus palabras, que ratifica lo que dijo. No se rectifica.

Por otra parte, la señora Camejo dijo que en ningún momento habían sido contundentes y que habían trabajado en torno a la presunción. Quisiera saber si fue así o no, señora Directora.

**SEÑORA CAMEJO.-** No, nosotros recibimos denuncias verbales, las cuales no podemos comprobar, y por lo tanto, no podemos hablar de hechos comprobados. Siempre hablamos de “presunto” hasta que se corrobore.

**SEÑOR PUERTO.-** Quiero preguntarle al señor Director si las expresiones que se desprenden de sus declaraciones son contundentes o presuntivas, y paso a leerlas textualmente, sin interpretación: “largo proceso de investigación”, “maniobras dolosas” – reitero, dolosas– y “están a la vista los resultados”. Me gustaría que el señor Director me aclarara si tales expresiones son presuntivas o contundentes.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** Naturalmente, sobre los procedimientos referidos al Poder Judicial no corresponde que quien habla opine. Aún se encuentra en trámite la investigación administrativa, más concretamente, el sumario administrativo dispuesto sobre los funcionarios supuestamente involucrados en los hechos; cuando tengamos los resultados definitivos, podremos saber con certeza si hablamos de presunción o si, efectivamente, se constata una falta administrativa.

**SEÑOR PUERTO.-** ¿Recuerda haber dicho “maniobras dolosas”?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** Sí, sin duda. Fue la situación que motivó las acciones judiciales. En la órbita judicial, reitero, quedó demostrado que el Juez no encontró mérito para calificar la situación que se estaba sustanciando en autos como un delito de esas características.

**SEÑOR PUERTO.-** Para terminar, usted habla de resultados a la vista, ¿cuáles son?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** El resultado a la vista es la instrucción de una investigación o de un sumario administrativo. Ese es un resultado sobre el cual la Intendencia tiene competencia estricta, en función de que se considera necesario adoptar medidas dentro del marco del debido proceso, a los efectos de esclarecer determinados hechos que se presumen como faltas administrativas.

Lo evidentemente objetivo –es un dato que se desprende de la realidad y ha quedado comprobado a partir de estas situaciones-- es que por un servicio de administración, que tiene un costo de \$700, algunos vecinos terminan pagando diez veces más. Eso también es importante denunciarlo a la opinión pública.

**SEÑOR PUERTO.-** Solamente para terminar, ¿qué opinión le merece el procedimiento que hicieron –entre comillas, “cama”– para dejar a la vista, según ustedes, algunos malos procedimientos? Me gustaría saber si lo van a adecuar como procedimiento formal en la Intendencia o si tal vez piensan que fue un procedimiento equivocado.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** Le agradecería, señor Edil, que la consulta se la hiciera al Poder Judicial.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** ¿Me permite una interrupción señor Edil?

**SEÑOR GOGGIA.-** Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Señor Presidente: quiero realizar una consulta al señor Director. Él afirmó textual y enfáticamente en la prensa –nosotros lo hemos escuchado en los medios televisivos– que obtuvo un premio y una gratificación por todo este caso. Me gustaría saber cuáles fueron los mismos, porque a la vista no están.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** La gratificación es saber que en el ejercicio de la función pública hemos trabajado con total honradez y transparencia, y hemos cumplido con el Estatuto del Funcionario al denunciar ante las autoridades competentes todos aquellos hechos que nos han llegado como irregulares.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** ¿Cuál es el premio?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** El premio es estar dirigiendo una Dirección de Tránsito de un Gobierno que ha cambiado y ha venido a cambiar el departamento y el país.

**SEÑOR GOGGIA.-** La primera interrogante que quiero formularle al señor Director es: ¿por qué efectuaron una conferencia de prensa dando a conocer la investigación cuando estaba en curso dentro de la órbita judicial? Con “el diario del lunes” y habiendo pasado todo, ¿piensa que estuvieron bien o, quizá, que se apresuraron un poco?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).**- A esa altura del día se habían producido ciertos trascendidos de prensa oficiosos y no oficiales, y entendimos, por el bien del procedimiento y la garantía, que la situación lo ameritaba, que era necesario hacer una conferencia de prensa para dar una sola versión sobre los hechos.

**SEÑOR GOGGIA.**- Entonces, no piensa que se apresuraron; lo tuvieron que hacer porque había trascendido.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).**- Reitero: a esa altura del día, la situación había tomado estado público y era necesario dar la posición oficial de la Administración en torno a este tema.

**SEÑOR GOGGIA.**- La segunda pregunta es: ¿en qué consistió la coordinación que hicieron ustedes, desde la Dirección de Tránsito, con el Departamento de Automotores?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).**- En el día de hoy, la directora Camejo dio lectura al oficio que cursamos al Departamento de Automotores de la Dirección Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

**SEÑOR GOGGIA.**- La señora Camejo dio lectura a la denuncia; yo le estoy preguntando por sus dichos, sobre la coordinación con la Jefatura.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).**- Esa fue la coordinación realizada con dicho Departamento. Hablamos de coordinación cuando hay una interacción entre diferentes organismos del Estado.

**SEÑOR GOGGIA.**- Entonces, ¿cuando habla de coordinación se refiere pura y exclusivamente a la denuncia y no a que estuvieron trabajando en la investigación del hecho conjuntamente con la Policía?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).**- No nos compete a nosotros investigar delitos.

**SEÑOR GOGGIA.**- Le pregunto porque cuando usted habla de coordinación, puede entenderse que trabajaron conjuntamente con el Departamento de Automotores en la investigación.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- La Mesa informa que terminó el tiempo para sesionar en régimen de Comisión General.

**SEÑOR TOSCANI.**- Señor Presidente: voy a mocionar prorrogar el tiempo y continuar en régimen de Comisión General por quince minutos más.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

---

**27 en 30. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede continuar el señor director Marcelo Fernández.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** Voy a decir algo con el mayor de los respetos: lamento no haber traído el Pequeño Larousse Ilustrado, porque así, de alguna manera, podríamos definir los términos cuando hablamos de coordinar, cuando hablamos de sinónimos.

En realidad lo que la Administración y la Dirección General de Tránsito realizaron fue efectivamente esto. El procedimiento fue realizado por quien tenía competencia en la materia, y ése fue todo nuestro papel: denunciar los hechos que se nos hacían llegar como presuntamente irregulares.

**SEÑOR GOGGIA.-** De las primeras actuaciones judiciales, ¿alguien resultó procesado por este tema?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** Yo le agradecería que todo ese tipo de consultas se las realizara al Poder Judicial.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pero ustedes, como denunciantes, ¿no fueron informados?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** Reitero: las consultas sobre el proceso judicial debe realizarlas ante el Juzgado actuante.

**SEÑOR GOGGIA.-** Entonces, quizás piense que la siguiente pregunta que le voy a formular también se la tendría que hacer al Poder Judicial. Pero yo quiero saber quién proporcionó el dinero para que el investigador del Departamento de Automotores pagara el trámite de licencia de conducir.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** Me remito a la respuesta anterior: ese tipo de consultas se las debe realizar al Poder Judicial.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Ricardo García.

**SEÑOR GARCÍA (Ricardo).-** Señor Presidente: no soy taquígrafo y les pido mil disculpas a las señoras taquígrafas, pero en una parte de la alocución, la señora Directora dijo: “No hubo un indicio concreto o identificado algún funcionario”. Yo pregunto: si no hay indicio, y lo reforzamos con la palabra “concreto”, que demasiado dice, y no tenemos identificado a ningún funcionario, ¿cómo es que nos basamos en el artículo 42, numeral 8, si no hay absolutamente nada, si lo que hay es una suspicacia?

Segunda pregunta: ¿por qué no se sigue el debido proceso, respetando la carrera funcional del funcionario? Lo primero que tiene que hacer un Director es un sumario administrativo, porque si no, estaríamos denunciando a todo el mundo penalmente.

Tercera pregunta: mañana llega una nota a la Dirección de Tránsito o a cualquier otra denunciando un ilícito, ¿vamos a hacer denuncias por notas o por rumores que hay en

cualquier lugar? Me parece que esto es muy serio, tiene que ser muy respetuoso. Aquí se manoseó gente, aquí se dieron nombres, aquí se sacó gente esposada...

**SEÑOR EDIL.-** ¡No está haciendo preguntas, señor Presidente!

**SEÑOR GARCÍA (Ricardo).-** Yo hice tres preguntas.

Nunca me meto con nadie; por favor, que se me deje hablar.

Reitero: ¿nos vamos a basar por rumores que hay por ahí?, ¿nos hacemos eco de cualquier romance que hay en el pueblo? Me parece que esa seriedad, esa responsabilidad, esa cristalinidad que le queremos brindar a la gente, la estamos perdiendo.

Repito, está en actas —si se duda, pedimos cinco minutos más de cuarto intermedio y se leen—, la Directora dijo: “No hubo un indicio concreto o identificado algún funcionario.” ¿Sobre qué hecho o ilícito estamos haciendo la denuncia?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** Voy a dar lectura nuevamente al artículo 42, numeral 8, del Estatuto del Funcionario: “*Denunciar inmediatamente los hechos irregulares del servicio y aquellos que puedan afectar el prestigio de la Intendencia Municipal o causarle cualquier perjuicio*”.

Respecto a la referencia al debido proceso, los funcionarios que están siendo objeto de sumario administrativo, no han sido separados del cargo; están siendo investigados por los hechos de los que se les acusa con todas las garantías del debido proceso. En esta situación de referencia no hay ninguna inobservancia de la Administración respecto a los procedimientos que se han establecido, y me remito a las expresiones del maestro Sayagues Laso cuando decía que “un proceso penal es independiente de las acciones administrativas que la persona pública entienda necesario establecer dentro de sus facultades disciplinarias”.

Por tanto, no ha habido abuso de poder, no ha habido inobservancia de los procedimientos del debido proceso. Es más: los funcionarios supuestamente involucrados no han sido separados del cargo, no se les ha generado, ni siquiera, perjuicio económico.

**SEÑOR GARCÍA (Ricardo).-** Reitero la pregunta: ¿en qué hecho fue basada y fundamentada la denuncia?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** Me retrotraigo al inicio de la sesión. Seguramente a muchos de los compañeros que forman parte del equipo de gobierno se les comenta o se les plantea por escrito un sinnúmero de situaciones que los vecinos entienden como irregulares. Y objetivamente esos son los elementos que se ponderan y toman en cuenta por parte de quien tiene que tomar la decisión de determinar la instrucción de una investigación administrativa o, como en este caso, radicar la denuncia penal a los efectos de determinar si efectivamente constituyen un delito. Lo dijimos al inicio de la sesión. Hay denuncias verbales de vecinos, de contribuyentes, que plantean sus inquietudes respecto a cómo se realizan determinados

procedimientos dentro de la Administración, y nos vemos obligados por el multicitado artículo del Estatuto del Funcionario a actuar en consecuencia. De lo contrario, se caería en omisión o en una falta administrativa grave.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: mi primera pregunta va dirigida a la doctora Camejo. Me gustaría saber si vive en el departamento de Canelones, y si es así, en qué ciudad.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede responder la directora Camejo.

**SEÑORA CAMEJO.-** Vivo en Neptunia, Costa de Oro, departamento de Canelones.

**SEÑOR FERREIRO.-** Usted fue, en algún momento, Secretaria de la Junta Local de la Ciudad de la Costa.

**SEÑORA CAMEJO.-** Fui adjunta a la Secretaría de la Junta Local de Ciudad de la Costa.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor Edil: vamos a ubicar la pregunta en el tema en cuestión.

(Dialogados)

(Interrupciones)

**SEÑOR FERREIRO.-** Ahora viene; no se apuren.

¿La doctora Camejo conoce a todos los habitantes de Ciudad de la Costa y de Neptunia?

**SEÑORA CAMEJO.-** No.

**SEÑOR FERREIRO.-** En Las Piedras tampoco nos conocemos todos; lo sé porque vivo ahí.

Voy a hacerle una pregunta al señor Director. ¿Dónde están los funcionarios que están siendo investigados y que fueron incomunicados durante varios días en la Jefatura de Montevideo?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** Siguen desempeñando tareas bajo la jurisdicción de la Gerencia de Tránsito de la ciudad de Las Piedras. Y una aclaración que me parece pertinente hacer es que no creo que hayan estado incomunicados demasiados días como dijo el Edil.

**SEÑOR FERREIRO.-** Para una familia estar sin un padre dos días es demasiado.

(Dialogados)

El señor Director me podrá responder si los señores Gómez y Curbelo —porque los conocemos— están tomando exámenes de conductor para libretas profesionales.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).**- Los funcionarios Gómez y Curbelo, por el último Presupuesto, tienen el cargo de Inspector Técnico Vehicular, con un perfil definido para la tarea, y es la función que al día de hoy cumplen en la Gerencia de Tránsito de la ciudad de Las Piedras.

**SEÑOR FERREIRO.**- O sea que si tienen una investigación administrativa en la que se presume que cobran para otorgar libretas de conducir, igual siguen haciendo inspecciones.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).**- Repito, los funcionarios Gómez y Curbelo tienen grado de Inspector Técnico Vehicular. Su función y su perfil dentro del Presupuesto es la de realizar inspecciones técnicas vehiculares y no la de tomar exámenes para licencia de conducir.

**SEÑOR FERREIRO.**- ¿Por qué tomaban exámenes?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).**- Porque dentro de las tareas complementarias, o adiciones, que el mismo perfil del cargo les asigna, está la de eventualmente colaborar en la toma de exámenes para otorgar licencias de conducir. Por el momento no lo están realizando.

**SEÑOR FERREIRO.**- Son peligrosos cuando toman exámenes para otorgar licencias de conducir profesional, y no lo son cuando inspeccionan un motor.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).**- Las afirmaciones y los conceptos corren por cuenta del señor Edil.

**SEÑOR FERREIRO.**- Las afirmaciones se basan en que si tienen una investigación administrativa supuestamente por corrupción, quiere decir que corren por cuenta de quien hizo la denuncia y quien firmó la investigación administrativa, que me imagino que debe haber sido usted.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).**- Las afirmaciones corren por cuenta del señor Edil.

**SEÑOR FERREIRO.**- Lamentablemente, el señor Director no viene con muchas ganas de contestar.

Usted dice que han logrado desarmar un gran grupo de funcionarios que realizaban maniobras dolosas; además de Gómez y Curbelo, ¿qué otros estarían involucrados?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).**- Nos corresponde expresarnos e investigar sobre funcionarios, de alguna manera, sujetos a escalafón dentro de la Dirección General de Tránsito. No corresponde que realicemos otro tipo de consideraciones sobre el procedimiento judicial, que tiene carácter reservado.

**SEÑOR FERREIRO.**- Señor Presidente: me gustaría que le comunicara al señor director que está en la Junta Departamental...

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR FERREIRO.**- Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Puede interrumpir el señor Edil Daniel González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- Es por una moción de orden, que se prorrogue quince minutos el tiempo fijado para la Comisión General.

(Murmullos)

(Dialogados)

**SEÑOR GARRIDO.**- Yo entendí mal, ¿o pidió para hacer uso de una interrupción? ¡En uso de interrupción no se puede mocionar!

**SEÑOR PUERTO.**- Pido la palabra por una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.**- Mociono que se prorrogue quince minutos el tiempo fijado para la Comisión General.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **10 en 31. NEGATIVA.**

**SEÑOR TOSCANI.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

**SEÑOR TOSCANI.**- Señor Presidente: no votamos la prórroga de tiempo solicitada porque la oposición continúa dando vueltas sobre la misma cosa y tergiversando las palabras de los señores Directores, y creo que son claras las explicaciones que han dado.

**SEÑOR FERREIRO.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.**- Señor Presidente: he votado por la afirmativa la prórroga del tiempo porque entiendo que esos dos señores que están ahí, que ocupan cargos de confianza, le deben a la Junta Departamental –los reales representantes de los vecinos-- muchas explicaciones, porque yo vi cómo se llevó la Policía a los funcionarios municipales y cómo pasaron las familias. Y también he votado por la afirmativa la moción presentada porque entiendo que hay órdenes de servicio, que hoy no se me dejan plantear acá, que la Dirección de Tránsito está contraviniendo de acuerdo a las ordenanzas municipales.

Quería hablar con el señor Fernández y la señora Camejo acá. Y lo único que voy a decir es que estos dos señores no pueden continuar en la Intendencia Municipal de Canelones. ¡Deshonran a Canelones! ¡Deshonran al país!

(Dialogados)

**SEÑOR SUÁREZ (Ruben).**-Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor Edil Ruben Suárez.

**SEÑOR SUÁREZ (Ruben).**- Señor Presidente: vote por la negativa la moción formulada porque ratifico absolutamente la confianza en los compañeros Directores. Han cambiado el concepto que teníamos de las Direcciones de Tránsito de las anteriores Administraciones, que vendían libretas de conducir en la esquina de la plaza. Quiero ratificar la confianza, y creo que quedó demostrado que no hay argumento para atacar la actuación de los compañeros Directores, por lo tanto, se está inventando un circo. Hemos tenido una cuota ilimitada de paciencia —que tuvimos que adquirir por ahí porque no es normal en nosotros—, y hemos escuchado todas las preguntas reiteradas, malintencionadas y con segunda intención, que demuestran que no había argumento.

Felicito a los compañeros Directores por la claridad con que se han expresado y por la paciencia que han tenido.

Al salir se les va a dar dos litros de leche por tarea insalubre.

(Hilaridad)

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).**- Señor Presidente: la bancada del Partido Nacional creo que no se lleva la mejor imagen de los Directores. Quien habla tenía varias preguntas más para hacer, que iban de la mano de los lamentables hechos, y quedé sin poder hacerlas.

Consideramos insatisfactorias las declaraciones de los Directores, máxime cuando interrogantes que planteamos se contestaron con preguntas o, simplemente, se evadieron las contestaciones —de varias—, delegándolas a terceros.

El Partido Nacional, que fue quien gestionó la convocatoria, no queda convencido de lo que se hizo, y va a solicitar —después veremos cómo vamos a actuar— el cese de los Directores.

(Hilaridad)

**SEÑOR GARRIDO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Presidente...

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Ya fundó el voto, señor Edil.

(Dialogados)

(Interrupciones)

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** ¡Es por una cuestión de orden!

¡Pido que la Barra no se burle de las apreciaciones que hacemos los Ediles en Sala, porque a mí no me gusta...

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Ya fundó el voto, señor Edil.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** ¡No me importa, señor Presidente!

(Gritos)

**UN SEÑOR EDIL.-** ¡Ponga orden, señor Presidente!

(Dialogados)

**SEÑOR GARRIDO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

**SEÑOR GARRIDO.-** Señor Presidente: he votado negativamente la prórroga --todos los que están en Sala saben cuánto me cuesta votar este tipo de cuestiones—porque entiendo que el tiempo que teníamos para profundizar con los Directores en torno al procedimiento y a las garantías que a futuro puedan establecerse en esta materia se desperdició preguntándoles dónde viven, a quién conocen o a quién no, cómo se llevaron adelante actuaciones policiales o judiciales —lo cual no es responsabilidad del Ejecutivo Comunal—y varias cosas más. Si realmente hubiéramos querido centrarnos en el tema... Estamos en Sala desde hace casi tres horas considerando este tema y, desgraciadamente, se han ido por las ramas. Vemos que esto no conduce a nada, porque no es el Ejecutivo Comunal el que puede aclarar procedimientos policiales o judiciales.

En la sesión del 16 de mayo hablamos sobre el tema, hoy se reafirmó, y sigo sin ver pruebas de las irregularidades o de las arbitrariedades cometidas por la Justicia. Se acaba de manifestar que hubo detenidos por varios días sin orden del Juez competente, y se habló de violaciones a los derechos humanos en la oportunidad en que se votó el Llamado a Sala, por lo que, en su momento, discutiremos el curso de estas actuaciones, pero creo que deben tener respuesta de parte de las autoridades competentes, y el Ejecutivo Comunal no es una de ellas. Entonces, voté negativamente la prórroga de la hora porque creo que, en lo que hace a la materia departamental sobre el tema, hemos agotado todas las oportunidades para que se aclarara y se debatiera el mismo.

**SEÑOR LABARTHE.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Bismark Labarthe.

**SEÑOR LABARTHE.-** Señor Presidente: he votado negativamente...

(Se corrige al señor Edil diciéndole que votó afirmativamente)

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** ¡Señor Presidente: dígame a la Barra que respete a las personas mayores!

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No he escuchado nada.

**SEÑOR LABARTHE.-** Cualquiera se puede equivocar. Yo me equivoqué cuando dije que había votado negativamente, pero usted también se equivocó, señor Presidente, porque la Barra se rió y aplaudió, y usted no hizo nada. Lo lamento mucho, señor Presidente, porque usted ha tenido una muy buena gestión y está finalizando el período, pero en esta situación estuvo espantoso.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Señor Presidente: voté afirmativamente la prórroga porque quedaban muchísimas preguntas por hacer, pero parece que la oposición no quiere escucharlas.

La Intendencia Municipal de Canelones, seguramente, va a perder juicios millonarios por difamación e injurias, pero no los van a pagar los dos Directores que están acá, sino el pueblo de Canelones.

**SEÑOR GARCÍA (Ricardo).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Ricardo García.

**SEÑOR GARCÍA (Ricardo).-** Señor Presidente: hemos votado afirmativamente porque una y otra vez se ha nombrado la palabra democracia, la cual viene del griego: *demos* (pueblo),

*kratos* (gobierno), o sea, gobierno del pueblo, y gobierno del pueblo es de todos, no de los que aplastan con su voto a los que, supuestamente, son minoría. Como representantes del departamento tenemos derecho a expresar nuestras inquietudes y aclarar nuestras dudas, pero con una mordaza, no se puede.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: hemos votado afirmativamente porque tenemos códigos. Hemos votado afirmativamente en pos de la democracia. Hemos votado afirmativamente porque quedaban varias cosas por aclarar.

No entendemos cómo el oficialismo sigue sin tener la amabilidad, sin tener esos simples códigos que siempre hubo en este recinto parlamentario, de que se pregunten las cosas que se tienen que preguntar.

Algunas interrogantes les habrán parecido tontas, pero por algo las plantearon los señores Ediles. ¿Les molestaron? Bueno, las tendremos que hacer a través de un pedido de informes.

**SEÑOR NIFFOURI.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Amín Niffouri.

**SEÑOR NIFFOURI.-** Señor Presidente: he votado afirmativamente la prórroga porque, sin lugar a dudas, quedaban muchas preguntas, y muy interesantes, por hacer. Lamentablemente, no nos han dado la posibilidad de plantearlas.

Estamos convencidos de que el señor Director y la señora Directora se manejaron de muy mala manera en todo este procedimiento, haciendo esa conferencia de prensa cuando todavía no se conocían los resultados.

Ojalá me equivoque, señor Presidente, pero creo que esto va a terminar en un juicio millonario contra la Intendencia Municipal por difamación e injurias y, lamentablemente, lo vamos a tener que pagar todos los ciudadanos de Canelones. Estas personas no se van a hacer responsables; van a seguir trabajando como si nada hubiese pasado.

**SEÑOR PUERTO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Señor Presidente: votamos afirmativamente porque, sin duda alguna, quedaban muchas preguntas para formular. Una vez más nos encontramos con las pesadas manos del oficialismo. Siempre hablan —los Directores también lo han hecho— de cristalinidad, de transparencia, de democracia, pero cuando llega el momento de que la mayoría ejerza la enorme responsabilidad de respetar a la minoría, no puede con sus manos y a veces aborta.

Para terminar, quiero manifestar que uno de los derechos de los Ediles--establecido en el artículo 284, inciso 1º de la Constitución de la República y en el artículo 81º, literal d, del Reglamento interno--, es *“pedir a la Intendencia los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido”*. Lamentablemente, hoy nos han coartado ese derecho.

Hay que pensarlo bien, señores integrantes de este organismo: cuando de cristalinidad y de ejercer nuestros derechos se trata, tenemos que levantar la mano en forma unánime para que eso pueda lograrse. Lamento, una vez más, que nos haya callado una mayoría irrespetuosa de la minoría.

**SEÑOR AMAYA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Carlos Amaya.

**SEÑOR AMAYA.-** Señor Presidente: he votado negativamente porque quedé muy satisfecho con las respuestas brindadas por los señores Directores.

Si alguien quedó insatisfecho, fue porque no supo hacer las preguntas o no supo escuchar.

**SEÑOR DEVITTA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil José Luis Devitta.

**SEÑOR DEVITTA.-** Señor Presidente: votamos negativamente la prórroga del tiempo en función de que las preguntas se habían tornado totalmente irrelevantes y no cumplían el cometido que se pensó que iban a tener.

En cuanto a que el pueblo de Canelones seguirá perdiendo dinero, no me cabe duda de que será así mientras siga pagando \$ 7.500 una libreta que vale \$ 700. Creo que eso es lo que rescatamos de todo esto. Tendríamos que corregir esa dificultad que tienen los ciudadanos de Canelones. Eso sí me preocupa.

Ratificamos nuestra confianza en nuestros Directores. Creo que son un ejemplo de transparencia y de apego a la función pública, con el reglamento en la mano. Creo que en ese camino vamos a mostrar que este Gobierno trabaja en ese sentido: con transparencia y cuidando el dinero de los contribuyentes.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo finalizado la consideración de este tema, les agradecemos la presencia a los Directores.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Marcelo).-** Muchas gracias.

**SEÑORA CAMEJO.-** Buenas noches.

(Se retiran de Sala los señores Directores)

(EN SESIÓN ORDINARIA)

**SEÑOR TOSCANI.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

**SEÑOR TOSCANI.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 19:29)

**15.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD PRESENTADA DE CREACIÓN DE UNA “COOPERATIVA BLOQUERA” A INSTALARSE EN LA CIUDAD DE SANTA LUCIA, 2da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19:50)

**SEÑOR BOSCANO.-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

**SEÑOR BOSCANO.-** Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

                   **22 en 25. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR BOSCANO.-** Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en tercero, cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primer, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo séptimo y del vigésimo octavo al quincuagésimo segundo término del Orden del Día.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Señor Presidente: solicito el desglose de todos los asuntos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiéndose desglosado todos los asuntos del bloque propuesto, corresponde pasar a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD PRESENTADA DE CREACIÓN DE UNA “COOPERATIVA BLOQUERA” A INSTALARSE EN LA CIUDAD DE SANTA LUCIA, 2da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe

Comisión Permanente N° 10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2174/07) (Repartido N°49).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

                   **23 en 26. AFIRMATIVA.**

**SEÑORA VILLARREAL.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

**SEÑORA VILLARREAL.-** Señor Presidente: en la Media Hora Previa, justamente, nos referimos a la problemática que generan los caballos sueltos, y este proyecto de cooperativa bloquera que hemos presentado junto con mi compañero Edil Juan Boscana tiene mucho que ver con ese tema.

Nos alegramos por votarlo en este momento y de que se envíe al Ejecutivo Comunal. Más allá de que éste tenga que hacerle las adecuaciones o “retoques” que considere necesarios, queremos destacar el hecho de que se haya votado por el Cuerpo.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**16.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD  
PLANTEADA POR VENEDORES AMBULANTES INSTALADOS  
EN LA AVENIDA ARTIGAS DE LA CIUDAD DE PANDO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD PLANTEADA POR VENEDORES AMBULANTES INSTALADOS EN LA AVENIDA ARTIGAS DE LA CIUDAD DE PANDO.- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°3131/07) (Repartido N° 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

           **21 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**17.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: PROYECTO SOBRE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: PROYECTO SOBRE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2539/07) (Repartido N°49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

           **24 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**18.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
DEL EXPEDIENTE A-295.886.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día: “DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A-295.886.-Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2223/07) (Repartido N°49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR EN CONCESIÓN LA EXPLOTACIÓN DE UNA LINEA DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS A LA EMPRESA C.O.DEL ESTE (SUCESORES DE ARTURO CARABALLO S. EN C.).**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR EN CONCESIÓN LA EXPLOTACIÓN DE UNA LINEA DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS A LA EMPRESA C.O.DEL ESTE (SUCESORES DE ARTURO CARABALLO S. EN C.) .- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N°3120/07) (Expediente N°2007-81-1213-00157)(Repartido N°49).”

En discusión.

**SEÑOR AMAYA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Carlos Amaya.

**SEÑOR AMAYA.-** Señor Presidente: solicito que se le aplique el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor Edil Carlos Amaya.

(Se vota:)

                     **24 en 26. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: he votado por la negativa porque nunca fue resorte de la Comuna que haya competencia sino dar servicios, y esta línea va a competir con otra línea departamental, lo que no está dentro del ordenamiento que quiero darle al tema transporte de pasajeros en el departamento.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**20.-REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: SOLICITUD DE VECINOS DE LOS BARRIOS AIRES PUROS Y VILLA NELLY, CIUDAD DE LA PAZ RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO DE LA LINEA 4D ROJO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del Orden del Día: “REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: SOLICITUD DE VECINOS DE LOS BARRIOS AIRES PUROS Y VILLA NELLY, CIUDAD DE LA PAZ RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO DE LA LINEA 4D ROJO.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.(Carp.3128/07) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

           **24 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**21.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: MODIFICAR EL RECORRIDO DE LA EMPRESA DE ÓMNIBUS CASANOVA EN LA CIUDAD DE SAUCE.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del Orden del Día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: MODIFICAR EL RECORRIDO DE LA EMPRESA DE ÓMNIBUS CASANOVA EN LA CIUDAD DE SAUCE.- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2168/07) (Repartido N° 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**22.- REMISIÓN A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, INTENDENCIA MUNICIPAL Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: SITUACIÓN PLANTEADA POR LOS VECINOS DEL BARRIO MUNICIPAL N° 1 DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del Orden del Día: “REMISIÓN A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, INTENDENCIA MUNICIPAL Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: SITUACIÓN PLANTEADA POR LOS VECINOS DEL BARRIO MUNICIPAL N° 1 DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA.- Informe Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2496/07) (Repartido N° 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

                   **24 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**23.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: SITUACIÓN QUE PADECEN LOS VECINOS DEL BALNEARIO SAN LUIS POR DESECHOS EN PREDIOS DE LA ZONA.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del Orden del Día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: SITUACIÓN QUE PADECEN LOS VECINOS DEL BALNEARIO SAN LUIS POR DESECHOS EN PREDIOS DE LA ZONA.- Informes de las Comisiones Permanentes Nos. 3 y 9.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 1489/06) (Repartido N° 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

                   **24 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**24.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD DE REPRESENTANTES DEL “MOVIMIENTO DEFENSA DEL ANIMAL” Y “REFUGIO S.O.S CANINO”.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo primer término del Orden del Día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD DE REPRESENTANTES DEL “MOVIMIENTO DEFENSA DEL ANIMAL” Y “REFUGIO S.O.S CANINO”.- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°1362/01) (Expediente N° 2007-81-1020-01109) (Repartido N° 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

           **24 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**25.- COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL QUE POR RESOLUCIÓN 1575 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2008 SE CONCEDIÓ EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA, LILIANA RODRÍGUEZ PELUFFO, CARGO N° 29 A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo segundo término del Orden del Día: “COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL QUE POR RESOLUCIÓN 1575 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2008 SE CONCEDIÓ EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA, LILIANA RODRÍGUEZ PELUFFO, CARGO N° 29 A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2/08) (Repartido N° 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

                   **25 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**26.- ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR LOS EDILES LOCALES, TITULARES O SUPLENTE, QUE SE DETALLAN EN ESTOS OBRADOS.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo tercer término del Orden del Día: “ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR LOS EDILES LOCALES, TITULARES O SUPLENTE, QUE SE DETALLAN EN ESTOS OBRADOS.- Comisión Permanente N° 11.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°840/06) (Expediente N°2008-81-1010-01301) (Repartido N°49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

           **24 en 26. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: he votado por la negativa porque hemos visto una reciente resolución del Intendente Municipal en la que se adjudica un tipo de viáticos para traslados a los ediles locales, y eso está fuera del reglamento que votó esta Junta Departamental.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**27.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL  
EXPEDIENTE 2008-81-1010-01301.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo cuarto término del Orden del Día: “DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE 2008-81-1010-01301.-Informe Comisión Especial 1/05.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°840/06) (Expediente N°2008-81-1010-01301)(Repartido N° 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

                   **24 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**28.- DESIGNAR A LA CALLE FERNANDO ARTIGAS, UBICADA ENTRE RUTA 33 Y RUTA 6, DE LA 21° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO, CON EL NOMBRE DE HUGO MENDEZ.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo quinto término del Orden del Día: “DESIGNAR A LA CALLE FERNANDO ARTIGAS, UBICADA ENTRE RUTA 33 Y RUTA 6, DE LA 21° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO, CON EL NOMBRE DE HUGO MENDEZ.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría de 2/3.- (Carpeta N°1645/06) (Expediente N°2007-81-1010-00092) (Repartido N°49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

                     **23 en 26. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: he votado por la afirmativa porque tengo palabra, honor y códigos.

**SEÑOR GARCÍA (Ricardo).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Ricardo García.

**SEÑOR GARCÍA (Ricardo).-** Señor Presidente: voté por la afirmativa en el mismo sentido que el señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra y también para que sepan que también hay comunicación entre los Ediles de las distintas Comisiones.

**SEÑOR AÍTA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

**SEÑOR AÍTA.-** Señor Presidente: mociono que a este asunto se le aplique el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**29.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE: INQUIETUD DE VECINOS DEL BARRIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DE CANELONES 1ra SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, NUCLEADOS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE AYUDA MUTUA “OLIMPICO”, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 36 NÚCLEOS BÁSICOS EVOLUTIVOS.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo sexto término del Orden del Día: “REMISIÓN AL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE: INQUIETUD DE VECINOS DEL BARRIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DE CANELONES 1ra SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, NUCLEADOS EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE AYUDA MUTUA “OLIMPICO”, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 36 NÚCLEOS BÁSICOS EVOLUTIVOS.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°3356/08) (Repartido N°49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

                   **23 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: AUTORIZACIÓN PARA REGULARIZAR OBRAS CUYA SUPERFICIE EXCEDE LA MÁXIMA PERMITIDA POR LA ORDENANZA, SITAS EN EL PADRÓN 62295, ZONA RURAL, DE LA 4ta SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD LAS PIEDRAS, PROPIEDAD DE LA FIRMA “IBERAMER S.A.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo séptimo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: AUTORIZACIÓN PARA REGULARIZAR OBRAS CUYA SUPERFICIE EXCEDE LA MÁXIMA PERMITIDA POR LA ORDENANZA, SITAS EN EL PADRÓN 62295, ZONA RURAL, DE LA 4ta SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD LAS PIEDRAS, PROPIEDAD DE LA FIRMA “IBERAMER S.A.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°3377/08) (Expediente N°2008-81-1020-00345 y Agdos.) (Repartido N° 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

                   **23 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**31.- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN, QUE TENDRA COMO COMETIDO ELABORAR LAS BASES PARA REALIZAR “LLAMADO A CONCURSO”, PARA CREACIÓN DE LA BANDERA Y RENOVACIÓN DEL ESCUDO DE NUESTRO DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo octavo término del Orden del Día: “CREACIÓN DE UNA COMISIÓN, QUE TENDRA COMO COMETIDO ELABORAR LAS BASES PARA REALIZAR “LLAMADO A CONCURSO”, PARA CREACIÓN DE LA BANDERA Y RENOVACIÓN DEL ESCUDO DE NUESTRO DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N°7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas Nos.2653/07 y 774/03) (Repartido N° 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

**23 en 26. AFIRMATIVA.**

**SEÑORA GÓMEZ.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Ana Gómez.

**SEÑORA GÓMEZ.-** Señor Presidente: votamos por la afirmativa, y solicitamos fundar el voto porque entendemos que es importante que este Cuerpo conozca de qué se trata.

Votamos por la afirmativa porque lo que estamos haciendo es conformar una comisión de trabajo que elabore las bases para un llamado a concurso para la creación de la bandera del departamento y la renovación del escudo, en busca de uno que realmente nos represente a los canarios. Los símbolos representan a los pueblos y no a los gobiernos de turno.

Por lo tanto, esta Comisión elaborará las bases para un concurso que será abierto, con la participación de los vecinos canarios, tanto para la renovación de la bandera, como del escudo.

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: he votado negativamente porque desgraciadamente “el que se quema con leche, cuando ve la vaca, llora”. Yo vi como un 7 de julio tiraron un

escudo de la Intendencia Municipal de Canelones y pusieron un logo que es muy ajeno a nosotros. Por lo tanto, no creo que sea necesario que ese escudo que llevamos nosotros con tanto orgullo tenga que cambiarse.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**32 .-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL, EL “ANTEPROYECTO MUSEO DE LA LECHE”, PARA LA CIUDAD DE SAN RAMÓN.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo noveno término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL, EL “ANTEPROYECTO MUSEO DE LA LECHE”, PARA LA CIUDAD DE SAN RAMON.- Informe Comisión Permanente N° 7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°3666/08) (Expediente 2008-81-1271-00031) (Repartido N°49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

                     **24 en 26. AFIRMATIVA.**

**SEÑORA GÓMEZ.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Ana Gómez.

**SEÑORA GÓMEZ.-** Señor Presidente: votamos afirmativamente porque consideramos que la creación del Museo de la Leche en la ciudad de San Ramón es un ambicioso proyecto de espacio cultural. Es nuestro compromiso trabajar en esa línea. Creemos absolutamente necesario —y ello va totalmente encadenado con el tema considerado anteriormente— construir y fortalecer la identidad de Canelones.

En ese sentido, la ciudad de San Ramón ha estado trabajando. No en vano ha sido denominada como ciudad educativa. La creación de este museo como un espacio absolutamente informativo, fomentador de todo lo que es la producción de lácteos en el departamento, nos obliga a nosotros como legisladores departamentales a afirmar y fomentar todo aquello que signifique generar espacios de participación, de difusión de lo que nuestros canarios hacen, y así, de una vez por todas, construir la identidad de Canelones.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**33.- DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA OBRA  
“HOTEL LA FLORESTA”.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo término del Orden del Día: “DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA OBRA “HOTEL LA FLORESTA”.- Informe Comisión Permanente N° 7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2380/07) (Expediente 2008-81-1010-00337 y Agdo.) (Repartido N°49).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

                     **24 en 27. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: simplemente voté afirmativamente porque considero que el Hotel La Floresta es un ícono dentro de lo que es la arquitectura de la Costa de Oro y, por lo tanto, requería el mismo tratamiento de otros edificios que son símbolo de lo que fue una época de oro en la que se construyeron, entre otros, el ex Hotel Planeta --de características muy similares--, conservando un estilo *art deco*. Y el ex Hotel La Floresta, sin lugar a dudas, es un referente de la arquitectura y todo un símbolo para el balneario La Floresta. Por ello voté afirmativamente.

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: he votado negativamente porque ésta no es la primera vez que se nos solicita que declaremos de interés departamental un proyecto totalmente particular, que nada tiene que ver con la Intendencia Municipal de Canelones. No me parece correcto. Lamentablemente, hay mayorías que hacen lo que les mandan a hacer.

El otro motivo por el que voté negativamente es porque la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental no está integrada por personas que me merezcan confianza.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**34.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD DE LA  
SRA. JULIA A. BEROIS: PROYECTO CULTURAL EN  
ATLÁNTIDA Y ZONAS VECINAS.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo primer término del Orden del Día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: INQUIETUD DE LA SRA. JULIA A. BEROIS: PROYECTO CULTURAL EN ATLÁNTIDA Y ZONAS VECINAS.- Informe Comisión Permanente N° 7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2740/07) (Repartido N°49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 24 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: voté afirmativamente porque conozco la obra de Perla Berois y su trayectoria como artista –pintora, escultora, ceramista--. Se trata de una persona vinculada a las artes de la zona de la Costa de Oro desde hace muchísimos años. Tan es así, que fue mi profesora de cerámica cuando yo estaba en la escuela. Así que imagínese la cantidad de años...

Considero que este proyecto servirá para elevar al nivel de capital cultural a la que ya es la capital turística de Canelones.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**35.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: SOLICITUD REALIZADA POR EL CLUB DE LEONES DE EL PINAR “DECLARAR DE INTERES TURÍSTICO DEPARTAMENTAL LA CONFERENCIA NACIONAL A REALIZARSE LOS DIAS 20,21 Y 22 DE JUNIO DEL CORRIENTE”.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo segundo término del Orden del Día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: SOLICITUD REALIZADA POR EL CLUB DE LEONES DE EL PINAR “DECLARAR DE INTERES TURÍSTICO DEPARTAMENTAL LA CONFERENCIA NACIONAL A REALIZARSE LOS DIAS 20,21 Y 22 DE JUNIO DEL CORRIENTE”.- Informe Comisión Permanente N°6.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°3348/08) (Repartido N° 49)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**36.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, AL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES Y AL CONGRESO NACIONAL DE EDILES: “PROBLEMÁTICA CREADA EN TORNO AL AUMENTO DE LOS COMBUSTIBLES Y SITUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS IMPULSADOS POR MOTORES DIESEL”.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo tercer término del Orden del Día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, AL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES Y AL CONGRESO NACIONAL DE EDILES: “PROBLEMÁTICA CREADA EN TORNO AL AUMENTO DE LOS COMBUSTIBLES Y SITUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS IMPULSADOS POR MOTORES DIESEL”.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3008/07) (Repartido N°49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR DELGADO.-** Solicito, señor Presidente, que a este asunto se le aplique el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Hugo Delgado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**37 .-DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE  
2008-81-1020-01704 Y AGREGADOS.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo cuarto término del Orden del Día: “DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE 2008-81-1020-01704 Y AGREGADOS.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°3512/08) (Repartido N°49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**38.-DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE  
A.255015 Y AGREGADOS.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo quinto término del Orden del Día: “DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A.255015 Y AGREGADOS.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 256/02) (Repartido N°49)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**39.- SOLICITUD DE ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
APLICAR MULTA DE 135,6 UR (CIENTO TREINTA Y CINCO  
CON SEIS UNIDADES REAJUSTABLES), AL VALOR DE LA  
FECHA DE SU PAGO, A LA FIRMA ECOTECH S.A.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo sexto término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: APLICAR MULTA DE 135,6 UR (CIENTO TREINTA Y CINCO CON SEIS UNIDADES REAJUSTABLES), AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, A LA FIRMA ECOTECH S.A.-Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global. (Carpeta N°3541/08) (Expediente 2008-81-1234-00557) (Repartido N°49)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

                     **23 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**40.- PRORROGA POR EL PLAZO DE 45 DIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA 1/06, “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo séptimo término del Orden del Día: “PRORROGA POR EL PLAZO DE 45 DIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA 1/06, “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES”.-Informe Comisión Investigadora 1/06.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°859/06) (Repartido N° 49).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**41.- CUARTO INTERMEDIO.**

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Goggia.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora: 20:10)

**42.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: 3593/08, 3630/08, 3640/08, 3628/08, 3624/08, 3612/08, 3609/08, 3590/08, 3602/08, 3605/08, 3608/08, 3627/08, 3638/08, 3601/08, 3606/08, 3594/08, 3603/08, 3636/08, 3641/08, 3610/08, 3621/08, 3634/08, 3623/08, 3622/08, 3637/08, 3620/08, 3629/08, y 3639/08.**

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:25)

Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo octavo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: 3593/08, 3630/08, 3640/08, 3628/08, 3624/08, 3612/08, 3609/08, 3590/08, 3602/08, 3605/08, 3608/08, 3627/08, 3638/08, 3601/08, 3606/08, 3594/08, 3603/08, 3636/08, 3641/08, 3610/08, 3621/08, 3634/08, 3623/08, 3622/08, 3637/08, 3620/08, 3629/08, y 3639/08.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

**20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**43.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 58,50% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 17336, LOCALIDAD EL PINAR., 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo noveno término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 58,50% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 17336, LOCALIDAD EL PINAR., 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3626/08) (Exp.2008-81-1010-01329) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**44.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 47,50% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 41327, LOCALIDAD COLONIA LAMAS, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 47,50% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 41327, LOCALIDAD COLONIA LAMAS, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3611/08) (Exp.2008-81-1010-01395) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**45.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 17,10% Y 24,25% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRONES 414 Y 415, LOCALIDAD SAN JOSE DE CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo primer término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 17,10% Y 24,25% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRONES 414 Y 415, LOCALIDAD SAN JOSE DE CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3633/08) (Exp.2008-81-1010-01340) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

                     **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**46.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 38,13% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 6239, LOCALIDAD DE BARRIO JARDÍN PARQUE, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo segundo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 38,13% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 6239, LOCALIDAD DE BARRIO JARDÍN PARQUE, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3595/08) (Exp. 2008-81-1010-01409) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**47.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 47,82% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 18245, LOCALIDAD EL PINAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo tercer término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 47,82% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 18245, LOCALIDAD EL PINAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3613/08) (Exp. 2008-81.1010-01346) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**48.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 41,07% SOBRE MONTO TOTAL DE  
DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y  
TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 36273, LOCALIDAD COLONIA  
LAMAS, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo cuarto término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 41,07% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 36273, LOCALIDAD COLONIA LAMAS, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3634/08) (Exp. 2008-81-1010-01394) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**49.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 42,77% SOBRE EL MONTO TOTAL DE  
DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y  
TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 5487, LOCALIDAD BARRIO  
JARDÍN PARQUE, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL  
DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo quinto término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 42,77% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 5487, LOCALIDAD BARRIO JARDÍN PARQUE, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3619/08) (Exp. 2008-81-1010-01337) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**50.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 24,14% SOBRE EL MONTO TOTAL DE  
DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y  
TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 151, LOCALIDAD SANTA LUCÍA  
DEL ESTE 23° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo sexto término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 24,14% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 151, LOCALIDAD SANTA LUCÍA DEL ESTE 23° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3617/08) (Exp. 2008-81-1010-01397) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**51.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 21,31% SOBRE EL MONTO TOTAL DE  
LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN  
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 24283,  
LOCALIDAD EL PINAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL  
DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo séptimo término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 21,31% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 24283, LOCALIDAD EL PINAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3616/08) (Exp. 2008-81-1010-01330) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**52.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 17,94% SOBRE EL MONTO TOTAL DE  
LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN  
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 10350,  
LOCALIDAD LAGOMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL  
DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo octavo término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 17,94% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 10350, LOCALIDAD LAGOMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3614/08) (Exp. 2008-81-1010-01386) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**53.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 19,19% SOBRE EL MONTO TOTAL DE  
LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN  
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 40361,  
LOCALIDAD SANTA ANA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL  
DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo noveno término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 19,19% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 40361, LOCALIDAD SANTA ANA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3600/08) (Exp. 2008-81-1010-01421) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**54.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA del 33,91 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 3187, LOCALIDAD BARRA DE CARRASCO, 19º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en cuadragésimo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA del 33,91 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 3187, LOCALIDAD BARRA DE CARRASCO, 19º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3618/08) (Exp. 20081010-01390) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**55.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 18,67% SOBRE EL MONTO TOTAL DE  
LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN  
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 6477,  
LOCALIDAD SHANGRILA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL  
DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en cuadragésimo primer término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 18,67% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 6477, LOCALIDAD SHANGRILA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3591/08) (Exp. 2008-81-1010-01335) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**56.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 30,48% SOBRE EL MONTO TOTAL DE  
LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN  
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 864,  
LOCALIDAD SAN JOSÉ DE CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL  
DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en cuadragésimo segundo término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 30,48% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 864, LOCALIDAD SAN JOSÉ DE CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3604/08) (Exp. 2008-81-1010-01413 y Agdo.)”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**57.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 70% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA  
DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y  
TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 41098, LOCALIDAD COLONIA  
LAMAS, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en cuadragésimo tercer término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 70% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 41098, LOCALIDAD COLONIA LAMAS, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3632/08) (Exp. 2008-81-1010-01347) (Rep.49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**58.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 12,18 y 11,08 % SOBRE EL MONTO  
TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN  
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS PADRONES 11696  
Y 11697, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL  
DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en cuadragésimo cuarto término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 12,18 y 11,08 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS PADRONES 11696 Y 11697, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3596/08) (Exp. 2008-81-1010-01422) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**59.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 50,26% SOBRE EL MONTO TOTAL DE  
DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y  
TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 40010, LOCALIDAD BARRA DE  
CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en cuadragésimo quinto término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 50,26% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 40010, LOCALIDAD BARRA DE CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3589/08) (Exp.2008-81-1010-01389) (Rep.49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**60.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 22,93% SOBRE EL MONTO TOTAL DE  
DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y  
TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 13869, LOCALIDAD SOLYMAR,  
19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en cuadragésimo sexto término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 22,93% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 13869, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3625/08) (Exp. 2008-81-1010-01332) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**61.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 16,12% SOBRE EL MONTO TOTAL DE  
DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y  
TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 4301, LOCALIDAD SHANGRILA,  
19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en cuadragésimo séptimo término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 16,12% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 4301, LOCALIDAD SHANGRILA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3635/08) (Exp. 2008-81-1010-01334) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**62.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 29,72 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE  
DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y  
TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 9544, LOCALIDAD LAGOMAR  
19° SECCIÓN JUDICIAL.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en cuadragésimo octavo término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 29,72 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 9544, LOCALIDAD LAGOMAR 19° SECCIÓN JUDICIAL.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3598/08) (Exp. 2008-81-1010-01424) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**63.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER: QUITA DEL 4,83% SOBRE EL MONTO TOTAL DE  
DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y  
TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 20012, LOCALIDAD SHANGRILÁ,  
19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en cuadragésimo noveno término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER: QUITA DEL 4,83% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 20012, LOCALIDAD SHANGRILÁ, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3597/08) (Exp. 2008-81-1010-01429) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**64.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 28,62% SOBRE EL TOTAL DEL MONTO  
DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN  
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 3670,  
LOCALIDAD SHANGRILA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL  
DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en quincuagésimo término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 28,62% SOBRE EL TOTAL DEL MONTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 3670, LOCALIDAD SHANGRILA, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3615/08) (Exp. 2008-81-1010-01388) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**65.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 46,35 y 30,62% SOBRE EL TOTAL DEL  
MONTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN  
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRONES 1611 Y 1612,  
LOCALIDAD ATLÁNTIDA, 18° SECCIÓN JUDICIAL DEL  
DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en quincuagésimo primer término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 46,35 y 30,62% SOBRE EL TOTAL DEL MONTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRONES 1611 Y 1612, LOCALIDAD ATLÁNTIDA, 18° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3599/08) (Exp. 2008-81-1010-01416) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**66.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:  
CONCEDER QUITA DEL 8,04% SOBRE EL TOTAL DEL MONTO  
DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN  
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 21869,  
LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL  
DEPARTAMENTO.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en quincuagésimo segundo término del Orden del Día: “SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 8,04% SOBRE EL TOTAL DEL MONTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 21869, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3592/08) (Exp. 2008-81-1010-01412) (Rep. 49).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**67.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CELEBRAR CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COMUNA Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO-DIPRODE.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en quincuagésimo tercer término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CELEBRAR CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA COMUNA Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO-DIPRODE.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta de 2/3 de votos.- (Carp. 3555/08) (Exp. 2008-81-1110-00014) (Rep. 49).”

En discusión.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Señor Presidente: la bancada del Partido Nacional es coherente y respetuosa de sus acuerdos –como lo hicimos en la Comisión Permanente N° 1– máxime cuando se van a beneficiar a cientos de productores del departamento. Este proyecto nos pareció de real importancia dado que, reitero, se van a beneficiar a cientos de productores del centro y de otras partes del departamento.

Esperamos, como bien dijo el Director Luis Aldabe, que esto tenga sus frutos y se pueda pagar con el aporte que realicen los productores, lo que es un aliciente para la Intendencia, ya que no tendría que hacer ningún tipo de erogación. Por lo tanto, nos parece viable y reiteramos el compromiso asumido, como de costumbre, a pesar de que hubo algunas interrogantes que en el transcurso del tratamiento del tema pudieron ser contestadas gracias al aporte de otro partido.

Reafirmamos lo que dijimos en la Comisión Permanente N° 1 en cuanto a este tipo de emprendimientos: nos parecen necesarios y viables para que el departamento crezca. Aquellos productores que no cuentan con una maquinaria acorde a sus cultivos, de aquí en más la van a tener.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Antes de pasar a votar, queremos informar, dado que no está en el proyecto de resolución, que este proyecto tiene que remitirse al Tribunal de Cuentas.

**SEÑOR TOSCANI.-** Señor Presidente: mociono que a este asunto se le aplique el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con los agregados propuestos.

(Se vota:)

**26 en 27. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR FERREIRO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: he votado negativamente en forma personal y no quiero que se crea que es posición de mi partido. Lo hice porque no confío en la forma en que esta Intendencia maneja los dineros, y mucho menos mientras le sigan llegando donaciones para cosas específicas y no se cumpla con la Ley N° 9.515, que dice claramente que cualquier donación que se recibe para temas específicos tiene que pasar por esta Junta Departamental.

Hoy, en la actual Administración, se está gastando dinero en varias cosas – algunos de estos dineros vienen del exterior--, y la Junta Departamental jamás le ha dado la aprobación para recibir esas donaciones. Por lo tanto, creo que a una Administración que funciona de esa manera, no le podemos dar el aval para este proyecto.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Señor Presidente: hemos votado en forma afirmativa este proyecto porque, como decía el señor Edil Daniel González, beneficia a muchos pequeños y medianos productores.

Tuvimos la satisfacción de que en el seno de la Comisión Permanente N° 1 se trabajara esta carpeta con mucha responsabilidad por parte de las tres bancadas, en donde recibimos información en forma amplia y clara. Al apreciar el objetivo superior de este proyecto, que es el beneficio de una gran cantidad de ciudadanos de este departamento, logramos, de alguna manera, trabajar en forma unida las tres bancadas.

Por eso llegamos a la conclusión de que era beneficiosa esta iniciativa.

**SEÑORA MINETTI.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI.-** Señor Presidente: voté afirmativamente este proyecto porque conozco el tema –lo digo con mucha humildad--, y en un departamento que tiene más de 350.000 hectáreas hay casi 11.000 explotaciones agropecuarias, de las cuales más del 90% son pequeñísimos productores, que tienen menos de 50 hectáreas.

Nosotros sabemos que, lamentablemente, cuando tomamos esta Administración, Promoción Agraria, actualmente Dirección de Desarrollo Productivo, tenía solamente algunos tractores, que yo siempre digo y afirmo que se usaban para hacer los jardines de algunos

productores. Esos tractores están prácticamente sin funcionamiento y, lamentablemente, el pequeño productor no tiene maquinaria. Por lo tanto, es necesario que la Comuna Canaria piense que el laboreo de la tierra es primordial para que el productor se quede en ella y siga produciendo.

Este proyecto de adquisición de este equipo de maquinaria va a beneficiar anualmente a unos 300 productores que van a poder laborar su tierra a un costo menor que si lo tuvieran que hacer con un contratista.

La Dirección de Desarrollo Productivo, en estos casi tres años de administración, ha tenido distintos planes de cultivo, pero a veces los productores no podían acceder a ellos porque no tenían maquinaria y la Intendencia no podía brindarle este servicio.

Nosotros sabemos --por eso, obviamente, se precisó el voto 21--, que esta Administración, en lo que le queda de gobierno, no puede pagar este crédito. Por tanto, al trascender esta Administración, se precisaba ese voto.

Es cierto, como lo dijo el señor Edil Daniel González Mesa, que hemos estado hablando del tema y hemos explicado, así como lo hizo el Director de Desarrollo Productivo en la Comisión Permanente N° 1, el porqué de la urgencia de que este proyecto saliera.

Reitero, señor Presidente, se van a beneficiar a muchas familias. Yo siempre digo: cada cual vive con su conciencia, yo vivo con la mía; los demás, con la de ellos.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: hemos votado afirmativamente porque hemos trabajado en la Comisión Permanente N° 1 sobre esta carpeta, como siempre con responsabilidad. Según el señor Director Aldabe, van a ser alrededor de 1350 productores los que se van a beneficiar con este proyecto.

Hemos trabajado desde la oposición con responsabilidad e, incluso, hemos puesto nuestro granito de arena en esta resolución, sobre aspectos que dentro del convenio marco no estaban dados. Esto es la muestra de que cuando se quiere trabajar realmente por el departamento, por encima de los partidos políticos --no como se dijo porque se precisaba el voto 21--, se puede lograr. Acá lo que hay que hacer es trabajar por el departamento de Canelones. Pienso que eso es lo que queremos hacer todos los que estamos acá.

Por eso, cada vez que nos dan la oportunidad de trabajar seriamente en un tema, lo hacemos, y cuando votamos, lo hacemos convencidos, sea a favor o en contra. Ese es, señor Presidente, el motivo de nuestro voto afirmativo en el día de hoy.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)



**68.- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 72, INCISO 3º, DEL REGLAMENTO INTERNO A TODOS LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN EL ALCANCE DE ESTA SESIÓN.**

(Ocupa la Presidencia el Primer Vicepresidente, Edil Gustavo Silva)

**SEÑOR GARRIDO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

**SEÑOR GARRIDO.-** Moción que se aplique el artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno a todos los asuntos que figuran en el alcance de esta sesión.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** ¿No hay que reconsiderar los asuntos para poder aplicarles este artículo?

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** No, señor Edil.

**SEÑOR CARABALLO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

**SEÑOR CARABALLO.-** Me gustaría que se me informara cuántos asuntos quedan para tratar. Tengo entendido que después de tratar el último punto del Orden del Día, se termina la sesión.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Por Secretaría se le va a informar.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Queda para tratar el asunto ingresado como grave y urgente ingresado en segundo término y dos exposiciones al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

**SEÑOR CARABALLO.-** Gracias, señor Presidente. Pensé que no quedaba ningún asunto para tratar.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ 22 en 27. AFIRMATIVA.

**69.- RECONOCIMIENTO AL DIRECTOR DE CULTURA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, PROFESOR JORGE REPETTO.**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 6 de junio de 2008

Sr. Presidente de la Junta Departamental  
Edil Julio Varona  
PRESENTE

Los Ediles abajo firmantes, frente a la renuncia presentada por el Sr. Director de Cultura, Prof. Jorge Repetto, manifiestan su reconocimiento ante la actitud responsable y comprometida con los principios que sustenta la fuerza política a la cual representa.

Ante un hecho particular, que nada tiene que ver con la gestión pública realizada al frente de la Dirección de Cultura, es de destacar lo loable de su decisión.

Por ello solicitamos que se curse la presente al Sr. Jorge Repetto, a las direcciones departamentales de los tres partidos con representación en este Cuerpo y a la prensa acreditada en la Junta Departamental.

*[Handwritten signatures and names with identification numbers]*

N° 67  
 N° 63  
 N° 64  
 N° 68  
 N° 69  
 N° 70  
 N° 71  
 N° 72  
 N° 73  
 N° 74  
 N° 75  
 N° 76  
 N° 77  
 N° 78  
 N° 79  
 N° 80  
 N° 81  
 N° 82  
 N° 83  
 N° 84  
 N° 85  
 N° 86  
 N° 87  
 N° 88  
 N° 89  
 N° 90  
 N° 91  
 N° 92  
 N° 93  
 N° 94  
 N° 95  
 N° 96  
 N° 97  
 N° 98  
 N° 99  
 N° 100  
 N° 101  
 N° 102  
 N° 103  
 N° 104  
 N° 105  
 N° 106  
 N° 107  
 N° 108  
 N° 109  
 N° 110

Rosami Villarreal  
 Adelina  
 Fabián  
 Vicente Silvera  
 Gerardo  
 N° 16  
 N° 44  
 N° 46

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**70.- CONGRATULACIONES POR LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO  
“CRÓNICAS CASI VERDADERAS DE PANDO” DEL SEÑOR EDIL  
ALFREDO MAZZEI.**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)

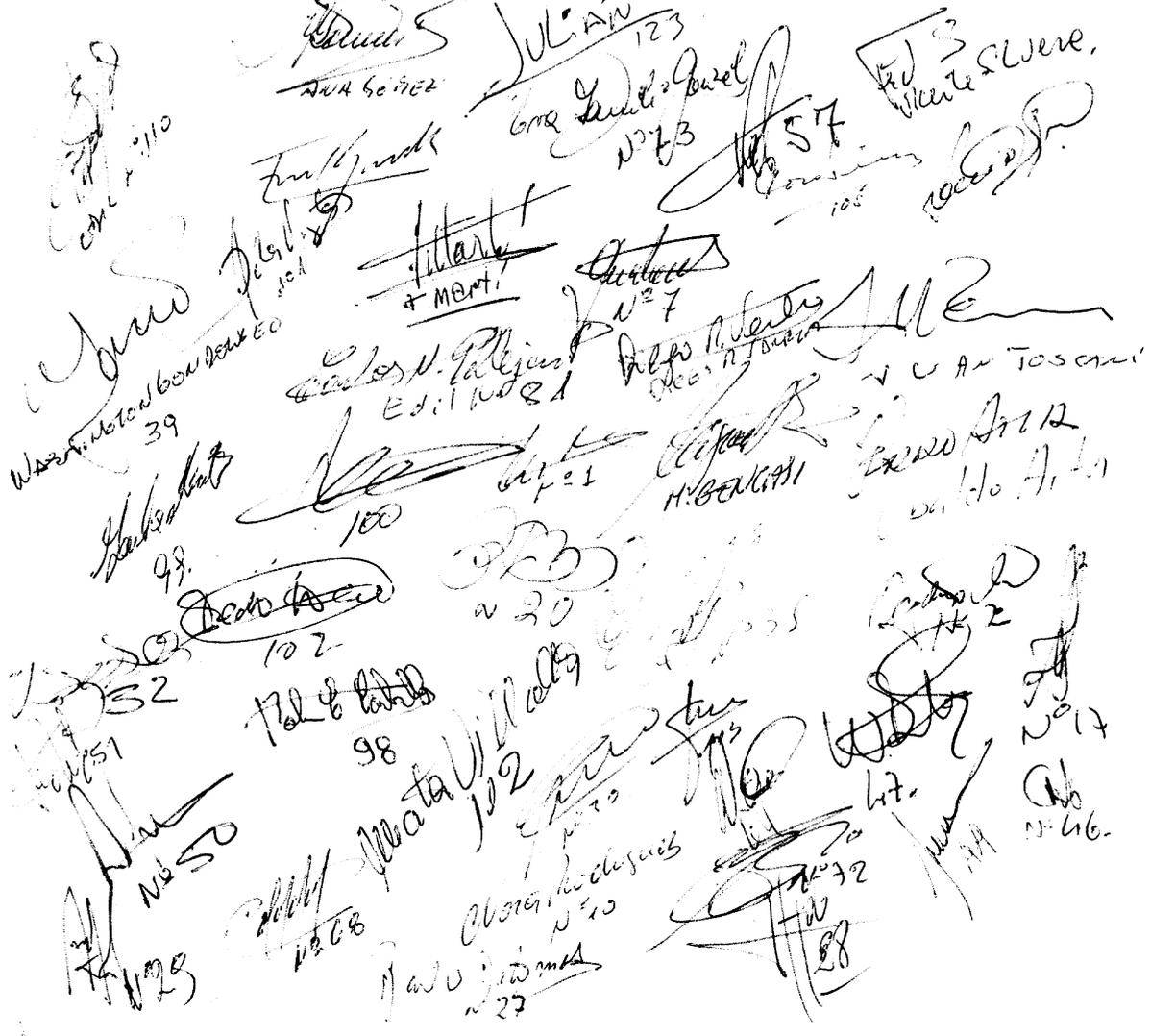
Canelones 6 de Junio de 2008-

Sr.: Presidente de la Junta Departamental de Canelones.  
Edil : Julio Varona.

Los ediles abajo firmantes amparados en el art.41 del reglamento interno, presentan congratulaciones al Sr.: Edil Alfredo Mazzey por la autoría del libro "Crónicas casi Verdaderas de Pando".-

Habiendo compartido la presensación del mismo , en la ciudad de pando, fuimos partícipes de la emoción de los vecinos pandenses, quienes se reconocían como parte de la comunidad ante las anécdotas recogidas por Alfredo.

Es un orgullo compartir esta Junta Departamental con tan sensible compañero, respetuoso y difusor de las historias de la gente.


 A collection of handwritten signatures and names of council members, many with identification numbers. The names and numbers include:
 

- Julian 123
- Edil Mazzey
- Edil 100
- Edil 102
- Edil 103
- Edil 104
- Edil 105
- Edil 106
- Edil 107
- Edil 108
- Edil 109
- Edil 110
- Edil 111
- Edil 112
- Edil 113
- Edil 114
- Edil 115
- Edil 116
- Edil 117
- Edil 118
- Edil 119
- Edil 120
- Edil 121
- Edil 122
- Edil 123
- Edil 124
- Edil 125
- Edil 126
- Edil 127
- Edil 128
- Edil 129
- Edil 130
- Edil 131
- Edil 132
- Edil 133
- Edil 134
- Edil 135
- Edil 136
- Edil 137
- Edil 138
- Edil 139
- Edil 140
- Edil 141
- Edil 142
- Edil 143
- Edil 144
- Edil 145
- Edil 146
- Edil 147
- Edil 148
- Edil 149
- Edil 150

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

**71.- PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE AL ENVASADO DE PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE.**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término: “PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE AL ENVASADO DE PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE. Informe de la Comisión Permanente N° 6.- Carpeta N° 2708/07.- Entrada N° 5783/07”.-

(ANTECEDENTES:)



Junta Departamental  
de Canelones

**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

//nelones, 2 de junio de 2008.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 6**

**CARPETA No. 2780-07 Entradas Nos. 5783-07 y 6771-08**

**VISTO:** el proyecto de ordenanza referente al "Envasado de productos elaborados artesanalmente", presentado por los Señores Ediles Miguel Bengasi, Alfredo Mazzei y Juan Boscana.

**RESULTANDO:** que la dispersión de normas referentes a establecer una regulación acorde a la elaboración y envasado de productos artesanales (conservas, licores, etc.), hace imprescindible la creación de una reglamentación.

**CONSIDERANDO:** I) que se hace necesario enmarcar esta actividad dentro de las posibilidades de los elaboradores, a fin de que tengan un registro bromatológico que les permita el acceso al mercado con la seguridad que éste requiere;

II) que las reglamentaciones y ordenanzas bromatológicas que se aplican a la industria de envasados, son casi inaccesibles para los elaboradores artesanales, debido a los enormes requerimientos que ellas implican;

III) que ésta Comisión realizó las siguientes modificaciones en el Capítulo II, Artículo 4º. se modifica el área de elaboración estipulándose en "...60 (sesenta) metros cuadrados máximo..."; en la redacción del Capítulo III, Artículo 23º. se agrega "...y el año de expedición de la partida..." y en el Artículo 24º. "...fecha de elaboración y vencimiento..."

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 6 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE DECRETO:**

**ORDENANZA REFERENTE AL ENVASADO DE PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE**

**CAPITULO I  
DE LOS CONCEPTOS Y EL ALCANCE**

**Artículo 1º.-** Se define como producto envasado artesanalmente a toda aquella producción a pequeña escala que no supere anualmente los 2.000 (dos mil) kgs. de frutas o verduras en conserva, o los 500 (quinientos) litros de licores.

**Artículo 2º.-** Estos volúmenes no serán de igual equivalencia cuando se tratare de uno o varios productores, siendo esta cantidad modificada en calidad asociativa.

Cuando se tratare de dos o más productores los volúmenes se duplicarán de acuerdo con esa proporción. (2 productores 4.000 kgs. 3 productores 6.000 kgs. y así sucesivamente). No obstante ello, los licores o bebidas alcohólicas no podrán sobrepasar los 1.000 (mil) litros, ya que superar esta cifra implicaría una intervención de otros organismos a nivel nacional.

**Artículo 3º.-** Se define como productor artesanal a todo aquel que elabore y envase en su propio establecimiento dichos productos con lo cosechado en su huerta o huertas vecinas, ajustándose necesariamente a los volúmenes antes especificados y a la presente ordenanza.

## **CAPITULO II** **DEL LOCAL Y LAS INSTALACIONES**

**Artículo 4º.-** Los locales a utilizar para esta actividad, deberán tener 60 (sesenta) metros cuadrados máximo en el área de elaboración.

**Artículo 5º.-** Estos locales contarán con una mesada de cerámicos o acero inoxidable de 2 metros de largo y 1 metro de ancho como mínimo. Las paredes donde se encuentre la mesada estarán revestidas de cerámicos o en su defecto pintadas con esmalte del tipo epoxi a una altura de 1.50 metros desde el piso y por todo el ancho de la mesada.

**Artículo 6º.-** Podrán funcionar en casas de familia alquiladas a tales efectos u otras instalaciones que no compartan con elaboración familiar.

**Artículo 7º.-** El lugar de cocción de alimentos estará compuesto por no menos de 2 hornallas. También este lugar deberá contar con paredes revestidas de las mismas características antes mencionadas.

**Artículo 8º.-** Los utensilios y recipientes de cocción deberán ser de acero inoxidable o aluminio.

**Artículo 9º.-** Se colocará en el local un extintor de fuegos.

**Artículo 10º.-** La instalación eléctrica deberá ser supervisada por un técnico autorizado por U.T.E.

**Artículo 11º.-** El agua a utilizar deberá ser potable o potabilizada en un tanque de reserva, el cual deberá tener un mínimo de capacidad de 500 litros.

**Artículo 12º.-** Se instalarán como mínimo 2 grifos en lugares estratégicos, no permitiéndose la instalación de mangueras para el llenado de recipientes de cocción.



Junta Departamental  
de Canelones

**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

**Artículo 13°.-** El piso del local deberá ser revestido con cerámicos, monolíticos o baldosas, para un correcto lavado del mismo. Habrá además una cámara sifón para los correspondientes desagües.

**Artículo 14°.-** El local deberá contar además con alguna iluminación natural, lograda a través de la colocación de ventanas, claraboyas, etc.

**Artículo 15°.-** No podrán tener servicios higiénicos que se comuniquen con el área de elaboración.

**Artículo 16°.-** No podrán almacenarse en esta área de elaboración, materias primas ni productos ya envasados.

**Artículo 17°.-** Tampoco podrán almacenarse en el área de elaboración productos de limpieza (detergentes, hipocloritos, desodorantes de ambiente, etc.).

**Artículo 18°.-** Las aberturas deberán contar con protección contra insectos.

**CAPITULO III  
DE LAS RESPONSABILIDADES Y LOS CONTROLES**

**Artículo 19°.-** La Intendencia Municipal hará los controles respectivo, luego de la puesta en marcha de los locales en la elaboración.

**Artículo 20°.-** Se controlará la potabilidad del agua, la correcta identificación del envase terminado, fecha de vencimiento y el buen estado de los productos.

**Artículo 21°.-** Las responsabilidades del productor artesanal serán: cumplir con lo establecido en la presente normativa, controlar el buen estado del producto antes de efectivizar su venta, comunicar a sus controladores en caso de alguna falla ya sea en el envase o en el producto.

**Artículo 22°.-** El incumplimiento de estos requerimientos será sancionado según la normativa bromatológica nacional vigente.

**Artículo 23°.-** La Intendencia Municipal proporcionará a los productores un distintivo en el cual se leerá: "PRODUCTO ARTESANAL" en el que constará el número de Registro Bromatológico Especial y el año de expedición de la partida. Este distintivo será adhesivo y deberá ser colocado en todos los envases de productos artesanales comercializados dentro y fuera del departamento, en comercios instalados, vía pública, ferias, etc.

**Artículo 24°.-** Los productores artesanales de alimentos deberán especificar en cada uno de sus productos el origen de los mismos, situación geográfica, materia utilizada, fecha de elaboración y vencimiento y la cantidad total de envases de esa

especie para que el consumidor pueda acceder a toda la información y no sea inducido a engaño.

#### CAPITULO IV DE LA VIGENCIA

**Artículo 25°.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de los 30 días siguientes a su publicación.

**Artículo 26°.-** Si le fueran introducidas modificaciones, las mismas no podrán cambiar sustancialmente el espíritu de la norma, debiendo establecerse de común acuerdo entre el Legislativo y el Ejecutivo.

#### CAPITULO V DE LAS PROHIBICIONES Y REQUISITOS

**Artículo 27°.-** Las personas que elaboran deberán tener:

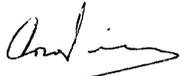
- a) carné de salud al día;
- b) contar con equipo de trabajo correspondiente (gorro, tapaboca y delantal) y
- c) carné de manipuladores de alimentos.

**Artículo 28°.-** Queda terminantemente prohibido fumar, salivar o comer dentro de los locales destinados a la elaboración.

**Artículo 29°.-** La Intendencia Municipal reglamentará la presente ordenanza.

**Artículo 30°.-** Regístrese, etc."

- **APLICAR** el Artículo 72°, inciso 3°, del Reglamento Interno.
- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 6 votos en 6).

  
**CORA PEREIRA**  
Vicepresidenta

  
**CARLOS PELLEJERO**

  
**PEDRO ALMENEZ**  
Presidente

  
**ALEJANDRO SILVA**

  
**AMIN NIFFOURI**



**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

Junta Departamental  
de Canelones

GUSTAVO FERNÁNDEZ

  
**LILIAN BROCCARDO**  
Secretaria de Comisión

  
**GRACIELA SANTOS**  
DIR. GRAL. LEG.  
INT.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** En discusión.

**SEÑOR BENGASI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Miguel Bengasi.

**SEÑOR BENGASI.-** Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecerle al Edil Julio Varona la posibilidad que me dio de ingresar a Sala para fundamentar lo que hasta hoy fue un proyecto, que va a beneficiar a muchísimos pequeños productores artesanos de alimentos en el departamento. A partir de hoy va a pasar a ser una ordenanza aprobada por esta Junta Departamental.

Cuando empezamos a armar este proyecto en la legislatura pasada a partir de lo que fue la crisis del año 2002 --cuando esta actividad pasó a ser el sustento de muchísimas familias del departamento y del país todo--, fue que entramos en contacto con varias organizaciones de pequeños productores y de artesanos de alimentos, que vieron que era necesaria una reglamentación acorde a sus posibilidades económicas, ya que cumplir con las disposiciones del ordenamiento nacional vigente era imposible para un pequeño productor.

Partiendo de la colaboración del Edil Walter De León con una ordenanza que se estaba aplicando para los queseros artesanales, fue que elaboramos este proyecto. Fue supervisado en la legislatura pasada por ingenieros del LATU, y podía ser perfectamente aplicable en los municipios.

Quiero congratularme con todos los partidos políticos integrantes de esta Junta Departamental por el serio tratamiento que se le ha dado al tema en todas las Comisiones en que estuvo para su estudio y por las modificaciones que los Ediles estimaron pertinentes hacer, las que mejoraron mucho más aún el proyecto.

A lo único que quería hacer referencia es que hubo una modificación en la Comisión Permanente N° 6 que consistió en cambiar el metraje de 40 a 60 metros cuadrados. Quiero aclarar que esta situación no es factible ya que después de los 50 metros cuadrados pasa a ser una construcción de tipo industrial y requiere habilitación edilicia comercial. Eso es lo que queremos evitar para que no sea costosa para los productores artesanales.

Entonces, si los demás partidos no tienen inconveniente, estaría planteando nuevamente el límite de 40 o 45 metros cuadrados --se podría acordar- para que no traspase el permiso de construcción o habilitación comercial.

Estaría mocionando volver al proyecto original de los 40 metros cuadrados para que no se viole otro tipo de normativa.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: por lo que hemos expresado cuando estos temas entran al Orden del Día como graves y urgentes, tengo que mocionar que quede en el mismo y se haga un repartido porque, sinceramente, este asunto no estaba para entrar como grave y urgente en el día de hoy. Los compañeros del Partido Nacional que integran la Comisión Permanente N° 6 no nos han informado. El tema no ha sido considerado en la reunión de bancada, por lo tanto, mociono que quede en el Orden del Día. Además, como bien decía el Edil que me antecedió en el uso de la palabra, hay más modificaciones para hacer.

Reitero, creo que tiene que quedar en el Orden del Día, hay que hacer un repartido y lo tenemos que estudiar y discutir en la bancada para luego considerarlo con seriedad en el Plenario.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Es una moción que admite discusión.

En la Comisión se discutieron modificaciones y se acordó --en la sesión del día lunes pasado-- que este tema era importantísimo para lo que entendemos debe ser el Canelones productivo. Así lo vieron los integrantes de la Comisión Permanente N°6, representantes de Partido Nacional, del Partido Colorado y del Frente Amplio. Y fue con ese espíritu que se resolvió en la Comisión introducir el tema en el Orden del Día de hoy al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno, confiando en que cada una de las bancadas lo iba a conversar.

Lo que se está mocionando es que vuelva el tema a una Comisión que entendió que era grave y urgente y que ameritaba su discusión.

**SEÑOR GOGGIA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR REYNOSO.-** Con mucho gusto.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Puede interrumpir el señor Edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** No pedí que volviera a Comisión; mocioné que quedara en el Orden del Día y se hiciera un repartido.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).-** Mociono un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Javier Rodríguez.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ 25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:56)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:20)

Continúa en discusión el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: visto que en el cuarto intermedio se llegó a un acuerdo, retiro la moción que en su momento formulé.

**SEÑOR CARABALLO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

**SEÑOR CARABALLO.-** Señor Presidente: no soy integrante de la Comisión, pero participé, en calidad de oyente, en la reunión en la que se trató este tema.

Fui miembro de la Comisión Permanente N°4 en el período pasado y sé que el compañero ha tratado con seriedad este tema.

Dado que el mismo se votó el lunes, me gustaría que la Mesa o los asesores me explicaran por qué no se incluyó en el Orden del Día de la presente sesión y fue ingresado como grave y urgente. Quisiera saber si hubo un problema administrativo, porque acá se manejó que no contaba con las firmas.

Quisiera saber si una vez votado un proyecto en Comisión, necesariamente, tiene que contar con las firmas para que sea incluido en el Orden del Día.

Cuando se iban a leer las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno, hice una consulta a la Mesa, porque no había visto el punto en los Asuntos Entrados, no había podido leer el Alcance y no estaba en Sala en el momento en que se leyó la solicitud de inclusión del asunto en el Orden del Día como grave y urgente. Pensé que el tema había sido incluido en el Alcance y que ya se había votado. Por eso realicé la consulta a la que hice referencia.

Me llama la atención –por eso solicito asesoría legal—que un tema que se discutió en Comisión y en el cual estaban todos de acuerdo, no haya podido incluirse en el Orden del Día.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se le va a informar por parte de Secretaría.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Si el tema no figura en el Orden del Día es porque ingresó después de que el mismo y el Alcance fueron confeccionados.

**SEÑOR CARABALLO.-** O sea que no hay otro motivo por el cual no fue incluido en tiempo y forma... Es decir, no es porque haya faltado algún requisito en lo que se refiere al proyecto.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Una vez que los señores Ediles aprueban un proyecto en Comisión, el mismo tiene que ser redactado por el secretario, quien debe obtener las firmas –muchas veces los proyectos vienen al plenario sin las firmas, como ocurrió en el día de hoy--, tiene que pasar por la Dirección General para que se revise, debe ser incluido en el Orden del Día y después “bajar” para el fotocopiado. Ése es el mecanismo.

**SEÑOR CARABALLO.-** Queda claro que es un problema administrativo y no un problema de...

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** No es un problema administrativo, señor Edil. Esto no llegó a tiempo, ni siquiera, para incluirlo en el Alcance.

**SEÑOR CARABALLO.-** Pero llegaron todos los asuntos de la Comisión Permanente N°1, la cual se reunió el mismo día, pero más tarde que la otra Comisión. Perdóneme, pero...

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** La fecha de reunión de la Comisión no tiene que ver con la fecha en que llega el asunto a la Secretaría General.

**SEÑOR CARABALLO.-** Gracias. Me quedó claro.

**SEÑORA CASTRO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

**SEÑORA CASTRO.-** Señor Presidente: mocionamos que el punto sea remitido nuevamente a Comisión y que la misma se reúna en forma extraordinaria para tratarlo con la urgencia que requiere.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Cristina Castro.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

**72.- SE LEVANTA LA SESIÓN.**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:25)

EDIL JULIO VARONA  
**Presidente**

DOCTOR DANTE HUBER  
**Secretario General**

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

**Cuerpo de Taquígrafos**